

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS. MINUTOS DEL DÍA **DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES Y 11 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 10.- CLAUSURA DE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE NO PUDO TOMAR LISTA, YA SE ENCONTRABA EN EL RECINTO, SOMOS 32 DIPUTADOS. LE INFORMO TAMBIÉN QUE EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ

OLIVARES Y EL DIP. HOMAR ALMAGUER, TUVIERON PROBLEMA EN EL SISTEMA. YA SOMOS TRES MÁS, SON **35 DIPUTADOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011.

ACTA NÚM. 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA AL SR. PAUL SOMERHAUSEN, DIRECTOR DE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA Y A LA SRA. DÉBORA ZAVALA, COORDINADORA DE ESTE PROGRAMA.

ASIMISMO, DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL 3º AL 6º AÑO DE LA ESCUELA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A SUS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ALUMNOS. ESTA VISITA ES PROMOVIDA POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA DE LA FRACCIÓN IV Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6787, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; PRESIDENTA Ejecutiva DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DIVERSOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y DE COLEGIOS DE ABOGADOS, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE DIERON POR APROBADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO.**

LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIERON LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6349, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASÍ COMO DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIENES PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN BAJO

SU GUARDA Y/O CUSTODIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL CONSTA DE 44 ARTÍCULOS, DISTRIBUIDOS EN 9 TÍTULOS Y 6 ARTICULADOS TRANSITORIOS; ASÍ COMO REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, DE LA LEY DE LA BENEFICENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA...

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PROponiendo SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LOS SIETE RESOLUTIVOS QUE CONTIENE EL DICTAMEN, SE VEAN TODOS EN UN SOLO PROCEDIMIENTO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ASIMISMO, SOLICITÓ QUE EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, PROPONE SE AMPLÍE LA MISMA HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN EXP. 6349, INTERVINIERON LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. INTERVINO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PROponiendo QUE LAS VOTACIONES DE LOS DICTÁMENES SE LLEVEN A CABO EN UN LAPSO DE DOS MINUTOS. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.- ASIMISMO, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** INTERVINO EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ART. 363 BIS 4 DEL CÓDIGO PENAL.- **FUE APROBADA LA MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** NO HABIENDO MÁS DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE DIERON POR APROBADOS TODOS LOS RESOLUTIVOS DEL DECRETO.

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6897, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PERMITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO A FIN DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA FERIA. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO A FIN DE QUE REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO LA

INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PEAJES A BORDO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LAS DIVERSAS FALLAS QUE TIENE EL SISTEMA FERIA. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6439, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EXHORTAR AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA CON LOS PRESTADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN LAS UNIDADES SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS). INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 13 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, DIERON LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6937, RELATIVO ESCRITO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; ASÍ COMO POR DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL GABINETE DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIENES PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA DEL JUEZ DE EJECUCIÓN EN EL RÉGIMEN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y REINSERCIÓN SOCIAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6510, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA

POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA A FIN DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE SOLICITAR A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ANALICE INCORPORAR COMO ATRIBUCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL VIGILAR QUE SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6910, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR 179 MILLONES 959 MIL 371 PESOS, DEL CUAL SE DESTINARÁN 97 MILLONES 837 MIL 123 PESOS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, QUE HABRÁ DE REALIZARSE EN EL AÑO 2011 Y 82 MILLONES 122 MIL 238 PESOS, PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON EL BANCO BBVA BANCOMER. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6873, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GIREE INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA QUE PRESENTE Y DÉ A CONOCER LAS POSIBLES SOLUCIONES DEL TRANSPORTE URBANO PARA LOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO, ASÍ COMO DÉ A CONOCER LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE CONOCIDOS COMO TAXIS PIRATAS. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6577, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO CON VOTO PARTICULAR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, A FIN DE QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ANÁLISIS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y JOVITA MORÍN FLORES. **LA PRESIDENTA LO RETURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5897, RELATIVO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL PROMOVIDA POR EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ ACUERDO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 5º. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO APRUEBE PRORROGAR EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SOLICITA A LA PRESIDENTA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA 2 DE JUNIO A LAS DOCE HORAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. LA PRESIDENTA HIZO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CITANDO PARA MAÑANA A LAS 12:00 HORAS**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, RECORDÓ EL 94 ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA, MEDIANTE EL CUAL SE NACIONALIZÓ LA MARINA NACIONAL. POR ELLO, EL DIPUTADO ENVIÓ AGRADECIMIENTO Y

FELICITACIONES A LOS INTEGRANTES DE LA MARINA MEXICANA, EN SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTADO PARA DEFENDER LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, Y SU PRESENCIA TAMBIÉN EN LA TRAGEDIA DEL HURACÁN “ALEX”.

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SEÑALÓ QUE HOY CONCLUYE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO, Y VE CON TRISTEZA QUE LA LEGISLATURA INICIÓ CON UN PROYECTO DE APERTURA A LA CIUDADANÍA Y NO LO CUMPLIÓ. HACIENDO REFERENCIA A LA LEY QUE LE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE ÉL PRESIDE, LA CUAL ES PROVENIENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ESTUDIADA Y ANALIZADA EN CINCO MESAS DE TRABAJO, Y A LO LARGO DE UN AÑO NO SE HA PODIDO PRESENTAR. POR LO QUE SÓLO QUIERE RENOVAR EL COMPROMISO QUE AYER HIZO LA FRACCIÓN DEL PRI, DE QUE NO SE QUEDARA EN EL INTENTO DICHA INICIATIVA.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, REPROBÓ DE MANERA ENÉRGICA EL PROCEDER DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUES NUEVAMENTE PRETENDE REEDITAR COMO EN OTROS TIEMPOS EL GOBIERNO HECHO PARTIDO, POR LA DESIGNACIÓN DE UN GRAN NÚMERO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, QUE HAN SIDO COMISIONADOS PARA ARMAR LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL PRI PARA EL AÑO 2012. INTERVINO TAMBIÉN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA 2 DE JUNIO A LAS DOCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA,
LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA
SESIÓN EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA
C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE
TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DEL PLENO, ASÍ COMO COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2011.- **DE ENTERADA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO**

**DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE
PALACIO LEGISLATIVO.**

**2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER
TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE
EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA
INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO
DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO
QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.****

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6486/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12:41 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6486/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6486/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, ANALICEN LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UN SISTEMA ÚNICO DE COBRO ELECTRÓNICO DE TARIFAS. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE A PESAR DE LAS CRÍTICAS POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA AL OTORGAR LA CONCESIÓN, DE LAS MOLESTIAS

CAUSADAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LOS DESFASES PARA PONERLA EN MARCHA, CONSIDERAMOS QUE EL USO DE TARJETA DE PAGO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO BENEFICIARÁ A LOS USUARIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. INDICA QUE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO NECESARIAMENTE REQUIERE DEL USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES, ENTRE ELLAS LAS TARJETAS DE PAGO. SIN DEJAR DE CUESTIONAR EL ALTO COSTO QUE REPRESENTAN PARA LA GRAN MAYORÍA DE LOS USUARIOS EL OBTENER LA LLAMADA TARJETA FERIA, CUYA CONCESIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN OTORGÓ LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A LA EMPRESA ENLACES INTELIGENTES, ES IMPORTANTE RECONOCER LOS BENEFICIOS Y LAS VENTAJAS DE UTILIZAR ESTA NUEVA TECNOLOGÍA. ALUDE QUE UNA VEZ QUE SE EMPIECE A USAR EN FORMA GENERALIZADA Y QUE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE SE FAMILIARICEN CON ELLA, SE VALORARÁ LA TARJETA FERIA Y SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PARA HACERLA MÁS FÁCIL, PRÁCTICA Y SEGURA DE UTILIZAR. ENTRE LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR DICHA TARJETA DE PREPAGO SE HA SEÑALADO QUE LAS TARIFAS DE ESTUDIANTES Y DE ADULTOS MAYORES NO SUFRIRÁN MODIFICACIONES Y QUE SERÁN FÁCILES DE ACTIVAR Y RECARGAR EN LOS CENTROS DE EMISIÓN, ASÍ COMO EN UNA EXTENSA RED DE TIENDAS, SIENDO CUESTIONABLE QUE SE HAYA AUTORIZADO EL PAGO DE RECARGA EXCLUSIVAMENTE CON UNA CADENA COMERCIAL, AUNQUE SE HAYA

INFORMADO QUE SE TRATA DE LA PRIMERA ETAPA DE SU DISTRIBUCIÓN. SEÑALA QUE SE HA PREGONADO QUE LA TARJETA FERIA SERÁ MUY PRÁCTICA PARA ABORDAR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, EVITANDO PROBLEMAS CON EL CAMBIO DE MONEDAS, REDUCIENDO DE OCHO A TRES SEGUNDOS EL TIEMPO DE ASCENSO Y DISMINUYENDO EL TIEMPO DE PARO DE LA UNIDAD EN UN 30 POR CIENTO. EN CUANTO A LA SEGURIDAD SE HA DIFUNDIDO QUE EVITARÁ EL RIESGO DE LLEVAR DINERO EN EFECTIVO, QUE SERÁ FÁCIL DE REPONER EN CASO DE ROBO O DE EXTRAVÍO Y QUE CADA UNIDAD SERÁ CONTROLADA VÍA SATÉLITE, MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE BUSCARÁ BLINDAR EL PASAJE A BORDO DE LAS RUTAS URBANAS. MANIFIESTA QUE ENTRE OTRA DE LAS VENTAJAS DE LA TARJETA DE PREPAGO ES QUE AYUDARÁ A LAS FAMILIAS A PRESUPUESTAR MEJOR SU GASTO EN TRANSPORTE Y QUE ADEMÁS RECIBIRÁN PROMOCIONES COMERCIALES POR USARLA. POR LOS BENEFICIOS Y LAS VENTAJAS ANTES SEÑALADAS, SE PROPONE QUE LA TARJETA DE PAGO SE UNIFIQUE EN EL SERVICIO TRADICIONAL DE LAS RUTAS URBANAS Y EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E, INCLUSO, SE HAGA EXTENSIVA AL SERVICIO DE VEHÍCULO DE ALQUILER O TAXIS. CONSIDERA QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DEBE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EXISTA UN SISTEMA ÚNICO DE COBRO ELECTRÓNICO DE TARIFAS O PEAJE PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. ES DECIR, LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA

INSTALAR LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN RUTAS URBANAS, METRO Y TAXIS, CON EL FIN DE QUE SE UTILICE LA TARJETA ÚNICA DE PAGO EN TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO. REFLEXIONA QUE EL METRO Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS Y DIFUSORAS, COMO TRANSMETRO, METROBÚS Y METROENLACE, YA CUENTAN CON UNA TARJETA DE PREPAGO DENOMINADA MÍA, LA CUAL SE COMPRA, RECARGA Y CONSULTA EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES DE METRORREY, ESTIMAMOS QUE SE DEBE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE CUENTE CON UNA SOLA TARJETA. RECONOCE QUE LO ANTERIOR IMPLICA UN GRAN LABOR DE CONSENSO DE LAS AUTORIDADES CON LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y PARTICULARES, PARA EXPEDIR LAS NORMAS TÉCNICAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA MÁXIMA EFICACIA Y ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MEJORES COSTOS Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. POR ÚLTIMO SEÑALA QUE A LA PAR DE IMPLEMENTAR LA TARJETA ÚNICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSIDERA QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE (SIC) DEBERÁ REDOBLAR LOS PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CHOFERES DE RUTAS URBANAS Y TAXIS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ADEMÁS DE REFORZAR LAS MEDIDAS PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN LOS CAMIONES Y TAXIS EN PÉSIMO ESTADO MECÁNICO.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR GENERAL DE LOS CIUDADANOS, PUES EL FIN ÚLTIMO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN. EN TAL VIRTUD EL PROPONENTE CENTRA SU PROPOSICIÓN EN ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO. AL EFECTO, UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL Y DE LAS LEYES VIGENTES EN EL ESTADO, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESE CONTEXTO, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA *ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE*, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS

Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASIMISMO, CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PROPONER LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A UNA MEJORA ESTRUCTURACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA, INCUMBE AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EL PROPONER A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. BAJO ESA DIRETRIZ, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, SON ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS CON PRESENCIA CIUDADANA, CUYO FIN PRIMORDIAL ES LA EFICIENCIA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, SIENDO EL MECANISMO DE PLANEACIÓN IDÓNEO PARA ESE EFECTO, EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009. EL ANTERIOR DOCUMENTO DE PLANEACIÓN ESTABLECE QUE EN UN NÚMERO DE CIUDADES QUE CRECE PAULATINAMENTE, SE HAN IMPLEMENTADO

REDES DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSISTENTES EN LÍNEAS TRONCALES QUE OPERAN NORMALMENTE SOBRE VÍAS EXCLUSIVAS Y QUE SON FÍSICA Y TARIFARIAMENTE INTEGRADAS CON LÍNEAS ALIMENTADORAS. LA INTEGRACIÓN SE EFECTÚA TRADICIONALMENTE EN TERMINALES DE ACCESO CONTROLADO, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES PERMITIR QUE LOS PASAJEROS PUEDAN TRANSBORDAR SIN RECARGA EL VALOR DEL PASAJE, ADEMÁS DE OFRECER LA POSIBILIDAD DE REBAJAR LA TARIFA, POR DISTINTAS RAZONES COMO: UNA MEJOR ADAPTACIÓN DEL TAMAÑO DEL VEHÍCULO A LA NATURALEZA DE LA DEMANDA EN CADA TRAMO DE LA RED; LA MAYOR PRODUCTIVIDAD DE LOS BUSES TRONCALES Y SUS CHOFERES. (PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 2008-2030, PÁG. 175). POR OTRA PARTE, EL MISMO PLAN SEÑALA EN EL PUNTO 5.3 “IMAGEN OBJETIVO, OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO” QUE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES SE REQUIERE UN SISTEMA INTEGRAL E INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y VIALIDAD QUE PERMITA QUE BIENES Y PERSONAS SE MUEVAN DE MANERA SEGURA, RÁPIDA, CÓMODA Y EFICIENTE, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS NECESIDADES, CONDICIONES ECONÓMICAS Y PREFERENCIA DE HORARIOS, ITINERARIOS Y MODOS DE TRANSPORTE PARA INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD. PARA EL LOGRO DEL ANTERIOR OBJETIVO GENERAL,

EL PLAN SECTORIAL TRANSPORTE Y VIALIDAD ESTABLECE DENTRO DEL RUBRO DE “ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE IMPLANTACIÓN”, COMO LÍNEA DE TRABAJO, EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CORREDORES EXCLUSIVOS DE TRANSPORTE PÚBLICO; TERMINALES DE TRANSFERENCIA O INTEGRACIÓN; SISTEMAS DE PREPAGO (TARJETAS SIN CONTACTO, VALIDADORES, CONCENTRADORES, ETC.); PARADEROS; SERVICIOS TRONCALES; SERVICIOS DIFUSORES SERVICIOS ALIMENTADORES, Y OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE CON LOS QUE TENGA LA INTEGRACIÓN TARIFARIA. PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SERÍA NECESARIO CONSTRUIR 15 CORREDORES QUE SUMARÍAN MÁS DE 150 KM, 8 TERMINALES DE INTEGRACIÓN, UNOS 900 PARADEROS Y EL SISTEMA DE PREPAGO PARA TODOS LOS SERVICIOS. DE LO EXPUESTO SE COLIGE QUE EL ESTADO DEBE ENFOCARSE EN INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, EVOLUCIONANDO DE UN SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE A UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, SITME, EL CUAL PLANTEE UNA ESTRUCTURA MÁS EFICIENTE EN EL DISEÑO DE RUTAS, BAJO UN SERVICIO TRONCAL ALIMENTADOR, LO QUE PERMITIRÁ INCREMENTAR EL ÍNDICE DE PASAJEROS POR KILÓMETRO (IPK) Y PASAR DE UNA SITUACIÓN ACTUAL DE OPERACIÓN POR DUEÑOS SIN COORDINACIÓN HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE RUTAS TRONCALES, ALIMENTADORES Y TERMINALES DE

INTEGRACIÓN OPERADO POR FLOTAS INTEGRADAS Y CON AMPLIAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS (*PREPAGO CON TARJETA SIN CONTACTO, CENTRO DE CONTROL, GPS, ETC.*) EN ESE SENTIDO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO PONENTE CONSIDERA QUE ES PRIMORDIAL QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GENERE LAS ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE CON LO ANTERIOR LA AGENCIA ESTE EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA TARIFA INTEGRADA QUE PERMITA EL TRANSBORDO DE USUARIOS DE UNA MODALIDAD A OTRA MEDIANTE EL PAGO DE UNA TARIFA ÚNICA INTEGRADA, SUPUESTO JURÍDICO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II, 19 Y 32 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE CAMBIOS AL RESOLUTIVO A FIN DE SER CONGRUENTES CON LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS. CONSECUENTEMENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GENERE LAS ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO SITME, PREVISTOS EN EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A FIN DE QUE LA AGENCIA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA TARIFA INTEGRADA QUE PERMITA EL TRANSBORDO DE USUARIOS DE UNA MODALIDAD A OTRA MEDIANTE EL PAGO DE UNA TARIFA ÚNICA INTEGRADA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, PUES CREO QUE ESTE TIPO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, AYUDAN A QUE

HAYA SISTEMAS MÁS MODERNOS, MÁS EFICIENTES, QUE TIENDEN A TENER UN MEJOR TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, POR LO CUAL SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEA FAVORABLE EL SENTIDO DE SU VOTO PARA ESTE DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE, IGUAL QUE EN LA SESIÓN DE AYER, PEDIRLE DE FAVOR PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE EL TIEMPO DEL TABLERO EN LA VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES SEA DE DOS MINUTOS”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EN EL SENTIDO QUE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL TABLERO ELECTRÓNICO POR CADA VOTACIÓN DE DICTAMEN SEA DE HASTA DOS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS, PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6486/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN

EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6574/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 09:46 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6574/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA**

SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6574/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, ROBERTO GUAJARDO MONTELONGO, ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ, GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOB VANEGAS GARZA Y RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS CON LA TARJETA FERIA. ANTECEDENTES: EXPONEN LOS PROMOVENTES DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EN TORNO A LA TARJETA FERIA, POR CONSIDERAR QUE LA MISMA AFECTA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y AFECTA LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES. ARGUMENTANDO ADEMÁS QUE EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SE ESTABLECEN TARIFAS MÁS ECONÓMICAS Y BENEFICIOS A LOS GRUPOS VULNERABLES. SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN MINUCIOSA EN LO QUE SE REFIERE AL MARCO LEGAL Y ECONÓMICO EN TORNO HA DICHO SISTEMA DE PREPAGO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA DE INTERÉS LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS CIUDADANOS. EN TAL VIRTUD LOS PROPONENTES CENTRAN SU PETICIÓN EN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REVISE EL MARCO LEGAL EN TORNO AL SISTEMA DE PAGO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASIMISMO, CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORDINARIO Y DIFERENCIADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMETRO. EN BASE A DICHAS ATRIBUCIONES, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE RUTA

FIJA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y POBLACIONES CONURBADAS, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE JUNIO DE 2009, ASÍ COMO EL “ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CUENTEN CON VALIDADOR PARA USAR EL SISTEMA DE PREPAGO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2010. EN ESE SENTIDO, CABE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN HA ENTRADO AL ESTUDIO Y DICTAMEN DE DIVERSAS PETICIONES EN TORNO A LA TARJETA FERIA, ACORDANDO GIRAR ATENTOS EXHORTOS TANTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COMO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A FIN DE QUE SE ANALICE EL NO APLICAR LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA; ASIMISMO REALICE LA AGENCIA UN ESTUDIO DE LAS DIVERSAS RUTAS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA VERIFICAR CUAL ES EL PORCENTAJE DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTÁN UTILIZANDO EL SISTEMA PREPAGO Y SE TOMEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN. CONSECUENTEMENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS CC. IGNACIO ZAPATA

NARVÁEZ, ROBERTO GUAJARDO MONTELONGO, ARTURO SÁNCHEZ LÓPEZ, GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO VANEGAS GARZA Y RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ, MEDIANTE LA CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS RELACIONADOS CON LA TARJETA FERIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN LO QUE RESPECTA AL DICTAMEN 6574 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, ES NECESARIO

MENTIONAR QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE HA ENTRADO AL ESTUDIO Y DICTAMEN EN DIVERSAS PETICIONES EN TORNO AL TEMA DE LA TARJETA FERIA, DE LAS CUALES SE MANIFIESTA LO DEFECTUOSO Y DEFICIENTE DEL SISTEMA QUE SE HA IMPLEMENTADO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN QUE MILES DE CIUDADANOS ESTÁN SUFRRIENDO EN SUS DERECHOS Y EN SU ECONOMÍA. ASÍ MISMO, SE NOS HA MANIFESTADO EN ESTOS ESCRITOS QUE EN OTROS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA SE CUENTA CON TARIFAS MÁS ECONÓMICAS, DONDE LOS BENEFICIOS A LAS FAMILIAS Y A GRUPOS VULNERABLES DE LA NIÑEZ Y DE ESTUDIANTES, SE VE VULNERADA CON LA SITUACIÓN QUE PRESENTA ESTE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, DONDE NO ESTAMOS CUIDANDO EL BENEFICIO DE NUESTROS CIUDADANOS. EN ESTA SOLICITUD SE HA PEDIDO QUE INTERVENGAMOS PARA QUE SE PROCEDA CON UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN EL MARCO LEGAL Y ECONÓMICO EN TORNO A ESTE SISTEMA DE PREPAGO DE TARJETA FERIA. DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE COINCIDEN SOLAMENTE EN LA NECESIDAD DE TRASMITIR EL SENTIR DE LOS CIUDADANOS A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y DEL PROPIO CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PERO AL PARECER ESTOS DICTÁMENES AL MOMENTO DE PRESENTARSE EN EL PLENO ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, SON RECHAZADOS POR LA MAYORÍA PARLAMENTARIA DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VOTANDO

SOLAMENTE EN SENTIDO DE ABSTENCIÓN. LO ANTERIOR PODRÍA SER PORQUE NO QUIEREN EXHIBIR MÁS LA DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA Y ACEPTAR POR UNANIMIDAD QUE EL RECHAZO DE LOS CIUDADANOS DAN LOS SUPUESTOS BENEFICIOS Y SUPUESTAS BONDADES, QUE QUIEREN HACER CREER A LOS USUARIOS DE QUE ESTO REALMENTE FUNCIONA, Y QUE OBVIAMENTE SE VERÁN BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN. POR LO ANTERIOR, Y AL SER RECHAZADOS EN ESTE PLENO LOS DICTÁMENES DIRIGIDOS A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y PARA EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN LOS CUALES SÓLO SE SOLICITABA QUE SE ANALIZARA Y EN SU CASO SE ESTUDIARAN LAS DIVERSAS RUTAS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA VERIFICAR EL PORCENTAJE DE USUARIOS AL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTÁN UTILIZANDO EL SISTEMA DE PREPAGO, Y SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL ANALIZAR QUE NO APLICA LA TARIFA DE CASTIGO A LOS USUARIOS, POR LAS CONSTANTES DEFICIENCIAS QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA, Y POR SER ÉSTE UN SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO DONDE DEBERÍA PREVALEZCER EL INTERÉS DEL USUARIO, NO EL INTERÉS DEL INDIVIDUO DE LOS CONCESIONARIOS O DE UNA EMPRESA. NOS ENCONTRAMOS QUE NO SE DAN POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS CIUDADANOS QUE SE SEÑALAN EN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES POR ESTO, COMPAÑEROS, QUE

SOLICITO REFLEXIONEN SU VOTO Y OBVIAMENTE EMITAN SU VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDADANÍA HA SIDO Y SERÁ SIEMPRE UNA CONSTANTE ENCOMIENDA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LEYES Y APROBACIÓN DE REFORMAS, ASÍ COMO POR MEDIO DE LA ADECUADA ATENCIÓN AL RECLAMO CIUDADANO. AHORA BIEN, RESPECTO DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO, ES DE SEÑALAR QUE SE ADVIERTE QUE EL PROMOVENTE NO PLANTEA UNA PROPUESTA ESPECÍFICA, TODA VEZ QUE SÓLO HACE MENCIÓN DE UNA SERIE DE COMENTARIOS Y PLANTEAMIENTOS SOBRE EL USO DE LA TARJETA FERIA. EN TAL VIRTUD, SE ESTIMA OPORTUNO APROBAR EL DICTAMEN EN EL CONTENIDO Y SENTIDO PLANTEADO. EXPUESTO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL MISMO Y SOLICITA EL VOTO FAVORABLE POR

PARTE DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO CREO QUE YA ESTÁ DEMASIADO CRITICADO, INCLUSO DEMOSTRADO QUE ESTE SISTEMA DE LA TARJETA FERIA JAMÁS FUNCIONÓ, PERO NO SOLAMENTE NO FUNCIONÓ, SINO LA POBLACIÓN SUFRÍÓ EL ROBO DEL DINERO QUE SE TENÍA QUE INCLUIR EN LA TARJETA PARA PODER HACER USO DE ELLA. Y NO SOLAMENTE ESO, LAS DEFICIENCIAS A LA HORA DE PASAR LA TARJETA POR EL APARATO QUE CONTABA... PUES EL USO EN LOS CAMIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, QUE TENÍA QUE SER PERSONAL Y UNA SERIE DE SITUACIONES QUE COMPLICA Y QUE COMPLICABAN, Y DIGO COMPLICABAN SEÑORES, PORQUE TENEMOS QUE DEJAR BIEN CLARO QUE ÉSA TARJETA FERIA FUE UN HECHO FORZOSO QUE OBLIGARON A LA POBLACIÓN, CASI QUE CASTIGARON A LA POBLACIÓN AL HABER OBLIGADO QUE HICIERAN LA COMPRA DE ESA TARJETA FERIA, PORQUE SI NO SE LES AUMENTABA LA TARIFA CAMIONERA. Y A ESTAS FECHAS Y DA CUENTA DE ELLO LA INVESTIGACIÓN QUE HICIMOS ALGUNOS COMPAÑEROS DE DIFERENTES FRACCIONES, BUENO, DE DOS FRACCIONES LEGISLATIVAS EN EL

CONGRESO; LA INVESTIGACIÓN EN LO PERSONAL, PERO NO SOLAMENTE DE NOSOTROS, SINO TAMBIÉN DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE SUBÍAN A ALGUNAS RUTAS DE CAMIÓN PARA VERIFICAR CUÁNTA GENTE UTILIZABA ESTA TARJETA FERIA, Y SE DIERON CUENTA ELLOS DIRECTAMENTE DE QUE LA TARJETA FERIA ERA UTILIZADA POR UN MÍNIMO DE LA POBLACIÓN, EN AQUÉL TIEMPO, A ESTAS ALTURAS DE TIEMPO, YA ÉSA TARJETA FERIA YA QUEDÓ COMO ALGO OLVIDADO Y COMO ALGO OBSOLETO. ME DECÍAN UN GRUPO DE SEÑORES DE LA TERCERA EDAD, INCLUSO ALGUNOS EX BRACEROS, QUE DECÍAN: “*OIGA SEÑORA DIPUTADA, ¿NO PUEDE AVENTARLE ESTAS TARJETAS AL GOBERNADOR EN SU CARA?*”, Y YO LE DIGO: “*PUES NADA MAS QUE LO VEA*”, PORQUE PUES NUNCA JAMÁS LO HEMOS VISTO. Y DECÍA: “*PORQUE ÉL DIJO QUE IBA A DAR LA CARA POR NOSOTROS, PERO RESULTA DE QUE NI SIQUIERA HACE POR NOSOTROS ALGO, POR NOSOTROS LOS SEÑORES QUE YA ESTAMOS VIEJITOS, QUE ESTAMOS GRANDES Y NO PODEMOS CON ESTE ASUNTO DE LA TARJETA Y OTRA COSAS, ENTONCES, USTED SEÑORA DIPUTADA USTED QUE LO VE*”. LE DIGO: “*PUES ES QUE TAMPOCO LO VEO YO*”. PERO SÍ HAGO EL RECLAMO Y SÍ HAGO LA DENUNCIA AQUÍ ANTE ESTE PLENO, PARA QUE SE DEN CUENTA DE LA FALSEDAD Y DE LA PÉRDIDA DE RECURSOS, DE TIEMPO Y ETC. CON ESA TARJETA FERIA, CON ESOS APARATOS QUE UTILIZARON EN ALGUNAS RUTAS DE CAMIONES Y QUE NO TUVO NINGÚN CASO, NO TUVO NINGÚN ÉXITO, Y LAS TARJETAS FERIA AHÍ ESTÁN COMO UN PROYECTO FRACASADO QUE NUNCA LE

SIRVIÓ A NADIE MAS DE QUE A LOS PERMISIONARIOS, PORQUE SE SALIERON CON LA SUYA Y AUMENTARON EL PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ES CUANTO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TAL PARECIERA QUE EN LA COMISIÓN PONENTE, CUANDO FUE VOTADO EL DICTAMEN QUE HOY ES SOMETIDO A ESTE PLENO, MUCHOS DE LOS DIPUTADOS OLVIDARON QUE ÉSTA ES UNA PETICIÓN CIUDADANA, FIRMADA POR SIETE, OBVIAMENTE CIUDADANOS QUE REPRESENTAN A MILES QUE HAN MANIFESTADO PÚBLICAMENTE LAS QUEJAS AL SISTEMA DE LA TARJETA FERIA. GRAN PARTE DE LOS DIPUTADOS QUE VOTAN CON ESTE PROYECTO DONDE NO SE ATIENDE LA SOLICITUD CIUDADANA, PUES GOZAN DE TENER CHOFER, GOZAN DE TENER VEHÍCULOS BLINDADOS Y GOZAN DE NO TENER QUE SUBIRSE A UN TRANSPORTE PÚBLICO PARA VERIFICAR Y VIVIR LA DEFICIENCIA DEL SISTEMA. CREO QUE HOY MÁS QUE DARLE UN VOTO AL PRESIDENTE QUE ES EMANADO DEL PAN, EL GRUPO MAYORITARIO DE ESTE CONGRESO EMANADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL LE DA SIMPLEMENTE UN VOTO DONDE SOLAPARA LAS DEFICIENCIAS DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA. ES LA CERRAZÓN DE NO QUERER CONSTATAR LAS DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA DEFICIENCIA DE ESTA TARJETA IMPLEMENTADA. YO LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS QUE EN APEGO A SU CONCIENCIA, EN APEGO AL BENEFICIO CIUDADANO, VOTEN EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN Y SE DEN A LA TAREA DE SUBIRSE A UN CAMIÓN, SE DEN A LA TAREA DE IR A TRAMITAR LA TARJETA FERIA Y SE DEN A LA TAREA DE CONSTATAR LA DEFICIENCIA DEL SISTEMA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENE SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 10 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6574/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 4349/LXXI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4349/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4349/LXXI, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y ROGELIO CERDA PÉREZ, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y EX SUBSECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DE ELLOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL DECRETO NÚMERO 07, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN 04 DE**

DICIEMBRE DEL 2006, POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE). ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987. EXPRESAN QUE ESTE ORDENAMIENTO HA TENIDO, DESDE ESA FECHA, TRES REFORMAS QUE HAN SIDO PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHAS 09 DE SEPTIEMBRE DE 1988, 16 DE OCTUBRE DE 2000 Y 17 DE AGOSTO DE 2005, RESPECTIVAMENTE. ALUDEN QUE ESTAS REFORMAS HAN TENIDO COMO CARACTERÍSTICA COMÚN DOTAR Y REFORZAR A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE MAYORES FACULTADES, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO, PARA EL EFECTO DE QUE ESTÉ EN APTITUD DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO QUE TIENE ENCOMENDADO CON LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA; DE TAL MANERA QUE INCORPORE EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACIÓN, LA TECNOLOGÍA MÁS IDÓNEA PARA EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, DEPOSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SUS SUBPRODUCTOS, CON PLENO RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS

OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA ECOLOGÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. ENFATIZAR QUE LAS MODIFICACIONES AL OBJETO DE SIMEPRODE HAN SIDO EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE UNA PLANTA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CON UN CRECIMIENTO DINÁMICO MUY IMPORTANTE NO SÓLO PARA ESTA ENTIDAD SINO PARA TODO EL PAÍS, ASÍ COMO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRECISAN QUE EN CONGRUENCIA CON ESTAS IDEAS, EN LA TERCERA REFORMA A LA LEY QUE SE COMENTÓ, CONTENIDA EN EL DECRETO 256, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2005, ESTE CONGRESO REFORMÓ, ENTRE OTROS, LOS ARTÍCULOS 2º EN SU PRIMER PÁRRAFO Y 3º EN SU PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, II, III, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: “**ARTÍCULO 2º.- ESTE ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y EN SU CASO, CONFINAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES FEDERALES EN CADA CASO, ASÍ COMO SUS SUBPRODUCTOS, DE CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN GENERAL, A CUALQUIER**

PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO. EL ORGANISMO PODRÁ PRESTAR Y RECIBIR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NACIONAL O DEL EXTRANJERO.

.....
.....

ARTICULO 3º.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. CONSTRUIR, ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR Y REHABILITAR LOS LUGARES Y LAS INSTALACIONES DONDE SE REALICE EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL O PELIGROSO Y SUS SUBPRODUCTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES FEDERALES; II. EJECUTAR Y ADMINISTRAR, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL O PELIGROSO Y SUS SUBPRODUCTOS; III. REALIZAR EL ACOPIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFINAMIENTO DE DESECHOS

SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL O PELIGROSO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, EN LOS CASOS QUE SE CONVENGAN CON LOS MUNICIPIOS, O BIEN CON CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO SOLICITE". INDICAN QUE EN ESTA REFORMA EL OBJETO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIMEPRODE SE AMPLIÓ DE TAL MANERA QUE SUS SERVICIOS SE PRESTARÍAN EN RELACIÓN CON EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO, CONDICIONADO A QUE SE OBTUVIERA LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUMPLIENDO LAS NORMAS FEDERALES EN CADA CASO. DETALLAN QUE SOBRE ESTE PUNTO ES PERTINENTE PRECISAR QUE AÚN CUANDO BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, Y FORMA EL ORGANISMO NO ESTUVIERA EN PLENITUD DE SER AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONFIAR RESIDUOS O DESECHOS DE TALES CARACTERÍSTICAS, ESTO NO IMPLICARÍA QUE EVENTUALMENTE SE PUDIERAN DESARROLLAR O PRESENTAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA PRESTAR DICHOS SERVICIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APlicable; POR LO QUE SUPRIMIR ESA POSIBILIDAD, TAL COMO LO PLANTEA EL DECRETO 07 EXPEDIDO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006, INHIBE LA INTERVENCIÓN FUTURA DE ESTE ORGANISMO EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDISPENSABLE, DADAS LAS CONDICIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, QUE EXPERIMENTA DÍA CON DÍA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. SOSTIENEN QUE ESTA REFORMA DE ALGUNA MANERA SOSLAYA LA REALIDAD DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA ECONOMÍA SE BASA PRINCIPALMENTE EN SUS INDUSTRIAS, COMERCIO Y EMPRESAS DE SERVICIOS, QUE ADEMÁS DE SER FACTORES IMPORTANTES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA REGIÓN, TAMBIÉN PRODUCE UNA GRAN CANTIDAD DE DESECHOS, ALGUNOS DE LOS CUALES SON CATALOGADOS COMO PELIGROSOS Y QUE EVITANDO QUE EL ORGANISMO SIMEPRODE PUEDA SER UNA OPCIÓN DE CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS DE LAS INDUSTRIAS, COMERCIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS NUEVOLEONESAS, PUEDE GENERAR CONSECUENCIAS ADVERSAS PARA EL CRECIMIENTO DEL MISMO ORGANISMO E INSUFICIENCIA EN CUANTO AL SERVICIO QUE PRESTA, AL NO BRINDAR OTRAS OPCIONES DE CONFINAMIENTO ESTATALES, LO QUE RESULTARÍA EN LA PROMOCIÓN DE POSIBLES MONOPOLIOS EN ESTA MATERIA O BIEN, EN EL ALARMANTE FOMENTO DE TIRADEROS CLANDESTINOS EN MATERIALES PELIGROSOS, SIN CONTAR CON EL PREVISIBLE ENCARECIMIENTO DE ESTE TIPO DE SERVICIOS A FALTA DE OTRAS OPCIONES. POR ÚLTIMO, CITAN QUE LA PRETENDIDA REFORMA RESULTA CUESTIONABLE, PUES SE PONE EN RIESGO, EN MUCHOS NIVELES, LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 39 FRACCIÓN VII INCISO B) Y 118

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL SEÑALA QUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SON TODOS AQUELLOS SOBRANTES, DESECHOS O MATERIALES SÓLIDOS O LÍQUIDOS, CONTENIDOS EN RECIPIENTES AFUERA DE ELLOS, QUE SON EL RESULTADO DE UN PROCESO DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, UTILIZACIÓN O CONSUMO; QUE SU PRODUCTOR, ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE SU MANEJO Y CUIDADO, ABANDONE, ELIMINE O DESECHE CON GRAVE PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE POR LAS PROPIAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE LOS CONFORMAN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TRAS LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN Y DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL DESECHO DE RESIDUOS , EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2003, FUE PUBLICADA LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, MISMA QUE ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, TENIENDO COMO OBJETO DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA AL MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, PROPICIANDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RESIDUOS EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES O CATEGORÍAS. HAY QUE RECALCAR QUE DICHA LEY ES DE CARÁCTER NACIONAL, Y ESTABLECE LA CONCURRENCIA ENTRE LA

FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SÓLIDOS URBANOS, Y DE MANEJO ESPECIAL, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN CONSECUENTE DE LOS MISMOS, DICHA LEY SIENTA LAS BASES PARA COORDINAR ACCIONES DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN SU CONTROL, MANEJO ADECUADO, EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA SU TRATAMIENTO, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO, INNOVACIÓN FINANCIERA Y SUS REPERCUSIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES VIABLES, PARA EVITAR RIESGOS A LA SALUD Y ECOSISTEMAS. CON DICHO ORDENAMIENTO SE PREVIENE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON ESTOS RESIDUOS Y SE ESTABLECEN LAS BASES PARA APlicAR LOS PRINCIPIOS DE VALORIZACIÓN, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA AMBIENTAL, TECNOLÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, LOS CUALES DEBEN DE CONSIDERARSE EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS, PROGRAMAS Y PLANES DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS. AHORA BIEN, ES DE RECONOCERSE LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN LOS PROMOVENTES AL DECRETO EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2006, YA QUE DICHAS REFORMAS SON CONTRARIAS A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE PRETENDE RESTRINGIR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL

MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS, LO QUE PODRÍA DESENCADENAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE IMPACTARÍAN NOTORIAMENTE A LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO. HAY QUE RECORDAR QUE LA FALTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN ASÍ COMO DE LA INDUSTRIA EN EL ESTADO, NOS MARCAN LA PAUTA PARA TOMAR ACCIONES CONTUNDENTES EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y POR EL CONTRARIO AL TRATAR DE RESTRINGIR CON ESTE TIPO DE REFORMAS COMO LA ANTES SEÑALADA, LO ÚNICO QUE SE OCASIONARÍA ES QUE DICHOS RESIDUOS PELIGROSOS VAYAN A PARAR A TIRADEROS CLANDESTINOS GENERANDO UN CON ESTO UN IMPACTO NOTORIO AL MEDIO AMBIENTE. EN ESA TESISURA ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LAS AUTORIZACIONES QUE MARCA LAS LEYES FEDERALES, PODRÁ EJERCER DICHA ACTIVIDAD, LO ANTERIOR SE JUSTIFICA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER AUTORIZACIONES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A TERCEROS PARA EL TRANSPORTE, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁN

PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. DE DICHO NUMERAL SE PUEDE DESPRENDER QUE CUALQUIER EMPRESA DEL RAMO QUE CUMPLA CON LAS AUTORIZACIONES ANTES VERTIDAS PUEDE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD Y NO COMO SE SEÑALA EN LA REFORMA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE), EN DONDE SE PRETENDE ELIMINAR LA FUNCIÓN DEL CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS Y GENERANDO CON DICHA REFORMA EN UN FUTURO POSIBLES MONOPOLIOS SOBRE ESTA MATERIA. ASÍ, QUEDA DE MANIFIESTO QUE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE) SON INCONGRUENTES YA QUE DICHAS REFORMAS CONTRAVIENEN LAS LEYES FEDERALES DE LA MATERIA. IGUALMENTE, NO SE DEBE PASAR POR ALTO QUE EL ESTADO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEBE SER FACILITADOR PARA QUE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LES CORRESPONDAN EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD, CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LOCAL Y FEDERAL, TAL COMO SE PREVÉ EN LA LEYES VIGENTES, NI TAMPOCO QUE EL ORGANISMO DENOMINADO (SIMEPRODE) TIENE COMO FINALIDAD

COADYUVAR EN LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DANDO UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, EN LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS QUE GENERAN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, INCLUYENDO LOS RESIDUOS PELIGROSOS. CON BASE EN LO ANTERIOR, NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS QUE PERMITAN APOYAR EN DEFINITIVA EL CRITERIO ADOPTADO EN EL DECRETO NÚM. 07, APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 07, CONSIDERAMOS PERTINENTE PROPONER AL PLENO DE ESTE CONGRESO CONTINÚE VIGENTE LA REDACCIÓN ACTUAL DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE). EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, NO ES DE APROBARSE EN FORMA DEFINITIVA EL DECRETO NÚM. 07, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE), MISMO QUE FUERA DEVUELTO POR EL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. EL PRESENTE DICTAMEN RESUELVE LAS OBSERVACIONES QUE EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUIEN DE MANERA SISTEMÁTICA Y POR DEMÁS CAPRICHOSA, HACIENDO USO DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL COMO UNA ATRIBUCIÓN PARA OBSERVAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA, SE OPUSO AL DECRETO DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA; ACTUALMENTE ESTE DERECHO SE CONVIRTIÓ EN UN ABUSO POLÍTICO DEL VETO; ACTUALMENTE LA LEY VIGENTE DEL ORGANISMO DENOMINADO SIMEPRODE EN SUS ARTÍCULOS 2° Y 3°, ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECE QUE BAJO LA CONDICIÓN LEGAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL. POR ESTE MOTIVO, ES NECESARIO QUE SE CELEBREN LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO TAL ASPECTO. BAJO ESA TESISURA, ENCONTRAMOS QUE LAS FACULTADES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROS REQUIERE, OBVIAMENTE, LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CONTAR ADEMÁS CON LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA ELLO. ESTA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, MAS NO ASÍ EL PROYECTO DE LA COMISIÓN PONENTE. INVITO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES A EMITIR SU VOTO EN CONTRA DEL

MISMO, Y NO SOLAPAR EL ABSURDO MANEJO DEL VETO POR EL ENTONCES GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA UBICACIÓN Y CONFINAMIENTO DE DESECHOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS, ES UNA SITUACIÓN DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL BIENESTAR ECOLÓGICO Y SALUD DE LOS CIUDADANOS, YA QUE DE ESTO SE HA DESPRENDIDO UN SINFÍN DE ENFERMEDADES Y TAMBIÉN UN RECUENTO CONSIDERABLE DE DAÑOS ECOLÓGICOS Y TAMBIÉN A LA ATMÓSFERA. LA REFORMA DEL DECRETO NÚMERO 7 EXPEDIDO EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006, RETROCEDE LOS AVANCES DE MODERNIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, YA QUE DISMINUYE ATRIBUCIONES AL BUEN DESEMPEÑO QUE HA REALIZADO SIMEPRODE. ASÍ MISMO, LA REFORMA DIFICULTA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN, YA QUE AL SER UN ESTADO CUYA ECONOMÍA SE BASA EN SUS INDUSTRIAS Y EMPRESAS QUE A SU VEZ PRODUCEN UNA GRAN CANTIDAD DE DESECHOS, ALGUNOS DE LOS CUALES CATALOGADOS COMO MUY PELIGROSOS, NO ES POSIBLE QUE EL ORGANISMO SIMEPRODE NO HAGA LABORES DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, YA QUE ESTO

PUEDE GENERAR CONSECUENCIAS ADVERSAS PARA EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA Y A SU VEZ FOMENTAR LOS TIRADEROS CLANDESTINOS, ARRIESGANDO SIGNIFICATIVAMENTE EL BIENESTAR ECOLÓGICO DE LOS CIUDADANOS. ADEMÁS, ES DE MANIFESTARSE QUE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS DE LA PRESENTE LEY SON INCONGRUENTES, YA QUE DICHAS REFORMAS CONTRAVIENEN LAS LEYES FEDERALES DE LA MATERIA. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRARON FUNDAMENTOS SUFICIENTES PARA SOSTENER LA REFORMA PLANTEADA. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE QUE EL TEMA DE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LA BASURA ES UN TEMA MUY, MUY IMPORTANTE, VAYA, Y QUE AFECTA COMO YA SE HA DICHO AQUÍ A LA SALUD DE TODOS LOS NEOLEONESES, INCLUSIVE EL TEMA MEDIO AMBIENTAL REPERCUTE MÁS ALLÁ DE NUESTRAS FRONTERAS Y ES MUY RELEVANTE QUE EL CONGRESO PONGA ATENCIÓN SOBRE ESE TEMA. TRAER BASURA DE OTROS ESTADOS A NUESTRO ESTADO PARA DISPONER DE ELLOS AQUÍ, PUES IMPLICARÍA MUCHAS COSAS QUE A

VECES NO SE SOPESAN DE LA DEBIDA FORMA. EL PROYECTO DE DECRETO, EL DECRETO EN SÍ, PROPONÍA ESO ENTRE OTRAS COSAS, Y TAMBIÉN TENEMOS QUE CONSIDERAR QUE SI BIEN SIMEPRODE AHORITA ESTÁ FACULTADO PARA DISPONER DE DESECHOS TÓXICOS, NO SABEMOS DE QUÉ CONVENIOS TENGA CELEBRADOS O SI LO HAGA DE LA MANERA ADECUADA. ES POR LO QUE YO LES PEDIRÍA QUE RECONSIDERÁRAMOS Y QUE NO VOTÁRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. PERO TAMBIÉN PUES, SUPONIENDO SIN CONCEDER, COMO DICEN LOS ABOGADOS, QUE ESTUVIÉRAMOS DE ACUERDO DEL MISMO PROYECTO DE DICTAMEN EN SU RESOLUTIVO, PUES HABLA DE QUE NO SE APRUEBA EN DEFINITIVA, NO SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL DECRETO, SIENDO QUE EL DECRETO YA SE HABÍA APROBADO EN DEFINITIVA EN EL 2006, CUANDO EL PLENO POR MAYORÍA LO APROBÓ. ENTONCES AQUÍ DEBERÍA SER OTRA LA REDACCIÓN DONDE DIJERA QUE LAS OBSERVACIONES DEL GOBERNADOR SE CONSIDERAN PROCEDENTES, Y POR CONSIGUIENTE PUES EL DECRETO QUEDA SIN EFECTOS, PERO PUES NO ES ASÍ. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE NUEVA

ALIANZA RESPALDA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE VALIDAN LAS OBSERVACIONES DEL ANTERIOR GOBERNADOR DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO 7, APROBADO POR LA ANTERIOR LEGISLATURA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2007. MEDIANTE DICHO DECRETO, SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE SÓLIDOS, SIMEPRODE. CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 2°, SE PROHIBIÓ QUE SIMEPRODE CONFINE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO. POR SU PARTE, LA REFORMA AL ARTÍCULO 3°, SE ELIMINÓ QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE DICHO ORGANISMO NO ESTÉ LA CONFINACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO, ASÍ COMO LAS DE SUS SUBPRODUCTOS. A ESTE RESPETO, CONVIENE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS APLICABLE AL ÁMBITO ESTATAL, ESTABLECE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A TERCEROS PARA EL TRANSPORTE, ACOPIO, ALMACENAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. AUNQUE DE MOMENTO DEBEMOS RECONOCER QUE SIMEPRODE NO DISPONE DEL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA PROPORCIONAR

ESTE SERVICIO, ELLO NO IMPLICA QUE NO PUEDA PRESTARLO. SIMEPRODE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN LUGAR ALEJADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINA, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIEREN PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS QUE GENERAN IMPORTANTES RECURSOS AL ESTADO. ADICIONALMENTE, NO EXISTEN LUGARES EN LOS QUE SE PUEDAN CONFINAR ESTE TIPO DE RESIDUOS, POR LO QUE NO SE JUSTIFICA PROHIBIR A SIMEPRODE EL CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS, SIEMPRE Y CUANDO SE RECABE EL PERMISO POR PARTE DE LA MENCIONADA SECRETARÍA. POR OTRA PARTE, DE APROBARSE LA REFORMA ANTES MENCIONADA, SE CORRERÍA EL RIESGO DE QUE EMPRESAS IMPROVISADAS ENTRARAN EL MERCADO, CON EL RIESGO QUE ESTO REPRESENTARÍA PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES ALEDAÑOS A LOS LUGARES DONDE SE INSTALEN LOS CONFINAMIENTOS, Y DE ESTA MANERA, SE APROVECHARÍA LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO QUE TIENE YA SIMEPRODE. CONSECUENTEMENTE, CONSIDERAMOS QUE NO PROCEDE LA MENCIONADA REFORMA Y LO PRUDENTE ES MANTENER LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: CON LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN, POR PRIMERA VEZ ESTAMOS SOMETIENDO UNO DE LOS MÚLTIPLES VETOS QUE IMPUSO EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS A REFORMAS DE LA PASADA LEGISLATURA DE MAYORÍA PANISTA. FUE LA LLAMADA GUERRA DEL VETO CONTRA EL VOTO. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONGRUENCIA CON LA POSTURA QUE MANTUVIERON LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA PASADA LEGISLATURA, ESTAMOS A FAVOR DE QUE LAS REFORMAS A LA LEY DE SIMEPRODE NO SON DE APROBARSE. DICHAS REFORMAS EN MATERIA DE CONFINAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS FUERON APROBADAS POR LA MAYORÍA PANISTA DE LA PASADA LEGISLATURA, CON LA CLARA INTENCIÓN DE SOCAVAR LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SIMEPRODE. POR TAL MOTIVO, ESTAMOS A FAVOR DE QUE AHORA SE DESECHE TAL REFORMA, A SABIENDAS DE QUE PARA QUE PROCEDA SE REQUIERE DEL VOTO CALIFICADO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, CONFORME LO ESTIPULA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CUANDO EL EJECUTIVO EJERCE SU DERECHO DE OBSERVACIÓN O VETO A LAS REFORMAS DE LEY. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENE SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA) Y 11 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4349/LXXI DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL

GONZÁLEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6782/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 09:46 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6782/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA**

SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6782/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PRACTIQUE UN ESTUDIO DE LAS DIVERSAS RUTAS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA VERIFICAR CUAL ES EL PORCENTAJE DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTÁN UTILIZANDO EL SISTEMA PREPAGO Y EN SU CASO SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE DICHO PROYECTO, O SEA OPTATIVO PARA EL USUARIO, SIN APLICACIÓN DE TARIFA DIFERENCIADA. ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE EN DÍAS PASADOS, APARECIÓ EN UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD, LA PUBLICACIÓN DE UN SONDEO, PRACTICADO POR REPORTEROS DE ESE DIARIO, EN EL CUAL REFIEREN QUE CUBRIERON RECORRIDOS POR ESPACIO DE DOS Y TRES HORAS, QUE REALIZAN LAS RUTAS 71, 93, 99, 131, 216 Y 218, CONSTATANDO QUE DE 685 PASAJEROS, SOLAMENTE 64 DE ELLOS HICIERON USO DE LA TARJETA FERIA, ES DECIR, ÚNICAMENTE EL 9.3 POR CIENTO DE LOS ABORDOS VERIFICADOS, LO QUE

CONFIRMA EL FRACASO DEL SISTEMA DE PREPAGO, PUES SU IMPLEMENTACIÓN HA SIDO RECHAZADA POR LOS USUARIOS, NO HA CONVENCIDO DE LOS BENEFICIOS Y BONDADES QUE LE ENDILGARON SUS PROMOTORES, DE LO CUAL SE CONCLUYE, QUE NO BASTA CON QUE EL CIUDADANO ADQUIERA LA TARJETA, POR LA PRESIÓN O EXTORSIÓN QUE LE GENERE LA AMENAZA DE COBRARLE UNA TARIFA DIFERENCIADA, PUES, PARA QUE ESE SISTEMA FUNCIONE, ES INDISPENSABLE QUE SEA UTILIZADA Y NO GUARDADA EN EL BOLSILLO DEL USUARIO, COMO ESTA OCURRIENDO. INDICA QUE EXISTE LA PERCEPCIÓN SOCIAL GENERALIZADA DE QUE LA TARJETA FERIA HA SIDO DESPRECIADA O RECHAZADA FUNDAMENTALMENTE EN FUNCIÓN DE QUE LA DEPRIMIDA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, NO LES PERMITE HACER DEPÓSITOS ANTICIPADOS, PARA QUE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES UTILICEN ESTA FORMA DE PAGO DE MANERA PERSONALIZADA. SON GENERALIZADAS LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS EN CONTRA DE ESTE SISTEMA, LAS CUALES SE SINTETIZAN: FALLAS RELACIONADAS CON LAS DEFICIENCIAS EN LOS CENTROS DE CARGA; UBICACIÓN DISTANTE DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE DIFICULTA SU RÁPIDA ADQUISICIÓN; PROBLEMAS FRECUENTES DE LECTURA, CUANDO AL NO ENCENDER EL SEMÁFORO DESCUENTA Y EL OPERADOR COBRA DE NUEVO EN EFECTIVO POR IRREGULARIDAD DEL MECANISMO INSTALADO, Y ABSORCIÓN DEL SALDO NO DISPUESTO. ALUDE QUE A PESAR DE ESOS DEFECTOS OPERATIVOS, QUE HAN SIDO

DEL DOMINIO PÚBLICO, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HAN DADO CUENTA DE QUE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ENLACES INTELIGENTES ESTUVIERON ANTICIPANDO PÚBLICAMENTE QUE ESTABA MUY CERCA LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA TARIFA DIFERENCIADA O DE CASTIGO QUE PARA INFORTUNIO DE LOS CIUDADANOS FINALMENTE ENTRÓ EN VIGOR, IMPONIÉNDOSE LA FUERZA DEL PODER DEL DINERO, A LA PREVALENCIA DEL DERECHO Y EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA SATISFACER INTERESES PARTICULARES, VIOLENΤÁNDOSE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PUNTUALIZA QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEBE DESEMPEÑARSE APEGÁNDOSE A PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES, PREVALECIENDO ANTE TODO EL BIEN COMÚN Y EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, SOBRE PODERES FACTICOS O INTERESES DE GRUPOS. EN ESE SENTIDO ES DE TODOS CONOCIDO QUE LA TARJETA PREPAGO NO HA DADO LOS RESULTADOS QUE ESPERABAN SUS PROMOTORES, HA SIDO RECHAZADO POR LOS CIUDADANOS, PORQUE SE TRATA DE UN PROYECTO DESPROVISTO DE RENTABILIDAD SOCIAL, QUE LA GENTE A ESTAS ALTURAS NO LO IDENTIFICA COMO ELEMENTO DE TRASCENDENCIA EN EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, SU OBJETIVO ESTA

ENFOCADO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE QUIENES LO ESTÁN IMPULSANDO, ANTE ESE ESCENARIO CONSIDERAN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE ACTUAR CON SENSIBILIDAD POLÍTICA Y ESPÍRITU VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO, PARA LLEGAR AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD Y CERCIORARSE DE MANERA INSTITUCIONAL QUE EFECTIVAMENTE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, NO ACEPTAN LA IMPOSICIÓN DE LA TARJETA FERIA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR GENERAL DE LOS CIUDADANOS, PUES EL FIN ÚLTIMO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN. EN TAL VIRTUD LA PROPONENTE CENTRA SU PROPOSICIÓN EN DILUCIDAR LA VIABILIDAD DEL SISTEMA DE PREPAGO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN

SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASIMISMO, CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORDINARIO Y DIFERENCIADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMETRO. EN ESE CONTEXTO, EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, “ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE RUTA FIJA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y POBLACIONES CONURBADAS”, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE JUNIO DE 2009, ASÍ COMO EL “ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CUENTEN CON VALIDADOR PARA USAR EL SISTEMA DE PREPAGO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2010. LAS ANTERIORES DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS CAUSAN UN MENOSCABO EN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AL NO

ATENDER LO CONSAGRADO POR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES EL MÁXIMO INTERÉS DE LA MISMA ES REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; LO QUE EN LA ESPECIE NO SE ACTUALIZA AL CONSTATAR POR EL CLAMOR DE LA SOCIEDAD, LA INFINIDAD DE CONTRARIEDADES QUE GIRAN EN TORNO A ESTE SISTEMA DE PEAJE ELECTRÓNICO, COMO LO SON: A) FALLAS RELACIONADAS CON LAS DEFICIENCIAS EN LOS CENTROS DE CARGA; B) UBICACIÓN DISTANTE DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE DIFICULTA SU RÁPIDA ADQUISICIÓN; C) PROBLEMAS FRECUENTES DE LECTURA, CUANDO AL NO ENCENDER EL SEMÁFORO DESCUENTA Y EL OPERADOR COBRA DE NUEVO EN EFECTIVO POR IRREGULARIDAD DEL MECANISMO INSTALADO, Y D) ABSORCIÓN DEL SALDO NO DISPUESTO, ENTRE OTRAS. ANTE LA ANTERIOR DISYUNTIVA, ES NECESARIO QUE ESTE ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONE LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ACORDE A LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUES ES INDISPENSABLE QUE LOS ACTOS EN TORNO AL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE SE FUNDEN EN EL INTERÉS COLECTIVO, ÚNICA Y EXCLUSIVA RAZÓN QUE LOS LEGITIMARÍA Y LOS HARÍA ENCUADRAR DENTRO DEL MARCO

CONSTITUCIONAL, PUES ES BIEN SABIDO QUE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y EL ESTADO DE DERECHOS SON INSEPARABLES, DE AHÍ QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA DEBE PREVALECECER EL CRITERIO DE QUE LAS TARIFAS DEBEN SER JUSTAS Y RAZONABLES PARA LOS USUARIOS, RESPETÁNDOSE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, ES DECIR DEBEN SER JUSTAS, PREVALECIENDO LA REGLA *IN FAVOREM DEBILIS, A FAVOR DEL USUARIO*. POR TAL MOTIVO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ES PRIORITARIO QUE LAS ACCIONES QUE EL ESTADO IMPLEMENTE A FIN DE MODERNIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASEGUREN LA EFICACIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA UTILIZACIÓN SOCIAL DE LOS BIENES. CONSECUENTEMENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ANALICE Y EN SU CASO REALICE UN ESTUDIO DE LAS DIVERSAS RUTAS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA VERIFICAR CUAL ES EL PORCENTAJE DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTÁN UTILIZANDO EL SISTEMA PREPAGO Y SE TOMEN LAS

ACCIONES QUE CORRESPONDAN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL FRACASO DEL SISTEMA DE PREPAGO TARJETA FERIA, ES UN HECHO CONOCIDO POR TODA LA SOCIEDAD DE ESTE ESTADO, TAL ES EL CASO QUE EN DIVERSAS OCASIONES, MEDIOS IMPRESOS DE LA LOCALIDAD REALIZAN SONDEOS DEL USO DE LA TARJETA, CONSTATANDO QUE SOLAMENTE UN PORCENTAJE MUY REDUCIDO DE LOS USUARIOS HACEN USO DE LA TARJETA FERIA. ESTO NOS DEMUESTRA NUEVAMENTE QUE LA DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA ES A LA FECHA RECHAZADO, YA QUE EN UNA ECONOMÍA FAMILIAR PROMEDIO, EL HACER DEPÓSITOS ANTICIPADOS PARA QUE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES UTILICE ESTA FORMA DE

PAGO DE MANERA PERSONALIZADA, NO ES UN BENEFICIO, NI NINGÚN TIPO DE BONDAD COMO NOS QUIEREN HACER CREER. SI A ESTO LE SUMAS LA PRESIÓN Y AMENAZA QUE VIVEN LOS USUARIOS A QUIENES SE LES IMPONE EN SUS BOLSILLOS UNA TARIFA DE CASTIGO, ¿Y QUIÉN PAGA POR UN DEFICIENTE SISTEMA DE PREPAGO IMPLEMENTADO?, ¿EL CONCESIONARIO?, ¿LA EMPRESA RESPONSABLE DEL MISMO? NO COMPAÑEROS, EL QUE PAGA ESTO ES DÍA A DÍA EL CIUDADANO. POR ELLO CONSIDERAMOS URGENTE Y NECESARIO QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DEL PORCENTAJE DE USUARIOS QUE UTILIZAN ESTE SISTEMA DE PREPAGO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.
SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6782/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6218/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRASPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6218/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 08 DE ENERO DE 2010, EL EXPEDIENTE 6218/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE**

AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES VETE O RECHACE TODO INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INCLUIDO EL METRO, HASTA EN TANTO SE CONOZCA A DETALLE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE LLEVARON AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE A PROPOSER EL ALZA INJUSTIFICADA QUE PRETENDE AUTORIZAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, PARA QUE OMITAN PUBLICAR EN DICHO ÓRGANO TODO ACUERDO PROVENIENTE DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZICE AUMENTAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. ANTECEDENTES: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA CUAL REPRESENTA EN ESTA SOBERANÍA MANIFIESTA SU TOTAL RECHAZO AL PRETENDIDO AUMENTO DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, POR CONSIDERAR QUE DICHA MEDIDA SE ENCUENTRA CONFECIONÁNDOSE EN EL SENO DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, DICHA ACTITUD CONTRAVIENE EL PREGONADO ESFUERZO QUE SE DICE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATEMPERAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AFECTA CON

DUREZA LA CLASE TRABAJADORA Y SUS FAMILIAS. COMENTA QUE ES INACEPTABLE QUE UN CONSEJO TÉCNICO COMPUESTO POR LOS EMPRESARIOS DEL RAMO, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERMEDIOS SE ERIJAN COMO VERDUGOS DE LA FRÁGIL ECONOMÍA POPULAR, DONDE LOS AUTÉNTICOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO NO ESTÁN REPRESENTADOS. AFIRMA QUE LA TARJETA DE PREPAGO, NO GUARDA EN EL FONDO NINGUNA GARANTÍA DE QUE NO SE VA AUMENTAR LA TARIFA, LO QUE SE BUSCA EN SÍ, ES TENOR MENORES PERDIDAS POR EXPEDICIÓN DE BOLETAJE POR PARTE DE LOS OPERADORES DE LOS CAMIONES, ADEMÁS DE RECAUDAR POR ADELANTADO EL COSTO DEL SERVICIO Y ASÍ PODER JINETEAR EL DINERO DE LOS USUARIOS. A DECIR DE LA PROMOVENTE EL PRETENDIDO AUMENTO DEL 33% ES ARBITRARIO Y DESPROPORCIONADO, PUES ESTÁ POR ENCIMA DE CUALQUIER AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES, FACTORES QUE SON UTILIZADOS DE MANERA RECURRENTE POR LOS TRANSPORTISTAS PARA JUSTIFICAR EL ALZA EN LAS TARIFAS. EXPRESA QUE ES INCONGRUENTE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL YA QUE RECENTEMENTE HA RECONOCIDO QUE COMO PRODUCTO DE LA CRISIS ECONÓMICA SE HA PROFUNDIZADO LA POBREZA Y QUE PARA ATEMPERAR ESTOS EFECTOS SE DESTINARÍAN MÁS RECURSOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, ADEMÁS EN EL NUEVO PRESUPUESTO DE INGRESOS NO SE CONTEMPLARÍAN MÁS IMPUESTOS O

CARGAS TRIBUTARIAS Y SE DARÍAN LAS FACILIDADES PARA FOMENTAR EL EMPLEO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IX, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA PRETENSIÓN DE LA PROMOVENTE, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO TIENE A BIEN PRECISAR LO SIGUIENTE: POR ACUERDO DICTADO EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, EL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ EL DOCUMENTO DENOMINADO “ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE RUTA FIJA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y POBLACIONES CONURBADAS; SEÑALÁNDOSE EN SU BASE SÉPTIMA QUE “LA AGENCIA ATENDERÁ LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A FIN DE AUTORIZAR QUE LA ASOCIACIÓN APLIQUE UNA TARIFA EXTRAORDINARIA A LOS USUARIOS QUE NO PORTEN SU TARJETA DE PREPAGO. DICHA TARIFA SERÁ

REDONDEADA Y MAYOR A LA ORDINARIA, CON EL OBJETO DE DESINCENTIVAR EL USO DEL EFECTIVO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO”. ASIMISMO, EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 SE EXPIDIÓ EL “ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CUENTEN CON VALIDADOR PARA USAR EL SISTEMA DE PREPAGO”; MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010; DECRETÁNDOSE LA TARIFA DIFERENCIADA DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M. N.) PARA LOS USUARIOS QUE NO UTILICEN EL SISTEMA DE PREPAGO DENOMINADO TARJETA FERIA EN LA TOTALIDAD DE LAS RUTAS URBANAS QUE CUENTEN CON VALIDADOR ABORDO. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE CON LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTES ALUDIDOS HA QUEDADO SIN MATERIA DE ANÁLISIS EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES VETE O RECHACE TODO INCREMENTO EN

LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INCLUIDO EL METRO, HASTA EN TANTO SE CONOZCA A DETALLE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE LLEVARON AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE A PROPONER EL ALZA INJUSTIFICADA QUE PRETENDE AUTORIZAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, PARA QUE OMITAN PUBLICAR EN DICHO ÓRGANO TODO ACUERDO PROVENIENTE DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AUMENTAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS; EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN ESTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE. EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DE NUEVA CUENTA CON LA TEMÁTICA QUE HA GENERADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO, DONDE AFIRMAMOS LA EXISTENCIA DE SU RECHAZO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, CANSADA DE LAS IRREGULARIDADES Y DEL ROBO EN EL SISTEMA, LO QUE HA GENERADO QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETIVO PREVISTO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, QUE EN PRINCIPIO FUE OTORGAR CELERIDAD, MODERNIDAD Y EFICACIA AL TRANSPORTE URBANO. POR OTRA PARTE, EL AUMENTO A LAS TARIFAS DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AVALADAS POR EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ABANDONANDO LAS FUNCIONES QUE DEBERÍA TENER, QUE DEBIERAN SER CUIDAR A LOS CIUDADANOS, VIGILAR, APOYAR Y PROTEGER SUS INTERESES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA PONENTE COMISIÓN, TODA VEZ QUE NO SE TOMA EN CUENTA EL ESPÍRITU DEL PROMOVENTE, CUYA FINALIDAD ES EVITAR Y CANCELAR EL AUMENTO DESPROPORCIONADO Y ARBITRARIO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO. BAJO ESTA PREMISA, ES NECESARIO HACER UN ESTUDIO MINUCIOSO DE CUÁLES FUERON LAS RAZONES QUE MOTIVAN A PROMOVER ESTA ALZA INJUSTIFICADA, LO QUE MÁS IMPACTA A LA ECONOMÍA DE NUESTRAS FAMILIAS, ADULTOS Y

ADOLESCENTES. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS....

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

A LA VEZ LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUABA CON SU INTERVENCIÓN: "...EL VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN". (SE RETIRÓ DE LA TRIBUNA)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: "ERA PARA HACER UNA INTERPELACIÓN A LA DIPUTADA. PREGUNTARLE CUÁNTAS VECES EL GOBIERNO FEDERAL HA INCREMENTADO EL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES QUE HA GENERADO ESTA SERIE DE INCREMENTOS, PERO PUES CORRIÓ".

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "EN VIRTUD DE QUE LA DIPUTADA, COMO BIEN DICE YA NO SE ENCUENTRA EN TRIBUNA, PUES NO PUEDE YA CONTESTAR SU PREGUNTA"

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6218, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE FORMADO CON MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SUSCRITA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O SEA, A RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES VETE O RECHACE TODO INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, HASTA EN TANTO SE CONOZCAN A DETALLE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE LLEVARON AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE A PROPONER EL ALZA INJUSTIFICADA QUE SE PRETENDE AUTORIZAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS, FUNDAMOS NUESTRA INTERVENCIÓN AL RESPECTO EN VIRTUD DE QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE EL INCREMENTO A LAS TARIFAS QUE A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN SU MOMENTO PLANTEAMOS, FUERA VETADO O RECHAZADO POR EL EJECUTIVO, O SEA, QUIERE DECIR SEÑORES Y SEÑORAS, QUE ESTE PLANTEAMIENTO FUE PRESENTADO, ESTA

SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, FUE PLANTEADO EN TIEMPO Y FORMA. AHORITA PUEDEN DECIR QUE YA PASÓ, YA COMO DICEN “A PALO DADO NI DIOS LO QUITA”, ¿NO? ADEMÁS DE EXORBITANTE Y DESPROPORCIONADO ESTE AUMENTO, SE APLICÓ DE MANERA ILEGAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA TARIFA DE CASTIGO, VIOLANDO DE MANERA FLAGRANTE LOS ARTÍCULOS 9° Y 29 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPORTE Y SU REGLAMENTO; ESO LO MANIFESTAMOS EN VARIAS OCASIONES, QUE EL AUMENTO NO SE JUSTIFICABA SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE TRANSPORTE, YA QUE EN SU IMPLEMENTACIÓN NO FUERON CONSIDERADOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPOSICIÓN DE ÉSE COBRO INFUNDADO, INJUSTO E INGRATO QUE TANTO DAÑO ESTÁ OCASIONANDO HASTA LA FECHA A LOS CIUDADANOS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y GRUPOS VULNERABLES. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS COMPAÑEROS QUE LA PROPUESTA PLANTEADA, NUNCA FUE ATENDIDA EN SU MOMENTO. EN TALES CONDICIONES, DE NUEVO LO DIGO, NO ESTÁ DEMÁS PEDIRLES SU VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN, PORQUE ÉSTE MAS QUE ATENDER UNA PETICIÓN DE LOS MÁS POBRES, O SEA DE TODA LA GENTE QUE UTILIZA EL TRANSPORTE PÚBLICO, ESTO ES ATENDER LA EXIGENCIA DE LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE QUE A ELLOS SÍ SE LES ATIENDE Y SÍ SE LES CONCEDEN SUS CAPRICHOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 18 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA), 12 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6218/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 4553/LXXI DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4553/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 28 DE MAYO DE 2007, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 4553/LXXI**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ROGELIO CERDA PÉREZ Y RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EX SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EX SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DE ELLOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL DECRETO NÚMERO 90, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN”. **ANTECEDENTES:** EN FECHA 14 DE MAYO DE 2007, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ Y ENVÍO PARA SU PUBLICACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 90, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE

NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VII,
QUEDANDO ÉSTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

*“ARTÍCULO 18.- CORRESPONDE A LA JUNTA DE GOBIERNO APROBAR, EN SU
CASO:*

I A VII.-

*VIII.- LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES
CUANDO SEA ESTRICAMENTE NECESARIO PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO, PREVIA
AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.*

IX A LA XI.-

*ARTÍCULO 27.- EL ORGANISMO CONTARA CON PATRIMONIO PROPIO, EL
CUAL SE INTEGRARA CON:*

I A LA VII.-

*VIII.- LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE AFECTEN EN PAGO O EN
GARANTÍA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO O DEL PROPIO
ORGANISMO, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA
LEGALMENTE. TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE
CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, DEBERÁN DESTINARSE
EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS;
Y”*

POSTERIORMENTE EN FECHA 24 DE MAYO DE 2007, EL ENTONCES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ACUDIENDO A LAS
83

FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, UTILIZÓ SU DERECHO A PRESENTA OBSERVACIONES AL DECRETO ANTES MENCIONADO, A FIN DE RECHAZAR LAS REFORMAS QUE EL MISMO PRESENTABA PARA SU PUBLICACIÓN, HACIENDO ÉNFASIS QUE LA REFORMA A ESAS DISPOSICIONES RESULTAN CUESTIONABLES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y REPRESENTA UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD Y AVANCE ALCANZADO POR EL ESTADO INVIABLE EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SOBRE EL PARTICULAR, EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO NOS MENCIONA QUE TOMO COMO PUNTO DE REGENCIA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A ESTA SOBERANÍA LO ORDENADO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“ARTÍCULO 117-. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

VII. *CONTRAER DIRECTA E INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.*

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS

PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA”.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 39 FRACCIÓN VII INCISO B) Y 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: OBSERVAR QUE UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE INVOCА EL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO COMO RECTOR DE SUS OBSERVACIONES, NOS LLEVA A CONCLUIR QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS TIENE COMO LIMITANTES EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS:

QUE ESTOS SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

- a) QUE SE EJECUTEN CONFORME “A LAS BASES” (NORMATIVA) QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS LOCURAS EN UNA LEY.
- b) POR LOS CONCEPTOS Y MONTOS APROBADOS POR EL CONGRESO ANUALMENTE.

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS MUESTRAN QUE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS PARA LA REFORMA EN CITA YA EXISTEN, YA QUE EN EL NUMERO 127 SE REGULA LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL SUPUESTO DE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ACUDA A REQUERIR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO PARA CONTRAER CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES, NO SOLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SINO INCLUSIVE DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS. AHORA BIEN, EN ESE MISMO TENOR, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXII DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, ESTABLECE LA INTERVENCIÓN ESPECIFICA DE ESTE CONGRESO EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTAMOS, PARA CUANDO SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, Y DE NO EXISTIR DICHA AFECTACIÓN, EL CONTROL DE ESAS OBLIGACIONES SE EJERCE POR EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, A FIN DE REGULAR LOS CRÉDITOS Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ESTA SOBERANÍA EXPIDIÓ LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, EN LA CUAL SE INCLUYE UN CAPITULO X, DENOMINADO “DEL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL CRÉDITO PUBLICO” EN EL CUAL SE REGULA CLARAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS TANTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO POR LOS ORGANISMOS

PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS ENTIDADES PARAESTATALES. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 132 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, CONTEMPLA LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. POR TODO LO ANTERIOR, SE ADUCE QUE LA REFORMA ANTES CITADA EXCEDIÓ LOS LIMITES DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL PRECEPTO 117 CONSTITUCIONAL LE OTORGA A LA LEGISLATURA LOCAL, YA QUE AL MODIFICAR LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN PRETENDE ELIMINAR LA FACULTAD AUTÓNOMA DE SU JUNTA DE GOBIERNO PARA POR SI MISMO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, ENAJENACIÓN O GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES PATRIMONIO DE ESE ORGANISMO, SIENDO QUE YA EXISTE UNA LEY QUE EXPIDIÓ ESTA SOBERANÍA QUE REGULA EXPRESAMENTE ESTAS DISPOSICIONES. AHORA BIEN ES DE MENCIONARSE QUE EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, DISPONE QUE “EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS

BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTA TENGA EL EJECUTIVO". CON BASE EN LO ANTERIOR, NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS QUE PERMITAN APOYAR EN DEFINITIVA EL CRITERIO ADOPTADO EN EL DECRETO NO. 90, APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 14 DE MAYO DE 2007, YA QUE ESTA REFORMA PRETENDE LIMITAR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SU FUNCIONES DE LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 90, CONSIDERAMOS PERTINENTE PROPONER AL PLENO DE ESTE CONGRESO CONTINÚE VIGENTE LA REDACCIÓN ACTUAL DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, NO ES DE APROBARSE EN FORMA DEFINITIVA EL DECRETO NO. 90, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUERA DEVUELTO POR EL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 24 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A EXCEPCIÓN DE LAS DIPUTADAS JOVITA MORÍN FLORES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIENES FIRMAN EN CONTRA DEL DICTAMEN. LOS DIPUTADOS HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ NO FIRMAN EL DICTAMEN POR ENCONTRARSE AUSENTES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SE DISTINGUIÓ POR SU TERQUEDAD Y POR SUS GANAS DE CONTROL POLÍTICO, MOSTRANDO UNA GRAN FALTA DE RESPETO AL TRABAJO REALIZADO POR LA LEGISLATURA PASADA, PUES FUE PRECISAMENTE ÉSA ADMINISTRACIÓN QUIEN EMITIÓ UN MAYOR NÚMERO DE VETOS DESPROPORCIONADOS, CARENTES DE FUNDAMENTOS, PERO SOBRE TODO CONTRARIOS AL BENEFICIO CIUDADANO. EL CASO QUE NOS OCUPA RESULTA UN CLARO EJEMPLO DE ELLO, PUES NEGLIGENTEMENTE LA ACTITUD DE DICHO GOBERNANTE PRIVÓ DE MUCHOS BENEFICIOS A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES. LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 90 QUE CONTIENE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 18 Y 27 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, RESULTAN INFUNDADOS E INSUFICIENTES PARA SOSTENER JURÍDICAMENTE QUE LA REFORMA QUE

SE CONTIENE EN EL DECRETO EN COMENTO, POR EL SIMPLE HECHO DE UNA SUPOSICIÓN LEGAL QUE SE PRETENDE INCORPORAR A LA LEY, PRETENDEN AFIRMAR QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 127. A ÉSTE RESPECTO, ES OPORTUNO PRECISAR QUE LA INICIATIVA DE REFORMA PRETENDE ESTABLECER EN LA LEY DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 117, PARA DETERMINAR LA EXCEPCIÓN LEGAL PARA EL CASO DE ENDEUDAMIENTO DEL ORGANISMO Y SEA DESTINADO SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA INVERSIONES PÚBLICO-PRODUCTIVAS. NO OBSTANTE DE SER UNA EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL, EL ENTONCES GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, CONSIDERÓ IMPROCEDENTE TAL PRECISIÓN LEGAL POR EL SIMPLE HECHO DE QUE YA EXISTÍA UNA LEY FINANCIERA DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LAS FINANZAS SANAS, DEL AHORRO, DE LA TRANSPARENCIA EN LOS MANEJOS, PERO SOBRE TODO A FORZAR LA INVERSIÓN PÚBLICO-PRODUCTIVAS, Y POR ENDE NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN SUJETO DE LA PONENTE COMISIÓN. ES POR ELLO COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE SOLICITAMOS NOS APOYEN EMITIENDO SU VOTO EN CONTRA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA REFORMA EXPUESTA PRETENDE ELIMINAR LA FACULTAD AUTÓNOMA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS FINANCIAMIENTOS, ENAJENACIONES Ó GRAVÁMENES SOBRE INMUEBLES PATRIMONIO DE ESE ORGANISMO, ESTO INTRODUCIENDO EL REQUISITO DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDE APROBAR O HACER OBSERVACIONES A LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS CUANDO SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, Y DE NO EXISTIR DICHA AFECTACIÓN, EL CONTROL DE LAS OBLIGACIONES LO EJERCE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TAL ES EL CASO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EN ADICIÓN, LA PROPUESTA DE REFORMA RESULTA INNECESARIA YA QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL ESTABLECE UNA RESTRICCIÓN LEGAL A LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS A CARGO DEL CITADO ORGANISMO. EN EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: “*NO SE PODRÁN CONTRATAR NI AUTORIZAR CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES A CARGO DE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, SI NO SE*

CUENTA CON EL ESTUDIO DE LA FORMA EN QUE SE OBTENDRÁN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PAGO". DE APROBARSE LA PROPUESTA EXPUESTA, LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA QUE IMPERA EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO, ESTOS ORGANISMOS NO PUDIERAN MANTENER SU AUTONOMÍA ORGÁNICA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN E INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES BANCADAS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4553/LXXI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6599/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6599/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6599/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. RICARDO RODRÍGUEZ OBREGÓN, JOHANA BENAVENTE PÁEZ Y RAMÓN GONZÁLEZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE CONCESIONES Y LICENCIAS OBTENIDAS POR MEDIO DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y**

MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL ENCARGO DEL ENTONCES DIRECTOR INGENIERO LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES. ASIMISMO, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 FUE TURNADO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, DIVERSO ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALFONSO ERNESTO ORTIZ ESPEJEL, JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA Y ADRIAN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSAS MANIFESTACIONES EN TORNO A LAS CONCESIONES OTORGADAS DURANTE EL ENCARGO DEL ENTONCES DIRECTOR INGENIERO LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES. ANTECEDENTES: I.- EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 17 DE OCTUBRE (SIC) EL GOBERNADOR ELECTO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS DESIGNÓ COMO TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, AL C. INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES. MENCIONAN QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRÓ EN FUNCIONES EL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO, MOSTRÓ UNA CONDUCTA DE DUDOSA RECTITUD Y EMPECINAMIENTO HACIA LA CLASE TRABAJADORA DE NUESTRA COMUNIDAD, REALIZANDO OPERATIVOS QUE TENÍAN COMO FINALIDAD EL DISTRAER LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS REALES DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA QUE ENCABEZA Y QUE HAN QUEDADO DEMOSTRADAS CON PUBLICACIONES Y DECLARACIONES QUE EL MISMO TITULAR DE LA

AGENCIA HA REALIZADO. ALUDEN QUE DICHA PRESUNCIÓN DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO SE DERIVA DE LA NEGATIVA DE INFORMAR CON TRANSPARENCIA Y RECTITUD SOBRE EL DUDOSO PADRÓN DE CONCESIONES Y LICENCIAS QUE EL AHORA DENUNCIADO SOSTUVO DURANTE LOS MESES QUE DESARROLLÓ SU FUNCIÓN FRENTE A DICHO ÓRGANO, AMÉN DE LAS INNUMERABLES DENUNCIAS QUE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD HICIERON DERIVADAS DE EVIDENTES CIRCUNSTANCIAS QUE SUGERÍAN ACCIONES CONTRARIAS A DERECHO Y SOBRE TODO QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES QUE LÍCITAMENTE Y CON ESFUERZO Y SACRIFICIO HAN LOGRADO OBTENER LOS MEDIOS MATERIALES PARA SOSTENER A SU FAMILIA Y PROCURAR UNA VIDA DIGNA. SEÑALAN QUE ACTUALMENTE DICHAS CONCESIONES QUEDARON SIN EFECTO POR LO QUE QUIENES PORTAN DICHAS PLACAS CARECEN DE UN DERECHO LEGÍTIMO Y DE UN TÍTULO LEGAL QUE RESPALDE SU EJERCICIO, ADEMÁS DE QUE DICHOS BIENES ESTÁN EN MANOS DE EMPRESAS QUE TIENEN COMO ÚNICO FIN EL COMERCIALIZAR PERJUDICANDO DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS QUE LEGÍTIMAMENTE BUSCAN PROTEGER SU PATRIMONIO A TRAVÉS DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN APEGADO A DERECHO. PRECISAN QUE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES DIRECTOR DE LA AGENCIA Y LAS OMISIONES EN QUE INCURRIÓ, HAN PROVOCADO UN ESTADO DE

INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LA SOCIEDAD AL NO TENER ELEMENTOS CONFIABLES QUE LES PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN REAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS QUE INTERESAN A LA COMUNIDAD PROPICIANDO CONFUSIÓN Y UNA ACTITUD PASIVA, NEGLIGENTE E IMPOTENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD FRENTE A UN DESORDEN GENERALIZADO. CITAN QUE LA FALTA DE OPORTUNIDAD Y VERACIDAD EN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITÓ CONSTANTEMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE POR MEDIO DE TRABAJADORES TAXISTAS DAÑA GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES AL PUBLICAR EN SU TIEMPO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CITADA AGENCIA UN LISTADO DE LAS CONCESIONES DADAS Y EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI, LISTADO QUE RESULTÓ SER FALSO Y LLENO DE CONCESIONES Y LICENCIAS OBTENIDAS POR MEDIO DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CITADA AGENCIA. INDICAN QUE LAS ACTITUDES DESARROLLADAS POR EL ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES COMO EX TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PERJUDICAN NOTABLEMENTE LOS INTERESES DE LOS GOBERNADOS PROPICIANDO QUE EL “ESTADO DE COSAS” PROVOQUEN UN DESORDEN GENERALIZADO COMO CONSECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

MANIPULADA, INCOMPLETA, CONDICIONADA A INTERESES DE GRUPOS O PERSONAS, QUE VEDAN LA POSIBILIDAD DE CONOCER LA VERDAD FOMENTANDO LA CULTURA DEL ENGAÑO, DE LA MAQUINACIÓN Y DE LA OCULTACIÓN, EN LUGAR DE ENFRENTAR LA VERDAD Y TOMAR ACCIONES RÁPIDAS Y EFICACES PARA LLEGAR A ÉSTA Y HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE LOS GOBERNADOS. RELATAN QUE DIVERSOS GRUPOS DE CIUDADANOS HAN EXTERNADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DEMANDA DE JUICIO POLÍTICO ANTE ESTE EX FUNCIONARIO, ACCIONES QUE INCOMPRENSIBLEMENTE HAN SIDO DESECHADAS ANTE TAN OBVIOS HECHOS RECONOCIDOS Y ACEPTADOS INCLUSIVE POR EL MISMO EX TITULAR DENUNCIADO. PUNTUALIZAN QUE ES NECESARIO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ORDENE HACER LA INVESTIGACIÓN A FONDO SOBRE EL DESTINO QUE HAN TENIDO ESAS CERCA DE 1000 PLACAS DISTRIBUIDAS DURANTE EL PERÍODO DEL ENCARGO DEL EX DIRECTOR CITADO Y QUE DICHAS PLACAS SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE QUIENES REALMENTE SE DEDICAN A ESTE DIGNO TRABAJO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII SOLICITEN A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, LOS INFORMES Y PRONTA RESOLUCIÓN SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR, PERO LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, SOLICITAR LA ENTREGA DE CONCESIONES Y PLACA A QUIENES REALMENTE SE DEDICAN AL

EJERCICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TODO ESTO UNA VEZ QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS QUE CALIFIQUEN A CADA CIUDADANO INDEPENDIENTEMENTE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN PARA QUE OFREZCAN UN SERVICIO LEGAL Y SEGURO A LOS USUARIOS. DESCRIBEN QUE SU PETICIÓN NO ESTÁ FUERA DE ORDEN Y SEÑALAN COMO REFERENCIA LA NOTA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO EL NORTE DE FECHA LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2007, SECCIÓN LOCAL, PÁGINA 2 CON EL ENCABEZADO BITÁCORA LEGISLATIVA SE DEMUESTRA QUE ESE H. CONGRESO ENTRE OTROS PUNTOS DE ACUERDO RESOLVIÓ “SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y A LA CONTRALORÍA ESTATAL REVISAR CON LUPA LAS OPERACIONES Y GASTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR SU EX DIRECTORA. FINALMENTE SOLICITAN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ORDENE LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO Y SE DETERMINE EL DESTINO QUE TUVIERON LAS CERCA DE 1000 PLACAS OTORGADAS DURANTE EL ENCARGO DEL INGENIERO LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES AL FRENTE DE DICHA AGENCIA. II.- LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN SU ENÉRGICA PROTESTA POR LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO A TRAVÉS DE VARIOS AÑOS EN LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DESDE QUE NOMBRARON TITULAR AL INGENIERO LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES,

A LO QUE AGREGAN QUE ENTREGÓ PLACAS QUE CARECEN DE CONCESIÓN Y QUE EN SU OPORTUNIDAD LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HIZO CASO OMISO AL DELITO CORRESPONDIENTE Y QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS SUBSECUENTES SIGUEN PROTEGIENDO A DICHO EX FUNCIONARIO PÚBLICO SIN MENOSCABO DEL DAÑO OTORGADO A LOS VERDADEROS TRABAJADORES DEL VOLANTE (TAXISTAS). **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE ESTAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL ESTADO DE DERECHO EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, Y POR LO TANTO, EL EJERCICIO PÚBLICO DE LOS PODERES PRESUPONE EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSAGRADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TAL Y COMO LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 1º DEL TEXTO NORMATIVO ANTES INVOCADO, “TODAS LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN”. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR POR LA

IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS PODERES (LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL), SE LIMITA SÓLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE IMPERA EN LOS ACTOS PÚBLICOS. ESTO ES, EL EJERCICIO PÚBLICO DE LOS PODERES SUPONE, UN EQUILIBRIO DE LOS MISMOS, DONDE EL PODER SEA QUIEN FRENTE AL PODER MISMO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS CONSTITUCIONALES. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LAS REGLAS DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO EXIGE A LOS PODERES POR UNA PARTE, EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y POR LA OTRA EL APEGO EN SU ACTUACIÓN A LAS FACULTADES OTORGADAS EXPLÍCITAMENTE POR LA NORMA FUNDAMENTAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES DABLE SEÑALAR QUE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONSTRIÑE EN PRINCIPIO A LO ESTATUIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AL EFECTO EL ARTÍCULO 105 ESTABLECE QUE SE REPUTARÁN COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, A LOS SERVIDORES O EMPLEADOS Y EN GENERAL, A TODA PERSONAS QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O

LOS MUNICIPIOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. A SU VEZ EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE SON SUJETOS DE DICHA LEY LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RECAUDEN, MANEJEN, ADMINISTREN O RESGUARDEN RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS SEAN TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENCIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O CON SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DISPONE QUE LAS LEYES SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DETERMINARÁN SUS OBLIGACIONES, Y EL DIVERSO 117 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLECE QUE LA LEY SEÑALARÁ LOS CASOS DE PRESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA Y CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y OMISIONES A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 107, LA CUAL A LA LETRA SEÑALA QUE SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE SIN CONSTITUIR DELITO, PUEDAN AFECTAR LA EFICIENCIA Y BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS PARA

LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN AUTÓNOMAMENTE POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE. DEL MISMO MODO EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEFINE LOS CASOS EN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLAN CON DIVERSAS OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES. IGUALMENTE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY ANTES INVOCADA ESTABLECE QUE EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUIENES SERÁN SANCIONADOS POR LAS FALTAS, INFRACCIONES, ACCIONES U OMISIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN MENCIÓN. DE LO EXPUESTO ES DABLE LLEGAR A LA CONCLUSIÓN EN EL CASO QUE NOS INTERESA QUE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL (ANTES CONTRALORÍA INTERNA) ES EL ÓRGANO ENCARGADO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO

LEÓN DE RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LAS RESPONSABILIDADES CUYO CONOCIMIENTO SEA COMPETENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO Y QUE DICHO ÓRGANO DE VIGILANCIA DEBIÓ DE CONSTREÑIRSE A LOS TÉRMINOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVAS. BAJO ESA TESISURA Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DEL ENTONCES TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO. AHORA BIEN, EN LO TOCANTE A LA PRETENSIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ES DABLE SEÑALAR QUE LA AUDITORÍA, ES UN ORGANISMO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL AUXILIAR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU FUNCIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, Y EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ENMARCADAS POR LO

CONSAGRADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO ESTE PODER LEGISLATIVO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2006 APROBÓ MEDIANTE ACUERDO NÚM. 523, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 26 DE JULIO DE 2006; EN TAL VIRTUD Y SIENDO CONGRUENTES CON LO ALUDIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE NO ES VIABLE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR OTRA PARTE CABE SEÑALAR POR LA TRASCENDENCIA DE ESTE ASUNTO QUE EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, LA AGENCIA EN TODO MOMENTO DEBERÁ CONSTREÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RACIONALIDAD Y EQUILIBRIO ENTRE OFERTA Y DEMANDA DE LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, POR LO QUE SU OTORGAMIENTO SE HARÁ CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN Y BAJO EL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LA LEY ANTES INVOCADA; SIENDO DE GRAN INTERÉS RECALCAR

QUE EN TODO MOMENTO ESTE PODER EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LO TOCANTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DE CONCESIONES EN ESTA MODALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS CC. RICARDO RODRÍGUEZ OBREGÓN, JOHANA BENAVENTE PÁEZ Y RAMÓN GONZÁLEZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE CONCESIONES Y LICENCIAS OBTENIDAS POR MEDIO DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL ENCARGO DEL ENTONCES DIRECTOR INGENIERO LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES; EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ QUIENES NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA RESPONSABILIDAD Y EFICACIA CON LA QUE SE DESEMPEÑAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN DUDA ALGUNA SON UNA DE LAS PRINCIPALES INQUIETUDES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y MÁS AÚN CUANDO ÉSTOS SE DESENVUELVEN EN TEMAS DE MUCHA IMPORTANCIA.

AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA Y UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MÉRITO, FUE QUE SE DETERMINÓ NO APROBARSE, EN VIRTUD DE QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE ES DE COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LAS RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE CUYO CONOCIMIENTO SEA ATRIBUCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LO CUAL DEBIÓ CONSTREÑIRSE ÉSTE EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DICHO ORGANISMO PARA IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVAS Y NO A ESTA SOBERANÍA. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITO EL VOTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS AQUÍ PRESENTES EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES DE VITAL IMPORTANCIA EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, SEÑALAR LA IMPORTANCIA EN LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS PODERES; LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, INJERENCIA QUE SE LIMITA SÓLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ELLO EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE IMPERA EN LOS ACTOS PÚBLICOS. DE ESTO SE DEDUCE QUE LAS REGLAS DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO, EXIGEN A LOS PODERES EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, Y POR LA OTRA, EL APEGO A SU ACTUACIÓN Y LAS FACULTADES OTORGADAS EXPLÍCITAMENTE POR LA NORMA FUNDAMENTAL. EN EL DICTAMEN QUE NOS ACABAN DE PRESENTAR, ES DE APRECIARSE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE PRECISAN EN PRINCIPIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN ESTATAL. ES FACTIBLE LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA RESPONSABILIDADES CUYO CONOCIMIENTO SEA COMPETENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO SUPERIOR JERÁRQUICO Y QUE DICHO ÓRGANO DE VIGILANCIA DEBIÓ DE CONSTREÑIRSE A LOS TÉRMINOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVAS. BAJO ESA TESISURA Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, POR LO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, POR LO QUE RESULTA QUE ES DE NO APROBARSE LA SOLICITUD PLANTEADA. DEBIDO A LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR ESTAR SUSTENTANDO JURÍDICAMENTE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, NUEVA ALIANZA LO RESPALDARÁ CON SU VOTO. EFECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, INVESTIGAR ESTE ASUNTO, DONDE APROXIMADAMENTE 1000 PLACAS DE TAXIS, PRESUNTAMENTE CONCEDIDAS ILEGALMENTE POR LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, SEGÚN LA DENUNCIAN UN GRUPO DE CIUDADANOS, QUIENES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS ATRIBUCIONES DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NOS IMPIDEN CONOCER SOBRE ESTE ASUNTO. TAMPOCO PROCEDE ADEMÁS A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE

ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INVESTIGAR EL ASUNTO ANTES MENCIONADO, LO ANTERIOR PORQUE EL 19 DE JULIO DEL 2006, LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 523, APROBÓ LA CUENTA PÚBLICA DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, AÑO EN EL QUE PRESUNTAMENTE SUcedieron LOS HECHOS DENUNCIADOS. POR LAS RAZONES ANTERIORES, SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN EL SENTIDO DE QUE NO PROcede LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (PRD) Y 0 ABSTENCIONES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6599/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6803/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6803/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6803/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LOS MONTOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE**

LA TARIFA DIFERENCIADA EN EL TRANSPORTE URBANO SEAN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE SE PRESTA.

ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR EL USO GENERALIZADO DE LA DENOMINADA TARJETA DE PREPAGO “FERIA”, ASÍ COMO PODER ACceder a LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE IMPLICAN SU UTILIZACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, IMPLEMENTARON UNA TARIFA DIFERENCIADA CON VALOR DE \$10 PESOS, A TODOS LOS USUARIOS QUE PAGAREN EN EFECTIVO, LO QUE REPRESENTA ALREDEDOR DE UN 25% DE INCREMENTO SOBRE EL COSTO ANTERIOR. INDICA QUE LO ANTERIOR DEJO MUY EN CLARO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES Y HERRAMIENTAS PARA EMPRENDER LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ENCAMINADAS A MEJORAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO EN EL ESTADO, POR TANTO, DE ESTA MISMA FORMA SE DEBE REACCIONAR UNA VEZ MÁS PARA MEJORAR EL SERVICIO PRESTADO A LA CIUDADANÍA. ALUDE QUE DESDE QUE ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO LA LLAMADA “TARIFA DIFERENCIADA” EN EL TRANSPORTE URBANO, SURGIERON DIVERSAS QUEJAS POR PARTE DE LOS USUARIOS, ENTRE LAS CUALES VERSAN PRINCIPALMENTE, YA SEA POR ERRORES EN EL SISTEMA DE LA TARJETA “FERIA” O POR NO HABERLA TRAMITADO AÚN, QUE EL COSTO DE LA TARIFA DIFERENCIADA NO CORRESPONDE EN NADA A LA

CALIDAD DEL SERVICIO, LO CUAL ROMPE CON LA PROPORCIONALIDAD QUE DEBERÍA EXISTIR ENTRE EL MONTO DEL COBRO Y EL SERVICIO PRESTADO. INDICA QUE CON EL PRESENTE ASUNTO SE BUSCA SOLICITAR AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, DONDE SE REALIZA LA CAPTACIÓN DE LA TARIFA DIFERENCIADA, APROVECHEN DICHOS INGRESOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. LO ANTERIOR ACORDE A LAS FACULTADES CONSAGRADAS POR LOS ARTÍCULOS 6 DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE. PUNTUALIZA QUE NO SE PRETENDE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS RECAUDADOS POR LA “TARIFA DIFERENCIADA” SEA DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS UNIDADES URBANAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE, PERO SE CONTEMPLA QUE EL SIGNIFICATIVO INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE INGRESOS, SERÁ SUFICIENTE PARA REMODELARLAS, ACONDICIONARLAS Y EN SU CASO FACILITAR LA COMPRA DE NUEVAS UNIDADES, PARA DE ESTA FORMA INCENTIVA EL USO DE ESTOS MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE AYUDAN A DESAHOGAR EL TRANSITO VEHICULAR, REDUCIR GASTOS DE TRASLADO

Y LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR GENERAL DE LOS CIUDADANOS, PUES EL FIN ÚLTIMO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN. EN TAL VIRTUD EL PROPONENTE CENTRA SU PROPOSICIÓN EN ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO. AL EFECTO, UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL Y DE LAS LEYES VIGENTES EN EL ESTADO, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESE CONTEXTO, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD Y

TRANSPORTE QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASIMISMO, ATAÑE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PROPOSICIÓN LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A UNA MEJORA ESTRUCTURACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA, INCUMBE A LA AGENCIA INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE FÓRMULAS QUE PERMITAN EL EQUILIBRIO ENTRE EL COSTO-BENEFICIO Y OFERTA Y DEMANDA, LOGRANDO QUE EL SERVICIO SEA MÁS EFICIENTE, SEGURO Y CONFORTABLE. BAJO ESA DIRECTRIZ, CREA CONVICCIÓN PARA ESTA COMISIÓN PONENTE LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE, PUES COMO ATINADAMENTE LO SEÑALA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS “DESDE QUE ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO LA LLAMADA “TARIFA DIFERENCIADA” EN EL TRANSPORTE URBANO, SURGIERON DIVERSAS QUEJAS POR PARTE DE LOS USUARIOS, ENTRE LAS CUALES VERSAN PRINCIPALMENTE, ERRORES EN EL SISTEMA DE LA TARJETA “FERIA” O INCREMENTO DE LA TARIFA POR NO HABERLA TRAMITADO AÚN, ADEMÁS EL COSTO DE LA TARIFA DIFERENCIADA NO CORRESPONDE EN NADA A LA CALIDAD DEL SERVICIO, LO CUAL ROMPE CON LA PROPORCIONALIDAD QUE DEBERÍA EXISTIR ENTRE EL MONTO DEL COBRO Y EL SERVICIO PRESTADO”. EN ESE SENTIDO, ES IMPRESCINDIBLE QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE

TRANSPORTE PÚBLICO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE LA CONCESIÓN O PERMISO OTORGADO, Y A SU VEZ PROPORCIONEN UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD. LO ANTERIOR ENCUENTRA SUSTENTO AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DISPONE QUE EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE CON EXCEPCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, ESTARÁN OBLIGADOS, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, A PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN Ó PERMISO OTORGADO, DE MANERA CONTINUA, UNIFORME Y OBLIGATORIA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, HIGIENE Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS. ADEMÁS MANTENER EN BUEN ESTADO MECÁNICO, ELÉCTRICO, DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA SUS VEHÍCULOS EN OPERACIÓN. EN ESE SENTIDO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PRIMORDIAL QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GENERE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OFREZCAN UN SERVICIO DE ALTA CALIDAD A LOS USUARIOS COMO CONTRAPRESTACIÓN AL PAGO DE LA TARIFA, TRATÁNDOSE DE AQUELLOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE APlican LA TARIFA DIFERENCIADA EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS APPLICABLES

AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CUENTEN CON VALIDADOR PARA USAR EL SISTEMA DE PREPAGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2010. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, CONSIDERAMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** GIRA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROMUEVA QUE LOS MONTOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE LA TARIFA DIFERENCIADA EN EL TRANSPORTE URBANO, SEAN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE SE PRESTA, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NOSOTROS DECIMOS QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE NO TIENE FACULTADES PARA DISPONER DEL DINERO OBTENIDO POR LOS DIFERENCIALES, PRODUCTO DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS. POR ELLO NO DEBE DE APROBARSE ESTE EXHORTO, PORQUE APARTE, ÉSTAS SON LAS GANANCIAS DE LOS TRASPORTISTAS, NO ENTIENDO QUÉ TIENE QUE VER, A LO MEJOR PODRÍA SER, O SEA ESTO NO VA, NO VA Y NO ESTAMOS DE ACUERDO PORQUE NO COINCIDE, PORQUE LA AGENCIA NO RECIBE DINERO PARA PODERLO APLICAR A MEJORAR EL TRANSPORTE. LO QUE PUEDE SER ES, ÉL ES MÁS BIEN VIGILANTE, ES AUTORIDAD PARA QUE SE CUMPLAN LAS REGLAS DEL TRANSPORTE PERO HASTA AHÍ NADA MÁS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. CON LOS ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE LA TARJETA FERIA EN EL ESTADO, LOS ALTOS COSTOS Y EL PÉSIMO SERVICIO EN EL SISTEMA, HAN SURGIDO QUEJAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO QUIENES HAN VISTO MERMADA SU ECONOMÍA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ANTE ESTAS CRÍTICAS GENERALIZADAS POR PARTE DE LA

CIUDADANÍA, HAY QUE ACTUAR Y COADYUVAR CON EL ESTADO A FIN DE SEGUIR TRABAJANDO EN LA CONSECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ENTIDAD. UNO DE LOS PILARES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ES EL BIEN COMÚN, Y LA SATISFACCIÓN DE HACER LAS COSAS DE MANERA EFECTIVA, HACER MÁS CON MENOS. HOY, HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO PARA LOGRAR UN TRANSPORTE DIGNO, DE CALIDAD Y COMPETITIVO. RAZÓN POR LA CUAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES LA FINALIDAD ES REMODELAR, ACONDICIONAR Y, EN SU CASO, COMPRAR NUEVAS UNIDADES DEL TRASPORTE PÚBLICO. NUEVO LEÓN HA SIDO PIONERO EN MÉXICO EN CONTAR CON UN TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE Y DE CALIDAD, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN SEGUIR CON LA VISIÓN GLOBAL PARA LOGRAR QUE EL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD SEA MÁS ATRACTIVO, CÓMODO Y COSTEABLE A FIN DE DESAHOGAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y EVITAR DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE PERJUDICAN A LA SOCIEDAD. DEBIDO A LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES**

HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS MANIFESTAR QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y QUE SE MEJORE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO EN EL ESTADO, PERO PARA NADA ESTAMOS EN CONTRA; LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES DE QUE CON ESTA PROPUESTA ESTAMOS ACEPTANDO Y LEGITIMANDO EL AUMENTO DEL TRANSPORTE, ES PO ESO QUE ESTOY EN DESACUERDO “.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA RESPALDA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL RESOLUTIVO EN DISCUSIÓN. LA CALIDAD EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, POR PARTE DE LOS PERMISIONARIOS DE LAS DIFERENTES RUTAS, SALVO CONTADAS EXCEPCIONES, BRILLA POR SU AUSENCIA. DÉFICIT DE UNIDADES, OTRAS EN MAL ESTADO, INCLUSO CON FALLAS MECÁNICAS QUE DEJAN TIRADO AL PASAJE, CONSTITUYEN UN PROBLEMA QUE SE VIENE ARRASTRANDO DESDE TIEMPOS INMEMORABLES. NO OBSTANTE QUE CADA AÑO SE INCREMENTAN LAS TARIFAS, AFECTANDO EL BOLSILLO DE LOS USUARIOS, SIEMPRE CON LA PROMESA DE QUE SE MEJORARÁ EL SERVICIO CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES, LO CIERTO ES

QUE LA MAYORÍA DE LOS PERMISIONARIOS INCUMPLEN CON SU PALABRA, ALEGANDO QUE SUS GANANCIAS SON EXIGUAS, DIFIEREN LA COMPRA DE UNIDADES, Y ADEMÁS DESTINAN UN PORCENTAJE INSUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, POR LO QUE TIENEN UN MERCADO CAUTIVO. SIN EMBARGO, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TARJETA FERIA, YA NO TENDRÁN EXCUSAS. LOS TRANSPORTISTAS RECIBEN ACTUALMENTE UN EXCEDENTE DE 2 PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS POR CADA USUARIO, QUE AL ABORDAR LAS UNIDADES NO UTILIZA DICHA TARJETA. CÁLCULOS CONSERVADORES INDICAN QUE UNO DE CADA TRES PASAJEROS PAGA LA TARIFA DIFERENCIADA, POR LO QUE IMPLICA GANANCIAS MILLONARIAS PARA LOS PERMISIONARIOS. CONSEGUENTEMENTE, SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE GESTIONE CON LOS EMPRESARIOS CAMIONEROS LA MEJORÍA DEL SERVICIO, DESTINANDO UNA PARTE DE LAS GANANCIAS PROVENIENTES DE LA TARIFA DIFERENCIADA. POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO, DAREMOS SEGUIMIENTO PUNTUAL AL RESOLUTIVO QUE NOS OCUPA. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”:

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. AL SER EL PROMOVENTE DEL EXHORTO, PUES TAMBIÉN ME SUMO A ESTA PROPUESTA, PARA QUE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, INCITE A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO PARA QUE CON ESTA CUOTA DIFERENCIADA MODERNICEN EL TRANSPORTE. VEMOS COMO EN CONDICIONES, EN MUCHAS DE LAS RUTAS LOS CAMIONES TODAVÍA SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, PRECISAMENTE VEMOS LA RUTA QUE TIENE GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE MUCHAS VECES NOS LO HA COMENTADO LA COMPAÑERA DIPUTADA, DEL MAL SERVICIO QUE PRESTAN LAS UNIDADES. HOY CON ESTO, EL EXHORTO QUE SE ENVÍA OJALÁ QUE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE TOME CARTAS EN EL ASUNTO Y MEJOREN CONSIDERABLEMENTE LAS UNIDADES, LAS RUTAS PARA QUE HAYA UN TRANSPORTE EFICIENTE PARA LA MOVILIDAD DE TODOS. HOY POR HOY, QUE EL TRANSPORTE URBANO DEBE SER UNO DE LOS GRANDES PILARES DE ESTA SOCIEDAD PARA TRATAR DE EVITAR TODO EL TRÁFICO, O SEA TENEMOS QUE MEJORAR EL TRANSPORTE URBANO PARA EVITAR QUE SE SATUREN NUESTRAS CALLES, QUE HAYA MUCHA PÉRDIDA DE HORAS HOMBRE EN LAS AVENIDAS POR LA UTILIZACIÓN DESMEDIDA DE VEHÍCULOS. ENTONCES, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS SUMEMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, VOTEMOS A FAVOR Y QUE SE MEJOREN LAS

CONDICIONES DEL TRANSPORTE URBANO EN TODO EL ESTADO.
GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. MAYORÍA, CON 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (PRD) Y 0 ABSTENCIONES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6803/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 4704/LXXI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4704/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE JULIO DE 2007, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 4704/LXXI**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y PEDRO MORALES SOMOHANO, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y EX SUBSECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DE ELLOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL DECRETO NÚMERO 128, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”. ANTECEDENTES: EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL DECRETO NÚMERO 128, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, ÉSTAS SE DIVIDEN EN DOS APARTADOS: EN EL PRIMERO SE REALIZA UNA SEMBLANZA HISTÓRICA SOBRE LA PARAESTATAL EN CUESTIÓN, EN LO SUCESIVO “AGUA Y DRENAJE”, CON EL OBJETO DE DEMOSTRAR QUE

ES UN ACTIVO DEL PATRIMONIO ESTATAL Y QUE POR ENDE CORRESPONDE AL ESTADO SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HA SIDO LA CARACTERÍSTICA HISTÓRICA DESDE SU CREACIÓN; Y EN EL SEGUNDO SE PLANTEA DE MANERA ESPECÍFICA LAS OBSERVACIONES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 87, SEGUNDO PÁRRAFO, FACULTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA COMO LA PARAESTATAL. MANIFIESTAN EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO QUE EL PRIMER SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MONTERREY DATA DEL AÑO DE 1878 Y NO ES SINO HASTA EL GOBIERNO DEL GENERAL BERNARDO REYES CUANDO SE CONSIDERÓ CONVENIENTE CONCESIONAR ESTE SERVICIO A UNA EMPRESA DE TORONTO, CANADÁ, DENOMINADA THE MONTERREY WATER WORKS AND SEWERAGE COMPANY, LIMITED EN MAYO DE 1906. EXPRESAN QUE EN EL AÑO DE 1940 SE DETECTÓ UNA INSUFICIENCIA POR PARTE DE LA CONCESIONARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PROPORCIONAR AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN, ESTIMÁNDOSE QUE ÚNICAMENTE EL 63% DE LA MISMA ERA ABASTECIDA, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONCESIONARIA ORIGINÓ LITIGIOS QUE CULMINARON EN EL AÑO DE 1945 ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, FAVORECIENDO A LOS

INTERESES DEL GOBIERNO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. SEÑALAN QUE LO ANTERIOR PERMITIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO LA COMPRA DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE PREVIO AVALÚO, EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. ARTURO B. DE LA GARZA, DISPUSO LA COMPRA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA. INDICAN QUE PARA ELLO EL ESTADO OBTUVO UN PRÉSTAMO DE NACIONAL FINANCIERA, S.A. EL 25 DE JULIO DE 1945 Y CON LA FIGURA DE UN FIDEICOMISO CONTINÚO LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTERIORMENTE CONCESIONADO, FINALMENTE MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 41, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 09 DE MAYO DE 1956, SE CREÓ LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, CUYO OBJETIVO ERA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y DRENAJE EXCLUSIVAMENTE A LA CIUDAD DE MONTERREY, PERO COMPRENDIENDO LA POSIBILIDAD DE CONVENIR LIBREMENTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO SERVICIO CON LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS A LA CIUDAD CAPITAL. PRECISAN QUE DESDE SU CONSTITUCIÓN SE DISPUSO, EN EL ARTÍCULO 3 DE DICHO DECRETO, QUE EL PATRIMONIO DE ESTA PARAESTATAL SE INTEGRABA POR VARIOS CONCEPTOS Y EL PRIMERO DE ELLOS QUEDÓ CONSTITUIDO POR LOS “...DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CON FECHA 25 DE JULIO DE 1945 CUYA PROPIEDAD DEL ESTADO LE

TRANSFIERE POR ESTA LEY...”. MENCIONAN QUE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO, HACE DESCANSAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, A CARGO DE UN CONSEJO INTEGRADO POR SEIS MIEMBROS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES SON DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, TRES QUE CORRESPONDEN A CÁMARAS Y UNO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ARGUMENTAN QUE EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO, ESTABLECE TANTO EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY O LOS CONSEJEROS PROPUESTOS POR LAS CÁMARAS, CUANDO FUEREN OMISAS EN EJERCER SU DERECHO DE DESIGNACIÓN, SON DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL, Y EN CAMBIO EN EL DECRETO OBSERVANDO, ELIMINA LA PRERROGATIVA DE LA DESIGNACIÓN DEFINITIVA POR EL EJECUTIVO CON LO QUE SE EVIDENCIA LA INTENCIÓN DE DESPLAZARLO DEL CAMPO DE LAS DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “AGUA Y DRENaje” INCLUSO EN ESTOS CASOS DE OMISIÓN. DESTACAN QUE ACTUALMENTE Y ANTES DE LA REFORMA QUE SE PRETENDE, LA LEY INCORPORA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE PARA PRESIDIR EL CONSEJO Y ADICIONA LOS SEIS INTEGRANTES QUE HISTÓRICAMENTE REPRESENTABAN EL TOTAL, DE LOS CUALES UNO ES DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO, OTRO EN CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS, UNO MÁS COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS Y UN CONSEJERO POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, OTRO

POR LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES Y OTRO MÁS POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, CONSERVANDO EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS DESIGNADOS POR PARTE DEL EJECUTIVO CONSTITUIDOS UNO POR QUIEN PRESIDE, UNO MÁS POR QUIEN LIBREMENTE DESIGNE EL PODER EJECUTIVO Y EL TERCERO QUE ES EL CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS Y QUE ACTUALMENTE LO ACREDITA EL EJECUTIVO. PUNTUALIZAN QUE ACTUALMENTE SE CONSERVA LA DISPOSICIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN Y LOS MUNICIPIOS PUEDEN CONVENIR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, COMO UNA OPCIÓN Y NO COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS (ARTÍCULO 2); QUE EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO 5); QUE EL DIRECTOR GENERAL CUYA DESIGNACIÓN CORRE A CARGO DEL EJECUTIVO PUEDE ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO CON VOZ PERO SIN VOTO (ARTÍCULO 5 BIS FRACCIÓN II) Y FINALMENTE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TOMARÁ SUS RESOLUCIONES POR EL VOTO DE LA MAYORÍA (ARTÍCULO 8). SUBRAYAN LO ANTERIOR, PORQUE FINALMENTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO ES EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NO EL DIRECTOR QUE DESIGNA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MÁS AÚN CUANDO LA REFORMA OBSERVADA ESPECIFICA QUE ESE DIRECTOR GENERAL, CONFORME A LAS AGREGADAS FRACCIONES VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 5 BIS, AUMENTA LA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN FRENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE AL

TOMARSE LAS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS, QUIEN TIENE MÁS CONSEJEROS TIENE MÁS POSIBILIDADES O INCLUSO LA SEGURIDAD DE DISPONER COMO SUYA DE ESTA EMPRESA PARAESTATAL EN CUANTO A SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN. AGREGAN QUE LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR, CONSERVA LA CARACTERÍSTICA CONGRUENTE CON SU NATURALEZA JURÍDICA DE UNA EMPRESA DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE EL PATRIMONIO DE “AGUA Y DRENAJE” SE INTEGRA POR LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 3 A PARTIR DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE “...Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CON FECHA 25 DE JULIO DE 1945, CUYA PROPIEDAD EL ESTADO LE TRANSFIERE POR ESTA LEY...”. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE EL DERECHO NÚMERO 128 REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN MODIFICA SUBSTANCIALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, MÁS UN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE REPRESENTE A LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y UNO MÁS QUE REPRESENTE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO, CON LO CUAL ARROJA UN TOTAL (MÍNIMO ACTUAL Y QUE ES DE SUPONERSE AUMENTARÁ CON EL CRECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA INCORPORANDO MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS) DE 11 CONSEJEROS DE LOS CUALES EL EJECUTIVO SÓLO PUEDE DESIGNAR A QUIEN LO PRESIDE

Y TRES CONSEJEROS QUE CORRESPONDEN CADA UNO A LA CÁMARA DE COMERCIO, A LA DE BIENES RAÍCES Y A LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LO QUE EQUIVALE A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES UN PATRIMONIO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 39 FRACCIÓN VII INCISO B) Y 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2007, EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, MISMO QUE FUE APROBADO: **ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 5 PRIMER PÁRRAFO Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO EL ACTUAL SEGUNDO A SER TERCERO, 5 BIS POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, RECORRIENDO Y MODIFICANDO LAS DOS FRACCIONES DEL MISMO NUMERAL, 6 Y 10, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “**ARTÍCULO 4º.- LOS BIENES Y DERECHOS QUE**

INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A SUS FINES PROPIOS, ENTRE LOS CUALES SE CONSIDERA TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE AFECTARLOS COMO GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA CRÉDITOS OBTENIDOS CON DESTINO A AMPLIAR O MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE, Y QUE COMO CONSECUENCIA, SERÁ NULO CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE LOS DISTRAIGA DE SU OBJETO.

ARTÍCULO 5º.- *EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMPUESTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, QUE LO PRESIDIRÁ Y LOS SIGUIENTES MIEMBROS: LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, UN PRESIDENTE MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y UNO MÁS POR LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO; UN REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY; OTRO DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.: Y OTRO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN. POR CADA MIEMBRO PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNARSE UN SUPLENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR Y DEL NORTE DEL ESTADO SERÁN NOMBRADOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA. LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL QUE SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN TAMBIÉN DESIGNARÁ*

Y REMOVERÁ AL SECRETARIO TÉCNICO, CUYAS FUNCIONES LE SERÁN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 5° BIS.-

I A V.

- VI. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE CADA AÑO LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE MUESTREN LOS RESULTADOS REALES A LOS MESES DE MARZO, JUNIO Y SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, EXPLICANDO RAZONABLEMENTE LAS VARIACIONES QUE HAYAN RESULTADO, POSITIVAS O NEGATIVAS, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS;*
- VII. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR, DENTRO DE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO CON LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES QUE RESULTE CONFORME A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS, INCLUYENDO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS; Y*
- VIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTA Y LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN EL ESTADO Y LAS QUE DE CARÁCTER FEDERAL DEBA RESPETAR.*

ARTÍCULO 6°.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPLAZARÁ POR ESCRITO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y A LOS ORGANISMOS A QUE SE REFIERE EN ARTÍCULO 5°, PARA QUE PROCEDAN A DESIGNAR A LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO, EL EJECUTIVO HARÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE QUIENES FUNGIRÁN INTERNAMENTE HASTA QUE SEAN DESIGNADOS LOS CONSEJEROS QUE CORRESPONDEN. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁN SER RELEVADOS Y SUBSTITUIDOS

LIBREMENTE POR LAS INSTITUCIONES QUE LOS HAYAN DESIGNADO, A EXCEPCIÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUIENES DEBERÁN SER RELEVADOS Y SUBSTITUIDOS AL TÉRMINO DE SU MANDATO CONSTITUCIONAL POR LOS SIGUIENTES. LOS CONSEJEROS DESEMPEÑARÁN SU CARGO HONORÍFICAMENTE, ES DECIR, SIN RETRIBUCIÓN. ARTICULO 10.- LOS PAGOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE HAYAN DE SOMETERSE A LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE ELABORARÁN CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR QUE SUS PRODUCTOS SEAN BASTANTE PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO, LA AMORTIZACIÓN DE PRINCIPALES E INTERESES DE EMPRÉSTITOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, LAS RESERVAS ADECUADAS PARA AMPLIACIONES NORMALES DEL SISTEMA Y AQUELLAS OTRAS RESERVAS QUE ACONSEJE UNA PRUDENTE Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN. POR SU PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIÓ EN TIEMPO Y FORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO A PRESENTAR LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE DESCritas, HACIENDO ÉNFASIS EN QUE LA PARAESTATAL DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje DE MONTERrey”, ES UN ACTIVO DEL PATRIMONIO ESTATAL Y QUE POR

ENDE A ÉSTE CORRESPONDE SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HA SIDO LA CARACTERÍSTICA HISTÓRICA DESDE SU CREACIÓN, ASIMISMO, QUE LA REFORMA CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 128, APROBADO POR LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 13 DE JULIO DE 2007, AUMENTA LA SUBORDINACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL FRENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y AL TOMARSE LAS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS, QUIEN TIENE MÁS CONSEJEROS TIENE MÁS POSIBILIDADES O INCLUSO LA SEGURIDAD DE DISPONER COMO SUYA DE ESTA EMPRESA PARAESTATAL, EN CUANTO A SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN, LO QUE EQUIVALE A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES UN PATRIMONIO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO. SOBRE EL PARTICULAR, ES DE MENCIONARSE QUE EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, DISPONE QUE “EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTA TENGA EL EJECUTIVO”. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 3º DE LA

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO, ENTRE OTRAS, PROPOSER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LA LEY, CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. COMPLEMENTANDO, EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY ANTES REFERIDA, PRECISA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PODRÁ CONTAR CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN U ORGANIZACIÓN, PARA COORDINAR, PLANEAR, ADMINISTRAR O EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES O PRIORITARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO QUE REQUIERA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y, EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS, A SOLICITUD DE LOS MISMOS. DE IGUAL MANERA, DICHO NUMERAL AGREGA QUE PODRÁ ACORDAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES O JUNTAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y CONSULTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE INTEGRE POR INVITACIÓN

A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, O A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POR RAZÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES SEA CONVENIENTE CONVOCAR. POR ELLO, EN CONCORDANCIA CON LOS PRECEPTOS ANTES MENCIONADOS, ES DE CONCLUIRSE QUE LA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CUENTA TANTO CON AUTONOMÍA TÉCNICA COMO UNA AUTONOMÍA PATRIMONIAL PARA TOMAR LAS DECISIONES PERENTORIAS. CON BASE EN LO ANTERIOR, NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS QUE PERMITAN APOYAR EN DEFINITIVA EL CRITERIO ADOPTADO EN EL DECRETO NO. 128, APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2007. POR CONSiguiente, AL ESTAR SUFICIENTEMENTE ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 128, CONSIDERAMOS PERTINENTE PROPOSER AL PLENO DE ESTE CONGRESO CONTINÚE VIGENTE LA REDACCIÓN ACTUAL DE LOS ARTÍCULOS 4, 5, 5 BIS, 6 Y 10 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO**.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, NO ES DE APROBARSE EN FORMA DEFINITIVA EL DECRETO NÚM.. 128, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, MISMO QUE FUERA DEVUELTO POR EL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 11 DE JULIO DE 2007, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
EXCEPCIÓN DE LAS DIPUTADAS JOVITA MORÍN FLORES Y MARÍA DE
LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIENES FIRMAN EN CONTRA DEL

DICTAMEN. LOS DIPUTADOS HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ NO FIRMAN EL DICTAMEN POR ENCONTRARSE AUSENTES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE MONTERREY, ES UN ACTIVO DEL PATRIMONIO ESTATAL Y POR TAL MOTIVO A ÉSTE CORRESPONDE SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HA SIDO LA CARACTERÍSTICA HISTÓRICA DE SU CREACIÓN. EL DECRETO MODIFICA SUSTANCIALMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LE RESTA ATRIBUCIONES AL EJECUTIVO ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES UN

PATRIMONIO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE DESPLAZAR AL EJECUTIVO QUE INSTITUCIONALMENTE HA CREADO UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE YA EXISTE LA OPORTUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE LES PROPORCIONA UN ESPACIO ADECUADO PARA PARTICIPAR Y SER ESCUCHADOS, CONSIDERADO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN ANTES LEÍDO EN DONDE NO ES DE APROBARSE LA REFORMA EN DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PODEMOS MENCIONAR LAS PRINCIPALES VIRTUDES DE ESTA INICIATIVA, TIENEN EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, LA TRANSPARENCIA EN UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA TAMBIÉN EN EL SENTIDO DE QUE PUEDA SER MÁS INCLUYENTE CON NUESTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL. EL DECRETO NÚMERO 128, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2007, CONTIENE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4°, 5° ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 5° BIS, 6°, 7° Y 10° DE LA

LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A FIN DE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN, PRECISAR LAS FECHAS Y FORMAS DE RENDICIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y VINCULAR LA NORMA EN REFORMAR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LO CONDUCENTE. EN SU OPORTUNIDAD ESTA SOBERANÍA CONSIDERÓ LOS ARGUMENTOS RENDIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO APROBADO EN FECHA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, ARRIBÁNDOSE A UNA APROBACIÓN POR CONSIDERAR BASTANTE SUFICIENTES LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ESTE DECRETO, EMPERO FUE OBJETO DE VETO DEL ENTONCES EJECUTIVO DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, COMO NUMEROSAS OTRAS DISPOSICIONES DEL LEGISLATIVO LO FUERON, ES DECIR, EL VETO DESGRACIADAMENTE FUE UNA PRÁCTICA, UN DEPORTE EN ESA GESTIÓN, EN UN SINNÚMERO DE PRECEDENTES, SIN NINGÚN PRECEDENTE EN LA HISTORIA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTA SOBERANÍA TIENE UNA DIGNIDAD Y UN HONOR QUE NO COMPARTEN LOS DEMÁS PODERES CONSTITUIDOS, EL DE SER LA CAJA DE RESONANCIA DE LAS VOCES DE LOS CIUDADANOS, EL DESEO...

EN ESE MOMENTO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO SOLICITÓ INTERPELAR A LA DIPUTADA ORADORA, LO CUAL NO FUE ACEPTADO SINO HASTA EL FINAL.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTA SOBERANÍA TIENE UNA DIGNIDAD Y UN HONOR QUE NO COMPARTEN LOS DEMÁS PODERES CONSTITUIDOS, EL DESEO DE SER LA CAJA DE RESONANCIA DE LAS VOCES DE LOS CIUDADANOS, EL DE SER EL CRISOL DONDE SE FUNDEN TODAS LAS IDEOLOGÍAS JUSTAMENTE REPRESENTADAS Y DE CREAR CONSENSOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO. NO PODEMOS HACER DEL CONGRESO DEL ESTADO REO DE LAS PASIONES POLÍTICAS, DE LOS MEZQUINOS INTERESES DICTADOS POR OSCURAS INTENCIones. LOS CONVOCO A QUE SEAMOS DIGNOS LEGISLADORES NUEVOLEONESES, A MOSTRAR LA CASTA DE QUÉ ESTAMOS HECHOS Y A DEFENDER LA DIGNIDAD DEL ENCARGO QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NOS CONFIRIÓ, RECHACEMOS LAS OBSERVACIONES CAPRICHOSAS, SUPERREMOS EL VETO POLÍTICO, DEMOSTREMOS QUE SOMOS VERDADERAMENTE SERVIDORES DE NUEVO LEÓN”:

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN REITERADAS OCASIONES HE

ESTADO ESCUCHANDO LA CRÍTICA QUE HACEN AL TEMA DE LOS VETOS, CUANDO ES UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL, Y EN VIRTUD DE LA ANTERIOR COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PREGUNTARLE A LA ORADORA SI EN ALGÚN OTRO MOMENTO HISTÓRICO DE ESTE ESTADO SABE DE LA DISTINTA COMPOSICIÓN DONDE EL CONGRESO PERTENECIERA A UN GRUPO POLÍTICO DISTINTO AL QUE EMANABA EL EJECUTIVO, Y DADO QUE ES UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL, ¿POR QUÉ LES EXTRAÑA TANTO? FRANCAMENTE LAS OBSERVACIONES O LOS COMENTARIOS, ARGUMENTOS QUE HAN ESTADO EMITIENDO, ME PARECEN POR DEMÁS SUPERFLUOS Y DESTRUCTIVOS, NO ENCUENTRO SUSTENTO EN LOS MISMOS, SIMPLEMENTE ME PARECEN ARREBATOS. ENTONCES, LA PREGUNTA CONCRETA ES ¿CUÁNDO?, ¿POR QUÉ CRITICAN? Y ¿CUÁNDO HUBO UNA COMPOSICIÓN DISTINTA?”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “ BUENO, ANTES QUE NADA QUISIERA ACLARAR QUE NO ES SUPERFLUO, DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO AQUÍ ES DEL TEMA DE FONDO, QUE ES PROCURAR LA TRANSPARENCIA, Y CREO QUE TODOS LOS GOBIERNOS DEBEMOS DE TRANSITAR HACIA ELLO Y TAMBIÉN DE QUE TENGAN MAYOR PARTICIPACIÓN NUESTROS MUNICIPIOS, QUE FINALMENTE ES DONDE SE DESARROLLA EL GOBIERNO Y QUE ES EL PRIMER CONTACTO CON EL

CIUDADANO, Y QUÉ BUENO, ES SANO. POR ESO EN TODOS LOS CONSEJOS SE INCLUYE, O EN MUCHOS DE LOS CONSEJOS SE INCLUYE, COMO AQUÍ SE PROPONE QUE HAYA UN REPRESENTANTE DE LA ZONA SUR, QUE HAYA UN REPRESENTANTE DE LA ZONA NORTE, QUE HAYA UNA AUTÉNTICA RENDICIÓN DE CUENTAS. ÉSE ES EL TEMA DE FONDO, EL TEMA DE LOS VETOS, ES PUES QUE FUE UTILIZADO COMO UN DEPORTE, NO ES QUE NO SE HUBIESE CRITICADO, SI HUBIERA SIDO UN VETO SUSTENTADO, SI NO QUE SE TOMA COMO UN DEPORTE, COMO AQUÍ LA FAMOSA APLANADORA DE LA RAZÓN, PORQUE NO SE PUEDE GANAR CON ARGUMENTOS, SE TIENE QUE VENCER SIN PODER CONVENCER, ÉSA ES LA RAZÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. LA DOCTRINA ESTABLECE QUE EL ESTADO FUNCIONA MEDIANTE LA SEPARACIÓN DE PODERES; EL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA INDICA LAS ATRIBUCIONES EXPRESAS DE CADA UNO DE LOS PODERES, POR LO TANTO NINGUNO DE LOS PODERES PUEDE INVADIR LAS FUNCIONES DE OTRO, PORQUE AL HACERLO, SE TRASTOCA LA COLABORACIÓN QUE DEBE EXISTIR ENTRE LOS MISMOS. POR ESTAS RAZONES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, APOYA

EL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSISTENTE EN DETERMINAR QUE SON VÁLIDAS LAS OBSERVACIONES DEL DECRETO NUMERO 128 APROBADO POR LA ANTERIOR LEGISLATURA, ENVIADA POR EL EX TITULAR DEL EJECUTIVO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. LA LITIS PRINCIPAL VERSA EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° VIGENTE DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. EL MENCIONADO ARTÍCULO ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SEIS INTEGRANTES MÁS, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. LA MENCIONADA REFORMA APROBADA POR LA ANTERIOR LEGISLATURA, MODIFICA DICHA COMPOSICIÓN, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO DE UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OTRO DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR. EL EX TITULAR DEL EJECUTIVO ARGUMENTA, A NUESTRO JUICIO, CON RAZÓN DE QUE CON ESTA COMPOSICIÓN, EN LA QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÍAN MAYORÍA, PODRÍA AFECTARSE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO PUDIERA APODERARSE DEL CONTROL, PONIENDO EN RIESGO LA PRESENTACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL VITAL LÍQUIDO COMO LO ES EL

DEL AGUA. EN ESTAS CONDICIONES, LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO RESPECTO DEL DECRETO ANTES MENCIONADO SON DE ATENDERSE, Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA ES IMPROCEDENTE POR LAS RAZONES ANTES APUNTADAS. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, QUIERO ACLARAR QUE MI VOTO NO VA A SER EN CONTRA, MI VOTO VA A SER EN ABSTENCIÓN, PORQUE CONSIDERO QUE AQUÍ QUIEN PAGA Y EL QUE ESTÁ SUFRRIENDO REALMENTE ES EL USUARIO Y ES EL QUE NO ESTÁ CONSIDERADO A PARTICIPAR DENTRO DE ESE CONSEJO, DE QUE TODO MUNDO AHÍ METE MANO, PERO QUIEN PAGA Y QUIEN ESTÁ PAGANDO LOS COSTOS Y LOS INCREMENTOS TAN ALTOS SON LOS USUARIOS, Y MIENTRAS DE QUE ELLOS NO ESTÉN PRESENTES, ENTONCES QUIÉN LOS VA A DEFENDER. POR OTRO LADO, ES ENTENDIBLE QUE LAS FRACCIONES QUE TIENEN GOBERNANDO MUNICIPIOS, PUES ES ENTENDIBLE DE QUE QUIERAN QUE TAMBIÉN SUS ALCALDES ESTÉN PRESENTES Y PUES DEFENDER EL TEMA, PERO EN ESTE CASO TAMBIÉN DEBEMOS DE CONSIDERAR QUE UNA PARTE IMPORTANTE Y

FUNDAMENTAL SON LOS USUARIOS, QUE FINALMENTE SON LOS QUE ESTÁN PAGANDO EL SERVICIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN CONGRUENCIA CON EL VOTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA PASADA LEGISLATURA, ESTAMOS A FAVOR DE DESECHAR EN FORMA DEFINITIVA ESTA REFORMA DE LEY DE AGUA Y DRENAJE. NOS QUEDA CLARO QUE ESTA REFORMA EN MATERIA DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO OPERADOR Y DE LA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUERON REALIZADAS EN LA DENOMINADA GUERRA DEL VETO CONTRA EL VOTO QUE SE VIVIÓ EN EL SEXENIO PASADO. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS A FAVOR DE IMPONER CONTROLES A LAS DEUDAS DE LAS PARAESTATALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE AGUA Y DRENAJE, PERO NO DE MANERA ANÁRQUICA COMO LO PLANTEÓ LA PASADA LEGISLATURA. NUESTRA POSTURA ES A FAVOR DE LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA AUTONOMÍA PATRIMONIAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS, POR LO CUAL NUESTRO VOTO ES A FAVOR DE NO APROBARSE EL DECRETO NÚMERO 128”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA VER SI EL DIPUTADO ME ACEPTA UNA INTERPELACIÓN PARA CLARIFICAR, POR FAVOR. LO SOLICITÉ EN TIEMPO Y FORMA, NO SÉ SI FUERA TAN AMABLE, O SI NO ES TAN AMABLE, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA TAMPOCO”.

EL C. DIP. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EXPRESÓ: “SÍ COMO NO. DIPUTADA, DÍGAME”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES UNA DUDA. LO QUE PASA QUE USTED MENCIONABA QUE ES ANÁRQUICA LA PROPUESTA, QUISIERA SABER POR QUÉ LA CONSIDERA DE ESA MANERA”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EXPRESÓ: “BUENO, SI USTED ESCUCHÓ LA PARTICIPACIÓN DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, DEL PROFESOR JORGE SANTIAGO, ERA EL PLANTEAMIENTO QUE TENÍAN, O SEA EN UNA FORMA ANÁRQUICA SE QUERÍAN POSESIONAR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SOBRE TODO DEL ÁREA

METROPOLITANA, PARTICIPARAN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTONCES AHÍ HABRÍA UNA POSICIÓN MAYORITARIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PARAESTATAL”.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SOLICITO INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL NO FUE ACEPTADA.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA UNA RONDA MAS DE ORADORES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ES UNA EMPRESA QUE TIENE MAS DE CIEN AÑOS, ES UNA EMPRESA DE CLASE MUNDIAL, ES UNA EMPRESA QUE HA SIDO RECONOCIDA COMO POCAS EMPRESAS PARAESTATALES EN ESTE PAÍS, CON PREMISO INTERNACIONALES POR SU EFICIENCIA. LO QUE PRETENDÍA HACER EL

GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, ERA PARTIDIZAR Y CONTAMINAR POLÍTICAMENTE A AGUA Y DRENAJE, LO CUAL NOSOTROS NOS OPONEMOS; ADEMÁS NO ENCONTRAMOS NINGUNA CONGRUENCIA, ES COMO PENSAR, POR QUÉ NO POR EJEMPLO, HUBIERAN PROPUESTO QUE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX, POR EJEMPLO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD U OTRAS EMPRESAS PARAESTATALES PARTICIPARAN GOBERNADORES, ME PARECE QUE ES TOTALMENTE...

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ERA PARA VER SI NOS ACEPTA UNA INTERPELACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “¿ACEPTA INTERPELACIONES DIPUTADO?”.

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, EXPRESÓ: “YA CONCLUÍ PERO QUE SUBA Y LE ACEPTAMOS OTRA RONDA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “NO SE ACEPTAN INTERPELACIONES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE

SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT), 11 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4704/LXXI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6835/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6835/LXXII) HONORABLE**

ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE MARZO DE 2011, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6835/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO PERTINENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN. ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE PARA UN PROBLEMA DE FONDO, CON IMPLICACIONES DE TIPO SOCIAL Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, SE REQUIERE DE UNA SOLUCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA. MANIFIESTAN QUE TRAS EL ATENTADO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ÉSTE DENUNCIÓ QUE EN DICHA MUNICIPALIDAD

EXISTE UN ELEVADO NÚMERO DE TAXIS “PIRATAS” QUE EN SU MAYORÍA OPERAN COMO “HALCONES”, AL SERVICIO DEL CRIMEN ORGANIZADO, PUES PRESUNTAMENTE FUERON ÉSTOS QUIENES INFORMARON A SUS “SUPERIORES” DE LA RUTA SEGUIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DÍA DEL ATENTADO DEL QUE AFORTUNADAMENTE RESULTÓ ILESO, JUNTO CON SUS GUARDIAS DE SEGURIDAD. ALUDEN QUE LA PRESENCIA DE TAXIS “PIRATAS” EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, YA NO SE PUEDE TOLERAR, POR EL PELIGRO QUE REPRESENTAN SUS ACTIVIDADES DE “HALCONEO”, PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, NO SÓLO DE AQUÉLLA REGIÓN, SINO EN GENERAL PARA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE LA LABOR DE LOS “HALCONES” EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, ES VIGILAR LOS OPERATIVOS DEL EJÉRCITO, LA MARINA ARMADA, LA POLICÍA FEDERAL Y DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PONIENDO EN ALERTA A LOS INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO. EXPRESAN QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE FONDO A LA PROBLEMÁTICA ANTES CITADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, LOS PROMOVENTES CONSIDERAN NECESARIO QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO QUE REFIERE EL ARTÍCULO 66 APARTADO B, DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR NUEVAS CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. INDICAN QUE ESTA LEGISLATURA APROBÓ EL 28 DE JUNIO DE 2010 UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL CIUDADANO ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA REFERIDA AGENCIA, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES, SIN QUE A LA FECHA DICHO FUNCIONARIO HAYA RESPONDIDO AL MISMO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR GENERAL DE LOS CIUDADANOS, PUES EL FIN ÚLTIMO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN. EN TAL VIRTUD EL PROMOVENTE CENTRA SU PROPOSICIÓN EN LAS CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 59 ESTABLECE QUE LA CONCESIÓN ES EL

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO DETERMINA LA LEY EN MENCIÓN, CONFIERE A UNA PERSONAS FÍSICA O MORAL LA CONDICIÓN Y PODER JURÍDICO PARA EJERCER OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO. LAS CONCESIONES QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE OTORGUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEÑALADO, NO CREAN DERECHOS REALES Y CONCEDEN EXCLUSIVAMENTE A SUS TITULARES EN FORMA TEMPORAL Y CONDICIONADA EL DERECHO AL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESTACANDO QUE LAS CONCESIONES ÚNICAMENTE SON TRANSFERIBLES EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE DICHA LEY DISPONE, Y SON INDISPENSABLES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PLACAS Y PARA QUE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. EN ESE SENTIDO, ESTE PODER LEGISLATIVO EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODAS SUS

RAMAS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO, REFORMÓ MEDIANTE DECRETO NÚM. 165, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCORPORANDO AL DERECHO POSITIVO VIGENTE QUE LAS DECISIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO RELATIVAS EN ASIGNAR O NO CONCESIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE Y EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, SE ENCUENTREN DE CONFORMIDAD CON ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LO ANTERIOR A FIN DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE QUIENES SOLICITAN LAS CONCESIONES, DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL INCREMENTO DE CONCESIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, CONSERVANDO EL EQUILIBRIO ENTRE LA OFERTA DE VEHÍCULOS Y LA DEMANDA DE LOS USUARIOS. EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES SE RIGE EXCLUSIVAMENTE POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, RESALTANDO EN LA PARTE QUE NOS INTERESA QUE EL ACTO GENERADOR LO CONSTITUYE EL ESTUDIO TÉCNICO QUE DEBERÁ SER ELABORADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN EL QUE SE EVALUARÁN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO, EL CUAL SE

REALIZARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE PRESTIGIO EN LA ENTIDAD, CON LA ÚNICA SALVEDAD DE QUE ÉSTE NO PODRÁ REALIZARSE DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES ANTERIORES AL DÍA EN QUE VAYAN A LLEVARSE A CABO ELECCIONES EN EL ESTADO, PERÍODO EN EL CUAL QUEDARÁ PROHIBIDO REALIZAR ESTUDIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES. EN LA INTELIGENCIA QUE EL ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- a) EL SEÑALAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EXISTENTE EN LAS DIVERSAS ZONAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL MISMO;
- b) DATOS ESTADÍSTICOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y ANÁLISIS QUE AVALEN LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL DE SERVICIO, Y
- c) CONCLUSIONES.

EN TAL VIRTUD AL ADVERTIR ESTA COMISIÓN PONENTE QUE EN EL PRESENTE CASO SE COLMA CON CADA UNA DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO DE REFERENCIA, SE TIENE A BIEN PROVEER DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES. MÁXIME QUE LE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN

EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS DIVERSOS 8, 9 Y 66 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, CONSIDERAMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA OLA DE INSEGURIDAD POR LA QUE ATRAVIESA EL ESTADO, A CONSECUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS ÚLTIMOS MESES, SE HA IDO AGUDIZANDO, LO QUE HA VULNERADO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, ATENTANDO INCLUSO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, RAZÓN POR LA CUAL OBLIGAN A REPLANTEAR ACCIONES ENCAMINADAS A COADYUVAR DESDE ESTA ESFERA LEGISLATIVA EN LA CREACIÓN DE MECANISMOS LEGALES PARA ERRADICAR ESTE TIPO DE PROBLEMA SOCIAL. BAJO ESA DIRECTRIZ, HOY NO PODEMOS PASAR DESAPERCIBIDO LA EXISTENCIA DE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE TAXIS PIRATAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, MUCHOS DE LOS CUALES OPERABAN COMO HALCONES ALERTANDO AL CRIMEN ORGANIZADO DE LAS RUTAS Y DEL TRABAJO DEL EJÉRCITO Y LA MARINA, PONIENDO EN RIESGO A LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA

VEZ QUE SE PRETENDE EXHORTAR AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO Y EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, LO QUE PERMITIRÁ SENTAR LAS BASES PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS TAXIS PIRATAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, CON ELLO PROPICIAR MAYOR SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE QUIENES SON LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE DE TAXIS EN AQUEL MUNICIPIO. EN TAL VIRTUD, SE REQUIERE DE UN TRABAJO COMPARTIDO ENTRE ESTE PODER Y EL EJECUTIVO, A FIN DE QUE CADA UNO DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA TRABAJEMOS UNIDOS EN LOGRAR ACCIONES LEGALES PARA ELIMINAR LOS TAXIS PIRATAS, NO SOLO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, SINO DE TODO EL ESTADO. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: POR SUPUESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. CON ELLO SE ATIENDE A UN PLANTEAMIENTO PROMOVIDO POR NUESTRA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA, TENDIENTE A RESOLVER UN PROBLEMA SOCIAL, RELATIVO A PONER ORDEN AL PROBLEMA DE LOS TAXIS COMÚNMENTE CONOCIDOS COMO “PIRATAS”, PERO SON MÁS QUE PIRATAS, IRREGULARES, YA QUE EXISTEN UN MARCADO DÉFICIT DE CONCESIONES PARA CIRCULAR LEGALMENTE. RECONOCEMOS QUE ESTOS TAXIS IRREGULARES PRESTAN IMPORTANTES SERVICIOS, SOBRE TODO EN COMUNIDADES ALEJADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EN GARCÍA O EN OTRAS ÁREAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, O BIEN, LLEVAN AL PASAJE HASTA SITIOS PELIGROSOS, DONDE LOS TAXIS REGULARES NO SE QUIEREN ARRIESGAR A CIRCULAR. SIN EMBARGO, AL NO PORTAR LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN ALGUNOS CASOS SE UTILIZAN PARA COMETER DELITOS, O BIEN, LOS USUARIOS LOS USAN PARA EN ELLOS COMETER OTRO TIPO DE ASALTOS O PRIVACIONES DE LA LIBERTAD, SIN QUE LOS AUTORES MATERIALES SEAN LOCALIZADOS, AL NO ESTAR RECONOCIDAS LAS UNIDADES POR ALGÚN NÚMERO O ALGUNA IDENTIDAD. EN ESTE SENTIDO, SE REQUIERE PONER ORDEN Y REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TAXIS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA ¿SÍ?, PERO TAMBIÉN EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DONDE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXIS IRREGULARES SE REPITE DEBIDO A QUE YA HAY MUCHO TIEMPO DE QUE NO SE HAN DADO CONCESIONES. POR LO MISMO, EN EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, MUNICIPIOS COMO ZUAZUA, SALINAS VICTORIA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE TIENEN DEMASIADAS COLONIAS

NUEVAS, PUES REQUIEREN DE MÁS UNIDADES, PERO AL NO HABER CONCESIONES, TIENEN QUE USAR UN SERVICIO QUE NO TIENE LA DEBIDA PROTECCIÓN DE IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LE DA EL SERVICIO. POR LO MISMO, SE JUSTIFICA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, QUE ESTÁ A LA VISTA PRÁCTICAMENTE DE TODOS LOS CIUDADANOS, CON EL FIN DE EVALUAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, PARA QUE EN SU CASO, OTORGUEN NUEVAS CONCESIONES, ELIMINANDO LOS TAXIS IRREGULARES, O REDUCIENDO AL MÍNIMO SU NÚMERO. POR LO ANTES EXPUESTO, ESTAMOS DE ACUERDO EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE QUE SE MANDE EL EXHORTO A QUE EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE OTORGUE YA UNA CONVOCATORIA PARA NUEVAS CONCESIONES. ESTAMOS A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIENTE. NADA MAS PARA APLAUDIR EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO, YA QUE EXISTEN MUCHAS FAMILIAS QUE VIVEN DE LO QUE SU ESPOSO TAXISTA LES LLEVA A SUS HOGARES. POR ESO APLAUZO NUEVAMENTE QUE ESTE TEMA LO ESTEMOS TRATANDO, Y QUE NO NADA MÁS EN VILLA DE GARCÍA LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE OBTENGAN SUS PLACAS, SINO TAMBIÉN HAY COMPAÑEROS EN MONTEMORELOS, EN CADEREYTA,

EN VILLA DE JUÁREZ, EN GUADALUPE, QUE COMO DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, DAN SERVICIO A COLONIAS QUE LOS TAXIS NO ENTRAN. POR ESO, APLAUDIMOS ESTE TEMA EN EL QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE REALICE ESTA PROPUESTA QUE HOY HACEN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PROPÓSITO DE PEDIRLE QUE PIDA AL DIPUTADO SECRETARIO INFORMARNOS A LA ASAMBLEA EL INICIO OFICIAL DE LA SESIÓN DE HOY”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA INFORMAR LA HORA OFICIAL DEL INICIO DE LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO PRESIDENTE. LA SESIÓN INICIÓ A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS”.

NUEVAMENTE, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A CUMPLIR LAS TRES HORAS, SOLICITARLE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL

QUE SE EXTIENDA LA MISMA HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA
APROBADO POR LA ASAMBLEA”:

AL NO HABER OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC.
DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA MANIFIESTEN SU VOTO
DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA
PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER
PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA
SOLICITUD DE UNA ORADORA MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE
ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR
DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA
PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE ABRIR UNA NUEVA
RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6835, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, FORMADO CON MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PERTINENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LO SOLICITEN. COMPARTIMOS LA PROPUESTA DE LA FRACCIÓN PROMOVENTE, PORQUE CONOCEMOS PERFECTAMENTE A FONDO LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXIS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS SE INICIARON EN ESA ACTIVIDAD, AUTO EMPLEÁNDOSE CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS ELEMENTALES DE

SUS FAMILIAS. ADEMÁS, SURGIERON COMO UNA RESPUESTA AL TRANSPORTE DEFICIENTE, INSEGURO, COSTOSO Y DE MALA CALIDAD QUE GRUPOS DE TRANSPORTISTAS CORPORATIVOS CONSENTIDOS POR EL ESTADO HAN VENIDO PRESTANDO HISTÓRICAMENTE A LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO. NOSOTROS TENEMOS LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE LAS NECESIDADES SOCIALES COMO EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO O LÍCITO, DEBEN DE RESOLVERSE Y ATENDERSE POR EL ESTADO, EN LUGAR DE REPRIMIRSE, YA QUE UNA POSTURA DE ESA NATURALEZA TIENDE A INCREMENTAR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES. POR CONSECUENCIA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE TEMA LO HEMOS TENIDO DESDE HACE TIEMPO, LO HEMOS TRAÍDO AQUÍ AL PLENO, LA DEFICIENCIA, LA NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA Y DE OTROS MUNICIPIOS DEL DISTRITO 20, QUE PADECEN LA GRAVE DEFICIENCIA DE ESTE SERVICIO, PUES LO HEMOS SOLICITADO EN MUCHAS OCASIONES, Y BUENO, AHORA PRESENTADO POR LOS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, PUES SE DA PARA ADELANTE; Y YO LES PIDO QUE LO APOYEMOS, PERO QUE MÁS QUE APOYARLO, QUE SEGURAMENTE ASÍ SERÁ, ES DARLE SEGUIMIENTO PARA QUE AHORA LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE CUMPLA CON ESTE EXHORTO, CON ESTE LLAMADO, Y SE PONGA A TRABAJAR, A RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA TAN GRAVE QUE ESTÁN PADECIENDO EL MUNICIPIO DE GARCÍA Y OTROS MUNICIPIOS ALEDAÑOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6835/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6862/LXXII, DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6862/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2011, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6862/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL**

**ESCRITO SIGNADO POR EL C. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIPUTADO
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO
DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL
ESTADO PARA QUE SE SIRVA INSTRUIR AL RESPONSABLE DE LA
POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS A QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS EN
TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES A FIN DE ACABAR
CON LA INSEGURIDAD DE LOS MISMOS. ANTECEDENTES: EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2011, EL PROMOVENTE
SOLICITÓ SE EXHORTARÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO,
PARA QUE INSTRUYERA AL TITULAR DE LA POLICÍA ESTATAL DE
CAMINOS A QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS EN TODOS LOS CAMINOS Y
CARRETERAS ESTATALES A FIN DE ACABAR CON LA INSEGURIDAD DE
LOS MISMOS; SOLICITANDO A LA PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA SE
TURNARÁ EL ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN
RESPECTIVA; SOMETIDO QUE FUE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA ÉSTA DETERMINÓ POR MAYORÍA DE LOS
DIPUTADOS PRESENTES SE TURNARÁ A LA COMISIÓN PARA SU
TRAMITACIÓN ORDINARIA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE
TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO
AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO**

LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IX INCISO C), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UN ESTADO QUE DISPONE DE UNA AMPLIA RED DE VÍAS DE COMUNICACIÓN LOGRA UN ALTO NIVEL DE DESARROLLO ECONÓMICO AUNADO A QUE ES PRECISAMENTE EL SECTOR COMERCIO EL QUE SE BENEFICIA DE MANERA CLARA Y TANGIBLE POR TENER CARRETERAS DE ALTA CALIDAD Y RENTABILIDAD. SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD LOS DESASTRES NATURALES ASÍ COMO LAS CUESTIONES DE INSEGURIDAD HAN OCASIONADO QUE CIRCULAR POR LAS CARRETERAS ESTATALES SEA UN MOTIVO DE INTRANQUILIDAD PARA LOS CIUDADANOS QUE NECESITAN TRANSITAR POR DICHAS VÍAS DE COMUNICACIÓN A FIN DE SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. LO ANTERIOR CONLLEVA A QUE EL ESTADO GARANTICE AL CIUDADANO SU LIBRE TRÁNSITO, POR ENDE ES IMPRESCINDIBLE QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN CUMPLA CON SU OBJETO QUE ES EL CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL. POR OTRA PARTE, ES TAMBIÉN INELUDIBLE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES GUBERNATIVAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE BRINDE SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS EN SU TRANSITAR POR LAS VÍAS ESTATALES, PUES ES UN HECHO NOTORIO QUE NUEVO LEÓN ATRAVIESA ACTUALMENTE POR UNA

PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD, LO QUE HA OCASIONADO QUE LOS NUEVOLEONESES SE SIENTAN AMEDRENTADOS POR LOS ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS QUE SE HAN GENERADO EN TORNO AL CRIMEN ORGANIZADO. IGUALMENTE RESULTA PRIORITARIO QUE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO COADYUVEN ENTRE SÍ A FIN DE IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA TRANQUILIDAD DE LA SOCIEDAD ANTE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE AZOTAN LA ENTIDAD, COINCIDIENDO CON LO PLASMADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, EL CUAL SEÑALA QUE ES NECESARIO “*INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA AUTORIDAD, POR MEDIO DE LA REDISTRIBUCIÓN Y CONCENTRACIÓN ESTRATÉGICA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LUGARES DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA*”. AHORA BIEN, CORRESPONDE A LA AGENCIA ESTATAL DE POLICÍA A TRAVÉS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE LA ATRIBUCIÓN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SUS PROPIEDADES, DERECHOS Y LIBERTADES, SEGÚN SE COLIGE DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 APARTADO B FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN ESE SENTIDO, EL ANTERIOR ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ES EL COMPETENTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS EN SU TRANSITAR POR LOS CAMINOS Y

CARRETERAS ESTATALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE LA AUTORIDAD SEÑALADA POR EL PROMOVENTE. EN ESA TESITURA, Y A FIN DE CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXHORTACIÓN PLANTEADA POR EL PROPONENTES, MÁXIME QUE LA MISMA TIENE COMO INTERÉS PRIMORDIAL EL QUE LA ENTIDAD CUENTE CON UNA RED DE CARRETERAS EFICIENTES, MISMAS QUE CONSTITUYEN UN FACTOR DE COMPETITIVIDAD, AL SER UTILIZADAS ÉSTAS CON MAYOR SEGURIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA AL TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS EN TODOS LOS CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES, A FIN DE ACABAR CON LA INSEGURIDAD DE LOS MISMOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS Y EN LOS CAMINOS DEL ESTADO, SON PRIORITARIOS PARA EL LIBRE TRÁNSITO Y LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS. POR LO CUAL, SOLICITO SEA APOYADO ESTE PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6862/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6896/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:57 HORAS.

EL C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6896/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 02 DE MAYO DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6896/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN USO**

DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PERMITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY (SADM), ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES Y JUSTIFIQUE EL INCREMENTO DEL 19% A LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE, ASÍ COMO EL MANEJO FINANCIERO DE LA MISMA. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y SU GENTE “QUEBRARON” LA EMPRESA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, LA CUAL SE DESTACABA POR SU CALIDAD EN EL SERVICIO Y EXCELENCIA ADMINISTRATIVA. PRECISA QUE SU AFIRMACIÓN SE BASA EN LOS SIGUIENTES DATOS:

1. AÑO 2003: SUPERÁVIT DE 3 MIL 037 MILLONES DE PESOS. AÑO 2009: PÉRDIDAS POR 337 MILLONES DE PESOS.
2. AÑO 2003: DEUDA POR 2 MIL 884 MILLONES DE PESOS. AÑO 2010: DEUDA POR 7 MIL 794 MILLONES, DE LOS CUALES 5 MIL MILLONES ES DEUDA BANCARIA DE CORTO PLAZO. VARIACIÓN 170 %.
3. ES EL ORGANISMO PÚBLICO ABASTECEDOR DE AGUA POTABLE MÁS ENDEUDADO EN EL PAÍS.
4. PRÓXIMOS COMPROMISOS FINANCIEROS: MAYO DE 2011: TIENE QUE PAGAR EL CRÉDITO POR MIL 600 MILLONES DE PESOS, CONTRATADO CON BANORTE, PARA REESTRUCTURAR SU DEUDA; ABRIL DE 2013: COMENZARÁ A PAGAR EL PRÉSTAMO DE MIL 160 MILLONES DE PESOS CONSEGUIDO TAMBIÉN CON BANORTE, ADEMÁS DE OTRO CRÉDITO DE MIL 835 MILLONES DE PESOS CON BANOBRAS.

5. INCREMENTO CONSTANTE EN GASTO CORRIENTE Y GASTOS PERSONALES POR LAS PRESTACIONES PRINCIPALMENTE A SUS DIRECTIVOS Y LÍDERES SINDICALES COMO SON: PRIMERA CLASE EN BOLETOS DE AVIÓN; 75 DÍAS DE AGUINALDO; 26 DÍAS DE VACACIONES; APOYOS PARA LUZ Y AGUA; 30% DEL SALARIO EN VALES DE DESPENSA.
6. AÑO 2006 ENTRA A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, Y ES PRECISAMENTE EN ESE AÑO CUANDO LA DEUDA DE LA PARAESTATAL SE INCREMENTA DE 2 MIL 570 MILLONES DE PESOS A 6 MIL 700 MILLONES.
7. AÑO 2009: EN PLENO AÑO ELECTORAL EL ENTONCES GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS ANUNCIA QUE NO SE COBRARÁ EL SERVICIO DE AGUA A CERCA DE 200 MIL USUARIOS, CON LO QUE LA PARAESTATAL DEJA DE RECIBIR 20 MILLONES DE PESOS EN SUS INGRESOS.
8. EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, HA INCREMENTADO SUS TARIFAS TRES VECES EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.
9. DICIEMBRE DE 2007: 7.5% DE INCREMENTO A APLICARSE EN 2008. 2008: 7.5% DE AUMENTO A APLICARSE EN 2009.
10. EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MES DE ABRIL DE 2011 DETERMINA UNA ALZA DE 19% A LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE, EL MAYOR INCREMENTO EN DIEZ AÑOS.

SEÑALA QUE ESTA ES UNA RADIOGRAFÍA QUE A SU CRITERIO MUESTRA EL DESORDEN, DERROCHE, MANEJO ELECTORAL Y POSIBLE CORRUPCIÓN QUE IMPERO EN EL GOBIERNO DEL ENTONCES EX GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, POR LO CUAL AHORA LOS NUEVOLEONESES ESTÁN PAGANDO LAS CONSECUENCIAS. SOSTIENE QUE LAS CIFRAS SON ELOCUENTES, POR LO QUE ES NECESARIO LLAMAR A CUENTAS AL EX GOBERNADOR Y TAMBIÉN AL TITULAR DE SERVICIOS DE

AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. ASEGURA QUE LO QUE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO ES LLAMAR A COMPARCER AL DIRECTOR DE LA EMPRESA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. PORQUE A SU ENTENDER LAS CIFRAS QUE DA A CONOCER NECESITAN UNA EXPLICACIÓN AMPLIA, ADEMÁS DE UNA EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HAN EFECTUADO INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUYOS ALCANCES HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE COINCIDIMOS EN LA IMPORTANCIA DE FOMENTAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE FORMA RESPETUOSA Y ARMÓNICA CON EL MEDIO AMBIENTE, AL IGUAL QUE SU COBRO DE FORMA PROPORCIONADA Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN. EN ESTE SENTIDO, TODAS AQUELLAS PROPUESTAS ENCAMINADAS A PROMOVER EL COBRO EQUITATIVO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, ASÍ COMO ELEVAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL AGUA, DEBEN DE SER ANALIZADAS A LA

LUZ DE INFORMACIÓN CONCRETA QUE PERMITA CONOCER HA DETALLE LA SITUACIÓN IMPERANTE Y LAS NECESIDADES PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES. POR ELLO, A FIN DE DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2011, ACORDAMOS REALIZAR UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY (SADM), I.P.D., ING. EMILIO RANGEL WOODYARD. POSTERIORMENTE, EN FECHA 16 DE MAYO DE 2011, SE CELEBRÓ LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DIRECTOR Y DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA CITADA PARAESTATAL. A DICHA REUNIÓN FUERON CONVOCADOS OPORTUNAMENTE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS COORDINADORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD Y SU EQUIPO DE TRABAJO, BRINDARON UNA AMPLIA EXPLICACIÓN ACERCA DEL ESTADO FINANCIERO ACTUAL QUE GUARDA LA EMPRESA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., DE LA MISMA FORMA, DETALLARON LOS INCREMENTOS QUE SE HAN REALIZADO EN LAS TARIFAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ARGUMENTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO A TOMAR DICHAS DETERMINACIONES. EL DIRECTIVO REFIRIÓ QUE ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2004 SE SUSPENDIERON LOS AJUSTES A LAS TARIFAS DE AGUA Y DRENAJE, POR LO QUE EL NIVEL DE LAS TARIFAS COMPARADO A LOS COSTOS DE OPERACIÓN TUVO UN

REZAGO ACUMULADO EN EL PERÍODO 1998 A 2004 DE 21.92%; A FIN DE DISMINUIR DICHO REZAGO, SE APROBÓ UN AJUSTE A LAS TARIFAS DE 7.5% MÁS ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009, QUEDANDO PENDIENTE AJUSTAR UN 8.22%. DETALLÓ QUE PARA MÁS INFRAESTRUCTURA Y LOS DAÑOS QUE CAUSÓ EL HURACÁN ALEX SE REQUERÍA UN AJUSTE DE 22.1% PERO SOLO SE HIZO DEL 19%, QUEDANDO PENDIENTE EL 03% RESTANTE. SEÑALÓ QUE PARA LAS FAMILIAS QUE CONSUMEN MENOS DE 10 METROS CÚBICOS, TIENEN UN DESCUENTO DE DIEZ PESOS Y NO SE LES APLICA EL AUMENTO; DE 12 METROS CÚBICOS SE LES INCREMENTARA 18 PESOS A LO MÁXIMO; LOS QUE CONSUMEN DE 13 A 19 CÚBICOS SE LES INCREMENTARA 90 CENTAVOS AL DÍA, ES DECIR, 28 PESOS AL MES; A LA CLASE MEDIA ALTA SE LE INCREMENTA EN PROMEDIO 50 PESOS AL MES. PUNTUALIZÓ QUE EL AUMENTO SE ORIGINA POR NO HABER APLICADO LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA ESTABLECIDA EN LA LEY. LA OTRA ES QUE NO SE HUBIESE APLICADO, LO QUE HUBIERA OCASIONADO UN REZAGO EN LA TARIFA, RETRASANDO EL COSTO CONFORME A LOS COSTOS DE OPERACIÓN. AGREGÓ QUE CON ESE REZAGO SE DAÑA LA EMPRESA, POR ESO SE TUVO QUE APLICAR LAS TARIFAS QUE SE HABÍAN DEJADO DE LADO PARA COSTEAR LA OPERACIÓN Y EVITAR PÉRDIDAS, Y ASÍ CONTINUAR OFRECIENDO UN SERVICIO DE CALIDAD. EN CUANTO A LA DEUDA DEL ORGANISMO OPERADOR, EL ING. RANGEL WOODYARD DETALLÓ QUE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY TIENE ACTUALMENTE UNA DEUDA DE 1,600 MILLONES DE PESOS, REFIRIENDO

QUE LA MISMA ES MANEJABLE Y QUE NO AFECTARÁ LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA, ASIMISMO, ENFATIZÓ QUE EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS NO TIENE RELACIÓN CON LA DEUDA, SINO CON LOS COSTOS DE OPERACIÓN. EN LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES A TRABAJADORES, DESTACÓ QUE LA PARAESTATAL HA VENIDO ELIMINANDO PRESTACIONES GRADUALMENTE TANTO A EMPLEADOS SINDICALIZADOS COMO DE CONFIANZA, EN LOS DAÑOS A INFRAESTRUCTURA OCASIONADOS POR EL HURACÁN ALEX, SEÑALÓ QUE FUERON DEL ORDEN DE LOS 1,005 MILLONES DE PESOS. POR ÚLTIMO, ACLARÓ QUE EL ORGANISMO OPERADOR HA VENIDO TRABAJANDO EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES MÁS PEQUEÑAS, TENIENDO COMO META SATISFACER EN EL MEDIANO PLAZO AL 100% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA ANALIZADA HA QUEDADO INTEGRALMENTE ATENDIDA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ LA COMPARCENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY (SADM), ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SI BIEN ES CIERTO QUE LA COMPARCENCIA DEL INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE MONTERREY ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA SOBERANÍA, TAMBIÉN LO ES LO

QUE EL RESULTADO DE LA MISMA ARROJÓ LO SIGUIENTE: EL INGIERO RANGEL WOODYARD: 1.- CONFIRMÓ LA DEUDA QUE TIENE LA PARAESTATAL POR MIL 600 MILLONES, QUE SEGÚN EL PROPIO DIRECTIVO ES MANEJABLE Y QUE NO AFECTA LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA; 2.- ENFATIZÓ QUE EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS NO TIENE RELACIÓN CON LA DEUDA, SINO CON LOS COSTOS DE OPERACIÓN; Y 3.- DESTACÓ QUE SE HA VENIDO ELIMINANDO GRADUALMENTE LAS PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SINDICALIZADOS. DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LA COMPARCENCIA DEL INGENIERO RANGEL WOODYARD, FUE PRINCIPALMENTE PARA CONFIRMAR LOS PROBLEMAS FINANCIEROS DE LA PARAESTATAL, QUE LA UBICA A PUNTO DE QUIEBRA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y A FIN DE ACLARAR DIVERSAS DUDAS, EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD Y DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA MENCIONADA PARAESTATAL, ASISTIERON A ESTE H. CONGRESO EL PASADO 16 DE MAYO A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN DONDE FUERON TRATADOS LOS TEMAS SOLICITADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA MISMA COMISIÓN, A FIN DE DESAHOGAR ASUNTOS

PENDIENTES. SE SOMETE A DISCUSIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD, YA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE Y TAMBIÉN FUERON SUBSANADAS LAS DUDAS QUE SE TENÍAN EN CUESTIÓN DE DEUDAS Y DE TARIFAS. POR LO CUAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN VIRTUD DE QUE LA COMPARCENCIA DEL INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD YA SE REALIZÓ Y YA SE DIERON LAS RESPUESTAS SOBRE EL INCREMENTO DEL 19 POR CIENTO A LAS TARIFAS DE AGUA Y DRENAJE, ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDO EL PRESENTE DICTAMEN. POR NUESTRA PARTE, ES IMPORTANTE RECONOCER LA PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LLEVAR A CABO LA COMPARCENCIA, PUES LA SOLICITUD FUE PRESENTADA EL 2 DE MAYO, Y EL 16 DE MAYO SE CELEBRÓ LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE Y DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA PARAESTATAL. POR ELLO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6896/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6883/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 11:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6883/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2011, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6883/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL**

ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS PARA QUE AGILICE LA REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS DOCTOR ARROYO-MATEHUALA-EL CHARQUILLO, EL SALERO-ARAMBERRI, ENTRONQUE DOCTOR ARROYO-MATEHUALA-EL CHARQUILLO, SABINAS-VILLALDAMA, MONTERREY-ANÁHUAC, SABINAS-LAMPAZOS, SABINAS-PARÁS Y CARRETERA A LAREDO-AGUALEGUAS-CERRALVO; ASIMISMO, ENVÍE UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS CARRETERAS ESTATALES. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE DESDE ANTES DE QUE EL HURACÁN ALEX AFECTARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CARRETERAS QUE ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, YA SE ENCONTRABAN EN LAMENTABLES CONDICIONES. AGREGAN QUE A TRES MESES QUE EL FENÓMENO METEOROLÓGICO AZOTÓ EN LA REGIÓN, DICHOS CAMINOS PRÁCTICAMENTE SE VOLVIERON INTRANSITABLES. ENTRE LAS CARRETERAS DAÑADAS SE ENCUENTRAN LA QUE COMUNICA A DOCTOR ARROYO CON MIER Y NORIEGA; EL SALERO-ARAMBERRI; ENTRONQUE

DOCTOR ARROYO-MATEHUALA-EL CHARQUILLO; SABINAS-VILLALADAMA; MONTERREY-ANÁHUAC; SABINAS-LAMPAZOS; SABINAS-PARÁS Y CARRETERA A LAREDO-AGUALEGUAS-CERRALVO, ENTRE OTRAS MÁS. DESTACAN QUE CON LA DESATENCIÓN QUE HAY EN LAS CARRETERAS ESTATALES QUE ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, SE CORRE EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE PUEDEN TENER LAMENTABLES CONSECUENCIAS, ADEMÁS DE DAÑOS MATERIALES A LOS VEHÍCULOS. INDICAN QUE CON LA FALTA DE MANTENIMIENTO A LAS CARRETERAS, EL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS INCUMPLE CON SU MISIÓN QUE DE ACUERDO A SU PORTAL DE INTERNET ES: “PROPORCIONAR UN ÓPTIMO SERVICIO AL TRANSITAR POR LOS CAMINOS ESTATALES, BRINDANDO SEGURIDAD Y CONFORT A LOS USUARIOS, BUSCANDO CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DE AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL”. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IX INCISO C), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CONDICIONA EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE CUALQUIER SOCIEDAD MODERNA. LA EXPANSIÓN DE LAS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS SIGNIFICA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y OFRECE LA POSIBILIDAD DE QUIENES TIENEN UN EMPLEO LO CONSERVEN Y DE ESTE MODO LAS FAMILIAS CUENTEN CON UN INGRESO PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SATISFACEN SUS NECESIDADES Y ASPIRACIONES. LO ANTERIOR FUE RECONOCIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, ESTATUYENDO QUE ES IMPRESCINDIBLE QUE EL ESTADO FAVOREZCA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A FIN DE GENERAR FUENTES DE EMPLEO DE ALTO VALOR AGREGADO, QUE EVOLUCIONE A FAVOR DE SECTORES ESTRATÉGICOS, ALIENADOS A LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL ESTADO Y LAS NUEVAS TENDENCIAS ECONÓMICAS. ES UN HECHO NOTORIO QUE UNA ENTIDAD QUE DISPONE DE UNA AMPLIA RED DE VÍAS DE COMUNICACIÓN LOGRA UN ALTO NIVEL DE DESARROLLO ECONÓMICO AUNADO A QUE ES PRECISAMENTE EL SECTOR COMERCIO EL QUE SE BENEFICIA DE MANERA CLARA Y TANGIBLE POR TENER CARRETERAS DE ALTA CALIDAD Y RENTABILIDAD. ASÍ LAS IMPLICACIONES DE TENER UNA RED DE CARRETERAS EN BUENAS CONDICIONES SE ENUMERAN EN: A) AHORRO EN COMBUSTIBLE, B) MENOR TIEMPO DE TRASLADO, C) CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y D) MENOR DEPRECIACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE. EN ESE SENTIDO, EL ORGANISMO RECTOR ENCARGADO DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS,

PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ES EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL ES EL PROPORCIONAR UN ÓPTIMO SERVICIO AL TRANSITAR POR LOS CAMINOS ESTATALES, BRINDANDO SEGURIDAD Y CONFORT A LOS USUARIOS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”, ESTATUYE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL ORGANISMO DEBERÁ: CONSERVAR AMPLIAR, MEJORAR, MODERNIZAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DE AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL. POR LO TANTO, ES ATRIBUCIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ALUDIDO, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA, MÁXIME QUE COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES, ÉSTAS SE ENCUENTRAN CON GRAVES DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES, PUESTO QUE SE HAN ENFRENTADO A EFECTOS DE LA NATURALEZA (HURACÁN ALEX), ASÍ COMO AL INCREMENTO EN LAS CARGAS QUE CIRCULAN SOBRE ELLAS, SUPERIORES QUIZÁ A LAS QUE SE PROYECTARON Y SOBRE TODO A LA POCA O NULA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN O MANTENIMIENTO QUE RECIBEN. EN ESA TESISURA, Y A FIN DE CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE

LA EXHORTACIÓN PLANTEADA POR LOS PROPONENTES, MÁXIME QUE LA MISMA TIENE COMO INTERÉS PRIMORDIAL EL QUE LA ENTIDAD CUENTE CON UNA RED DE CARRETERAS EFICIENTES, MISMAS QUE CONSTITUYEN UN FACTOR DE COMPETITIVIDAD, AL SER UTILIZADAS ÉSTAS CON MAYOR SEGURIDAD Y A LA VEZ COMO MEDIOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, SALUD Y EDUCACIÓN, NECESARIOS PARA LA VIDA DE TODA SOCIEDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE AGILICE LA REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS DOCTOR ARROYO-MATEHUALA-EL CHARQUILLO, EL SALERO-ARAMBERRI, ENTRONQUE DOCTOR ARROYO-MATEHUALA-EL CHARQUILLO, SABINAS-VILLALDAMA, MONTERREY-ANÁHUAC, SABINAS-LAMPAZOS, SABINAS-PARÁS Y CARRETERA A LAREDO-AGUALEGUAS-CERRALVO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE TENGA A BIEN REMITIR A ESTE PODER LEGISLATIVO UN

INFORME DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS CARRETERAS ESTATALES. **TERCERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE MANIFIESTE A ESTE PODER LEGISLATIVO SI REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS ESTATALES DE UN MAYOR PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2011. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, DADO QUE LAS CARRETERAS ANTES MENCIONADAS SUFRIERON UN DAÑO CONSIDERABLE A RAÍZ DEL PROBLEMA DEL HURACÁN “ALEX” Y SÍ SE REQUIERE LA REPARACIÓN PARA QUE LA

GENTE PUEDA TRANSITAR RÁPIDO Y SEGURO POR LAS MISMAS. EN TAL SENTIDO, DAMOS NUESTRO VOTO FAVORABLE AL SENTIDO DEL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL TEMA RED DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, LA AUTORIDAD, RECTOR ENCARGADO DE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ES EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL ES EL PROPORCIONAR UN ÓPTIMO SERVICIO AL TRANSITAR POR LOS CAMINOS ESTATALES. POR TAL MOTIVO, Y EN RELACIÓN CON LA ATRIBUCIÓN A ESTE ORGANISMO EN MENCIÓN, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RED CARRETERA, LE CORRESPONDE, MÁXIME CON LAS GRAVES DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES, PUESTO QUE SE HAN ENFRENTADO A EFECTOS DE LA NATURALEZA COMO EL HURACÁN “ALEX”, ASÍ COMO EL INCREMENTO EN LAS CARGAS QUE CIRCULAN SOBRE ELLAS, SUPERIORES QUIZÁ A LAS QUE SE PROYECTARON Y SOBRE TODO A LA POCA O NULA SUPERVISIÓN, EVACUACIÓN O MANTENIMIENTO QUE RECIBEN. POR LO ANTERIOR, Y A FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

Y LEYES EN LA MATERIA, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE EL EXHORTAR QUE LA ENTIDAD CUENTE CON UNA RED DE CARRERAS EFICIENTES, PARA SER UTILIZADA CON MAYOR SEGURIDAD POR TODA SOCIEDAD. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LAS CARRETERAS, ESPECIALMENTE LAS QUE COMUNICAN A LOS MUNICIPIOS RURALES, CONTRIBUYE A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS POBLADORES; FAVORECE ADEMÁS LA SEGURIDAD PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS LUGAREÑOS, LO MISMO PARA QUIENES CIRCULAN REGULARMENTE POR ESAS REGIONES, EVITANDO ACCIDENTES DE CONSECUENCIAS FATALES; SE FOMENTA TAMBIÉN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, AL CONSERVAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROPIAS DE LAS COMUNIDADES RURALES. DE LA MISMA MANERA, LAS FACILIDADES DE TRASLADO DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS, PERMITEN ATRAER INVERSIONES QUE GENERAN NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LOS HABITANTES DE ÉSAS REGIONES. SIN EMBARGO, CUANDO LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

DESCUIDAN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, O ÉSTA SE VE SERIAMENTE DAÑADA O COMPLETAMENTE DESTRUIDA POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS COMO EL RECENTE HURACÁN “ALEX”, LOS POBLADORES ENFRENTAN UNA PROBLEMÁTICA MUY DIVERSA, QUE AFECTA SU NIVEL DE VIDA. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA APOYA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE AGILICE LA REPARACIÓN DE DIVERSAS CARRETERAS DEL ÁREA RURAL, QUE SON CLAVES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS. DE LA MISMA MANERA, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN PONENTE, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO TITULAR, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA RED ESTATAL DE CARRETERAS, PARA DE SER NECESARIO, COADYUVAR LEGISLATIVAMENTE, MEDIANTE UN INCREMENTO DEL PRESUPUESTO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE RESULTE. BAJO LA ÓPTICA DE QUE LA SOLIDARIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBE QUEDAR MANIFIESTA, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN PARTIDISTA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENAR SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6883/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6922/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6922/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 17 DE MAYO DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN**

DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6922/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA OFICINA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN, PARA QUE ELABORE: UN ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS FORESTALES AFECTADAS POR INCENDIOS EN EL ESTADO; UNA CARTOGRAFÍA DE VEGETACIÓN PREVIA A LOS INCENDIOS; UNA CARTOGRAFÍA DEL TIPO DE VEGETACIÓN Y SUS NIVELES DE AFECTACIÓN POSTERIORES A LOS SINIESTROS; Y UNA PROPUESTA DE RESTAURACIÓN PARA LAS ÁREAS AFECTADAS, COMO PASO PREVIO AL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN ADECUADO A CADA ZONA.

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE DEL 1° DE ENERO A MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN NUEVO LEÓN SE HAN REGISTRADO 62 INCENDIOS FORESTALES QUE HAN AFECTADO MILES DE HECTÁREAS, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, MONTEMORELOS, ARAMBARRI, ZARAGOZA, LINARES, CERRALVO, ENTRE OTROS. PRECISA QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD HAN SIDO AFECTADAS MÁS DE 5 MIL 270 HECTÁREAS, CIFRAS QUE SON MUY

SUPERIORES A LAS 552 HECTÁREAS SINIESTRADAS DURANTE EL AÑO 2010 EN EL ESTADO. DETALLA QUE LOS INCENDIOS FORESTALES TIENEN UN IMPACTO NEGATIVO SOBRE TODOS LOS COMPONENTES DEL ECOSISTEMA, TANTO SOBRE EL MEDIO FÍSICO, COMO BIOLÓGICO Y HUMANO. INDICA QUE CUANDO EL MONTE ARDE, LA PÉRDIDA DE CALIDAD PAISAJÍSTICA ES LA CONSECUENCIA MÁS FÁCILMENTE APRECIABLE POR LA DESAPARICIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL. PERO LOS INCENDIOS FORESTALES SON MÁS DESTRUCTIVOS Y DAÑINOS DE LO QUE SE PUEDE OBSERVAR A SIMPLE VISTA, AFECTAN NEGATIVAMENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL ECOSISTEMA, INCLUIDO EL SER HUMANO, Y SUS CONSECUENCIAS SUPERAN EL ÁMBITO LOCAL DEL TERRENO QUEMADO. REFIERE QUE LOS INCENDIOS FORESTALES SUELEN ACABAR CON GRAN PARTE DE LA VEGETACIÓN DEL MONTE, POR LO QUE, LO QUE ANTES ERA UN BOSQUE DENSO, SE CONVIERTE TRAS EL FUEGO EN UN PASTIZAL DE GRAMÍNEAS Y MALEZAS FÁCILMENTE INFLAMABLES Y POBRE EN ESPECIES ARBÓREAS RESISTENTES AL FUEGO. DESCRIBE QUE EL SUELO NO ESCAPA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL FUEGO. LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE GENERAN EN EL INTERIOR DE LOS INCENDIOS PUEDEN LLEGAR A ELIMINAR LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE DESINTEGRAR LOS MATERIALES ORGÁNICOS, COMO HONGOS, PROTOZOOS Y BACTERIAS, COMPROMETIENDO SU FERTILIDAD Y LA RECOLONIZACIÓN POSTERIOR POR ESPECIES VEGETALES. AFIRMA QUE LA DESAPARICIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL IMPIDE QUE EL AGUA

DE ESCORRENTÍA SE RETENGA Y SE INFILTRE EN EL TERRENO, ALTERANDO LA ALIMENTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS. EL SUELO QUEDA EXPUESTO A LA EROSIÓN DEL VIENTO Y LA LLUVIA, Y EL AGUA DE ESCORRENTÍA PUEDE LLEGAR A GENERAR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN. MANIFIESTA QUE LOS INCENDIOS FORESTALES PUEDEN ALTERAR EL CLIMA DE LAS ZONAS AFECTADAS, PUES LA ELIMINACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL ALTERA LOS CICLOS HIDROLÓGICOS Y LOS INTERCAMBIOS GASEOSOS CON LA ATMÓSFERA. LAS CONSECUENCIAS SOBRE EL CLIMA PUEDEN LLEGAR A SER MUCHO MÁS AMPLIAS, PUES LAS EMISIONES DE IMPORTANTES CANTIDADES DE CO₂ A LA ATMÓSFERA COMO CONSECUENCIA DE LA COMBUSTIÓN TIENEN, ADEMÁS, UNA IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN AL CALENTAMIENTO GLOBAL DEL PLANETA. EN DICHA TESISURA, SEÑALA QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS AFECTADAS CON DIVERSAS ESPECIES PROPIAS DE LA REGIÓN, CON EL FIN DE RESTABLECER Y BUSCAR LOGRAR LLEVARLAS AL ESTADO ORIGINAL. CONCLUYE REFIRIENDO QUE PARA REALIZAR LAS ACCIONES PROPUESTAS, ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO UNA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS, PARA DE AHÍ PARTIR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REFORESTACIÓN ADECUADO PARA CADA ÁREA DAÑADA. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUYOS ALCANCES HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INCENDIOS FORESTALES CONSTITUYEN UNA DE LAS CAUSAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, EL ORIGEN DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LOS INCENDIOS RADICA FUNDAMENTALMENTE EN LA IRRESPONSABILIDAD DE ALGUNAS PERSONAS, YA QUE EL 90% DE LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS A NIVEL MUNDIAL, SON PROVOCADOS POR EL HOMBRE. CIERTAMENTE, COMO AFIRMA EL PROMOVENTE, LOS INCENDIOS AFECTAN DE MANERA NEGATIVA AL MEDIO AMBIENTE POR LA DEFORESTACIÓN, LA EROSIÓN, LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GENERACIÓN DE CO₂. LAMENTABLEMENTE ESTE AÑO NUESTRO ESTADO NO HA ESCAPADO A LOS INCENDIOS FORESTALES. DE ACUERDO AL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA SUPERFICIE AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE 65 INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS DURANTE ESTOS PRIMEROS CINCO MESES DEL AÑO ES DE 8 MIL 565 HECTÁREAS. POR ELLO, ES URGENTE RECUPERAR LA SUPERFICIE EN DONDE LA VEGETACIÓN NATURAL SE HA PERDIDO, MEDIANTE LA REFORESTACIÓN

DE TODAS AQUELLAS ÁREAS DAÑADAS POR LOS DISTINTOS INCENDIOS, UNA VEZ QUE TODOS LOS SINIESTROS HAYAN SIDO EXTINGUIDOS EN SU TOTALIDAD. A ESTE RESPECTO, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, EN SU ARTÍCULO 131, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPULSAR LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES FORESTALES AUTÓCTONAS O NATIVAS, CONSIDERÁNDOSE PRIORITARIAS LAS ZONAS INCENDIADAS, ESPECIALMENTE LAS QUE HAYAN SUFRIDO INCENDIOS REITERADOS. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 125 DE LA PRECITADA LEY DISPONE QUE: “*LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y USUFRUCTUARIOS DE TERRENOS DE USO FORESTAL ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR A CABO, EN CASO DE INCENDIO, LA RESTAURACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, DEBIENDO SER RESTAURADA LA CUBIERTA VEGETAL AFECTADA, MEDIANTE LA REFORESTACIÓN ARTIFICIAL, CUANDO LA REGENERACIÓN NATURAL NO SEA POSIBLE, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. CUANDO LOS DUEÑOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS DAÑADOS DEMUESTREN SU IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIRLO DIRECTAMENTE, PODRÁN SOLICITAR FUNDADAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, EL APOYO PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS. DE IGUAL MANERA, LOS TITULARES O POSEEDORES DE LOS PREDIOS AFECTADOS QUE NO HAYAN SIDO RESPONSABLES DEL INCENDIO, PODRÁN SOLICITAR EL APOYO PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE*

ESTABLEZCAN COMO INSTRUMENTOS ECONÓMICOS O SE PREVEAN EN EL REGLAMENTO. EN EL CASO DE QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DOS AÑOS SIN QUE EL PROPIETARIO HUBIERA PROCEDIDO A LA RESTAURACIÓN, LA COMISIÓN REALIZARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CON CARGO A ELLOS, QUIENES DEBERÁN PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SU RECUPERACIÓN SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO CORRESPONDIENTE. CUANDO LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y USUFRUCTUARIOS DE TERRENOS DE USO FORESTAL QUE HAYAN SIDO AFECTADOS POR INCENDIO, COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE QUE LOS DAÑOS SEAN DE UNA MAGNITUD TAL QUE REQUIERAN DE UN PROCESO DE RESTAURACIÓN MAYOR A LOS DOS AÑOS, PODRÁN ACUDIR ANTE LA COMISIÓN A QUE SE LE AMPLIÉ EL PLAZO A QUE SE REFIEREN LOS PRIMEROS DOS PÁRRAFOS DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE APOYOS MEDIANTE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES". CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO A FIN DE RECUPERAR LA VEGETACIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES AFECTADOS POR LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN ESTOS PRIMEROS MESES DEL AÑO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GERENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS FORESTALES AFECTADAS POR INCENDIOS EN NUESTRO ESTADO, QUE CONTENGA LA CARTOGRAFÍA DE VEGETACIÓN PREVIA A LOS INCENDIOS, ASÍ COMO LA CARTOGRAFÍA DEL TIPO DE VEGETACIÓN Y SUS NIVELES DE AFECTACIÓN POSTERIORES A LOS SINIESTROS, PARA DE ESTA FORMA CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN DICHAS ÁREAS Y PODER SENTAR LAS BASES A SEGUIR PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS. DEL MISMO MODO, PARA UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON EL SERVICIO ESTATAL FORESTAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE SUFRIERON AFECTACIONES A CONSECUENCIA DE LOS INCENDIOS FORESTALES, Y CON LA VALIOSA OPINIÓN DE LAS POBLACIONES AFECTADAS, PROCEDA A ELABORAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN ADECUADO A CADA ZONA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL GERENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN LA ENTIDAD, AL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SERVICIO ESTATAL FORESTAL, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS

CON ANTERIORIDAD. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INCENDIOS FORESTALES SON UN ELEMENTO NATURAL Y COMÚN DE LOS CLIMAS CÁLIDOS Y SECOS, POR TANTO ES NORMAL SU PRESENCIA EN BUENA PARTE DE MÉXICO, MÁS AÚN EN LOS ESTADOS UBICADOS AL NORTE DEL PAÍS, COMO ES EL CASO DE NUEVO LEÓN. DURANTE EL PASADO MES DE MARZO, Y AÚN EN ESTE MES DE MAYO, NUESTRO ESTADO SUFRÍÓ UNA OLEADA IMPORTANTE DE INCENDIOS QUE RESULTÓ DIFÍCIL LA TAREA DE COMBATIRLOS PARA PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO QUE ACTUÓ DE LA MANERA MÁS PRONTA Y OPORTUNA, PERO EL DAÑO FUE MUY GRANDE. LO ANTERIOR TRAJO CONSIGO UN IMPORTANTE INCREMENTO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y

DEFORESTACIÓN, QUE NO OBSTANTE CON LA PÉRDIDA DE FLORA POR LAS HELADAS DEL INVIERNO PASADO, HAN LOGRADO UN DÉFICIT DE VEGETACIÓN QUE RESULTA PRIMORDIAL RECUPERAR. ESTOS SINIESTROS CONSTITUYEN UNA DE LAS CAUSAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, POR ELLO, ES URGENTE RESTABLECER LA SUPERFICIE DE DONDE SE HA PERDIDO LA VEGETACIÓN NATURAL MEDIANTE LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DETECTADAS COMO DAÑADAS. POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE LA OFICINA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN, CON APOYO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y CIUDADANOS, ELABORE UN ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO, PARA DE ESTA MANERA, REFORESTAR LAS ZONAS AFECTADAS. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO Y LEÍDO HACE UN MOMENTO, TODA VEZ QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN LA IMPORTANCIA DE LA PROBLEMÁTICA. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: LOS MÚLTIPLES INCENDIOS FORESTALES HAN CAUSADO DAÑOS MUY GRAVES A LA FLORA Y FAUNA EN EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO, POR ELLO HAY QUE REALIZAR

ACCIONES A FIN DE REVERTIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LOS DAÑOS CAUSADOS, TODA VEZ QUE PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU SANO DESARROLLO, ES UN ASUNTO PRIORITARIO, CONSIDERAMOS PROCEDENTE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A FIN TOMAR ACCIONES TENDIENTES A LA REFORESTACIÓN DE NUESTRAS SIERRAS Y MONTAÑAS, Y POR ELLO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN SUJETO A DELIBERACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ESPERAMOS QUE ESTE EXHORTO LOGRE GENERAR NUEVAS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR INCENDIOS, PERO SOBRE TODO PARA REFORESTAR. POR ELLO, EXHORTAMOS A LA CONAFOR PARA QUE REALICE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDA A INTENSIFICAR LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN. ESTAMOS VIVIENDO UN MOMENTO CRÍTICO EN MATERIA FORESTAL, POR ELLO EN NUEVO LEÓN, DEBEMOS ASUMIR DE MANERA CORRESPONSABLE, GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, LAS ACCIONES PARA REFORESTAR EL ÁREA RURAL Y URBANA. LAS CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN DEBEN SER PERMANENTES, INCLUSO LA

PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DEBE EXTENDERSE A PARQUES, PLAZAS, CAMELLONES, CALLES, PATIOS, JARDINES Y ESCUELAS CON MAYOR INTENSIDAD, DEBIDO A QUE LAS HELADAS DE ENERO OCASIONARON LA PÉRDIDA DE MÁS DE 150 MIL ÁRBOLES. ADEMÁS, LOS RECENTES INCENDIOS OBLIGAN A PONER EN MARCHA NUEVAS Y AGRESIVAS ESTRATEGIAS DE REFORESTACIÓN PARA DISMINUIR A CORTO Y MEDIANO PLAZO LAS ALTAS TEMPERATURAS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, EL CUAL ES CADA VEZ MENOS SALUDABLE POR LAS MILES DE PARTÍCULAS QUE ARROJAN; 1 MILLÓN 800 MIL AUTOMÓVILES QUE CIRCULAN DIARIAMENTE Y POR LAS INDUSTRIAS QUE AÚN NO CUMPLEN EL COMPROMISO DE EMPRESAS LIMPIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6922/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6826/LXXII, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6826/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6826/LXXII FORMADO CON LAS SOLICITUDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA DEFINIR CON CLARIDAD Y PRECISIÓN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS ANTES REFERIDOS.** **ANTECEDENTES:** EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, SE ENCUENTRAN LOS ESCRITOS DE SOLICITUD MEDIANTE OFICIO NÚMERO MCN/DJ/NO. OFICIO 004/2011, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR EL LIC.

ROLANDO HUGO GARCÍA RODRÍGUEZ Y LIC. JUAN LEONARDO VILLARREAL TAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICAN QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 31, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO PARA QUE DEFINA CON CLARIDAD Y PRECISIÓN LOS LÍMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR EN LO QUE RESPECTA A LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO.

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL PLANO DE UBICACIÓN DE LOS LÍMITES MUNICIPALES EN LO REFERENTE A LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO.

ESCRITO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2011, SUSCRITO POR LAS CC. REBECA LOZANO DÉBORA Y LIC. R. CAROLINA MORENO SALINAS, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL QUE COMUNICAN A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2010, SE APROBÓ EL ACUERDO DE COMUNICAR AL H CONGRESO DEL ESTADO QUE EL LÍMITE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, AL SUR EN LO QUE RESPECTA A LA COLONIA HUERTAS

DE SAN MARIO.

ANEXAN AL EFECTO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- PLANO CERTIFICADO DE LA UBICACIÓN DE LÍMITE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA AL SUR, EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO.
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CONSIDERACIONES ES FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINAR LOS LÍMITES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE DICHOS ASUNTOS. DE ESTA MANERA, AL SER EL CONGRESO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, ES QUE INICIAMOS EL ESTUDIO Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE NOS PRESENTA. EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO EN

DEFINIR EL LÍMITE MUNICIPAL ENTRE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN EN LO QUE RESPECTA A LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL PLANO QUE SE ANEXA, TAL Y COMO LO HAN MANIFESTADO EN LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIONES EN LAS QUE SE TOMÓ POR UNANIMIDAD SOLICITAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO REALIZAR LA DECLARATORIA EN ESE SENTIDO. SI BIEN ES CIERTO, LO MÁS RECOMENDABLE PARA LAS DELIMITACIONES ENTRE LOS MUNICIPIOS ES QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN BIEN CLARIFICADAS, Y PLASMADAS EN CARTOGRAFÍA QUE INCLUYA EN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN LOS PUNTOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS UTM, ELABORADO POR PERSONAL TÉCNICO, MISMO QUE DEBE DE SER RESPALDADO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, GEOGRÁFICA E HISTÓRICA, EN EL CASO ESPECÍFICO SE PRESENTA UNA PROBLEMÁTICA PARTICULAR SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO. CABE DESTACAR QUE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, SE VE PLASMADO EL CONSENSO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS CON EL FIN DE DEFINIR EL LÍMITE MUNICIPAL ENTRE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN Dicha COLONIA, BRINDÁNDOLES LA CERTEZA JURÍDICA EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE HUBIERAN REALIZADO Y REALICEN EN EL FUTURO. ASIMISMO, CON ESTA DEFINICIÓN SE BUSCA EVITAR

PROBLEMAS COMO LA DUPLICACIÓN DE SERVICIOS, O DE CARGAS IMPOSITIVAS A CARGO DE UN MISMO CIUDADANO POR UNA MISMA INFRACCIÓN, O POR INCERTIDUMBRE DE PERTENENCIA A DETERMINADO MUNICIPIO. LOS PROBLEMAS DE LÍMITES MUNICIPALES SON ASPECTOS QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, Y QUE INDUDABLEMENTE GENERAN SERIAS TENSIONES NO SÓLO EN LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, SINO QUE AFECTA A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ESTA ZONA. CONSIDERAMOS LA PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO UNA OPCIÓN VIABLE, QUE NOS AHORRARÁ, SIN DUDA, MUCHOS PROBLEMAS, CON ESTA DEFINICIÓN HECHA SE DARÁ A LOS CIUDADANOS UNA MAYOR CERTIDUMBRE TERRITORIAL, AL AJUSTAR EL LÍMITE ENTRE ESTOS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACTUANDO DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, RATIFICA EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES SE TENDRÁN COMO LÍMITE DE SUS

RESPECTIVAS JURISDICCIONES EN LO QUE SE REFIERE A LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, SEGÚN EL PLANO ANEXADO. **SEGUNDO.-** LAS OBLIGACIONES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER ÍDOLE A CARGO DE LOS PARTICULARS QUE DEBAN DE SER CUMPLIDAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, O QUE RESULTEN DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEBERÁN DE FINIQUITARSE ANTE EL MUNICIPIO CON EL CUAL SE HAYAN CONTRAÍDO. **TERCERO.-** A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, LAS OBLIGACIONES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER ÍDOLE A CARGO DE LOS PARTICULARS SERÁN SATISFECHAS ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE SEGÚN LO DETERMINADO POR ESTE DECRETO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE DECRETO A LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN SALINAS VICTORIA, ASÍ COMO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTICULARS DENTRO DE LAS ÁREAS TERRITORIALES QUE SE DELIMITAN POR EL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** EL PRESENTE DECRETO NO INVALIDA NI MODIFICA LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE

LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, SIENDO SUBSISTENTES EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS HASTA QUE SEAN REFORMADOS O MODIFICADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EN REITERADAS OCASIONES HEMOS HECHO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRO APOYO A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE COMO ENTIDAD DE CONTACTO DIRECTO A LA GENTE CONOCE EN GRAN CERCANÍA SUS NECESIDADES. EN ESTE SENTIDO, A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES Y AUTORIDADES, NOS CORRESPONDE TRABAJAR EN ESTRECHA COORDINACIÓN, A FIN DE SER

FACILITADORES DE ACCIONES QUE REDUNDEN EN UN BENEFICIO DIRECTO PARA LA SOCIEDAD. EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO SE TRATA, ES DE GRAN RELEVANCIA PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA, EN VIRTUD DE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LOS HABITANTES DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, SE ENCUENTRAN EMPADRONADOS EN SALINAS VICTORIA, SIENDO QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. TAL SITUACIÓN, OCASIONA UN CLIMA DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS AL NO PODER IDENTIFICAR QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SOLUCIÓN DE SUS DEMANDAS Y SERVICIOS BÁSICOS, COMO LO SON SEGURIDAD PÚBLICA, DRENAJE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO, RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE OTROS. ES AHÍ DONDE RADICA LA IMPORTANCIA QUE LAS JURISDICCIONES TERRITORIALES SE ENCUENTREN DEFINIDAS DE FORMA CLARA, DE TAL MANERA QUE OTORGUEN CERTEZA Y LEGALIDAD A LOS ACTOS DE AUTORIDAD ANTE LOS CIUDADANOS Y A ÉSTOS ÚLTIMOS DEL ACTUAR Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. ES DE MENCIONAR QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN COMO LA ALCALDESA DE SALINAS VICTORIA, SE ENCUENTRAN CONFORMES Y DE COMÚN ACUERDO DE QUE ESTA SOBERANÍA RATIFIQUE LOS LÍMITES TERRITORIALES. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CON LA MENCIONADA RATIFICACIÓN DE LÍMITES, LOS HABITANTES DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO PODRÁN REGULAR SU SITUACIÓN. DE NUEVA CUENTA, REITERO EL COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS EMANADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA TRABAJAR A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, POR ELLO LES SOLICITO TENGAN A BIEN EMITIR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6826/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE PONGA A CONSIDERACIÓN DE A LA ASAMBLEA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. SI FUERA TAN AMABLE”.

AL NO HABER OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA **SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS,**

SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6925/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6925/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, 227, 228, 229, 230 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO CUAL SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, 229, 230 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONVOCА. A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EN GENERAL, A LAS AGRUPACIONES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A 3 MAGISTRADOS NUMERARIOS Y 2 MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO QUE FUNGIRÁN EN EL PERÍODO ELECTORAL QUE INICIA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y EL QUE, EN SU CASO, SE FIJE PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS 227 Y 228 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES. **PRIMERA.-** PODRÁ PRESENTAR PROPUESTAS TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN SOCIAL NO GUBERNAMENTAL LEGALMENTE CONSTITUIDA. LOS CIUDADANOS PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO DE SU PERSONA. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE LOS PODERES, DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES.

SEGUNDA.- LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PLANTA

BAJA DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN MATAMOROS NÚMERO 555 OTE. ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, N.L., DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS A PARTIR DEL DÍA 13 DE JUNIO Y HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **TERCERA.-** LOS CIUDADANOS QUE SEAN OBJETO DE PROPUESTA DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS QUE PARA EL CARGO DE MAGISTRADO EXIGE EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

ESTE REQUISITO DEBE ACREDITARSE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O CERTIFICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO.

II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SUS DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE 3 MESES DE LA ENTIDAD NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.

ESTE REQUISITO SE ACREDITARÁ CON LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS O DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO, SE ACREDITARÁ TAL CIRCUNSTANCIA CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL RESPECTIVA, YA SEA EN COPIA CERTIFICADA, POR NOTARIO PÚBLICO, O EN COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

III.- TENER MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

ESTE REQUISITO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO O CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO, O MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O CERTIFICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO.

IV.- SER PROFESIONAL DEL DERECHO CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

LA CALIDAD DE PROFESIONAL DEL DERECHO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO O DE LA CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA, ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PODRÁ DEMOSTRARSE CON LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, O CON LA CONSTANCIA OFICIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ÍDOLE SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 36 DE LA LEY DE PROFESIONES VIGENTE EN LA ENTIDAD. LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PODRÁ SER PRESENTADA EN COPIA CERTIFICADA O DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

V.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. ESTE REQUISITO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO;

VI.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO EN QUE SE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) NO HABER DESEMPEÑADO EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN NINGÚN CARGO O EMPLEO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS O EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EXCEPTO QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA

DOCENCIA. NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LA REFERIDA PROHIBICIÓN LOS FUNCIONARIOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A QUE SE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- B) NO SER NI HABER SIDO MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA, EN EL PERÍODO DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU POSTULACIÓN;
- C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
- D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITORES, O CONCURSO MERCANTIL, Y
- E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD.

CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES. ASIMISMO, DEBERÁN INCLUIR LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO Y SU CURRICULUM VITAE. **QUINTA.-** LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN REVISADAS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA QUE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS QUE CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DEL PLENO PARA QUE REALICE LAS DESIGNACIONES EN LA FORMA Y PLAZOS

PREVISTOS POR LA LEY. **SEXTA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN PERSONAL DEL CANDIDATO PROPUUESTO QUE REFIERA A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO. **SÉPTIMA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN AL MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL PODER LEGISLATIVO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. SIMPLEMENTE PARA ESTABLECER QUE CON ESTE DICTAMEN, CON ESTA CONVOCATORIA SE CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS COMO CONGRESO PARA EMITIR EN TIEMPO Y FORMA LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN EN NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL EN MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO, Y OBVIAMENTE PODER ESTAR A TIEMPO PARA PODER EVALUAR LAS PROPUESTAS EN SU MOMENTO, Y LISTOS PARA ESTOS ACTOS PREPARATORIOS CON RUMBO AL PRÓXIMO AÑO ELECTORAL QUE INICIA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE, Y OBVIAMENTE EXHORTANDO A LOS COMPAÑEROS A DAR SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6925/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UN ACUERDO SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO. VUELVO A SEÑALAR, ACUDO A ESTA TRIBUNA A LA PRESENTACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, **SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y UN SERVIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CREO, ES UN MUY BUEN MENSAJE A LA CIUDADANÍA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS, Y MÁS AUN CUANDO SE TRATA DE ASUNTOS QUE IMPLICAN SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES, QUE ÉSA ES LA PRINCIPAL LABOR QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS, COMO REPRESENTANTES POPULARES, EL DARLE TRANQUILIDAD A LOS NUESTROS. DESEO SEÑALAR QUE EL DÍA DE AYER EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL REPRESENTANTE DE LAS FUERZAS ARMADAS EXHORTÓ A LOS INTEGRANTES DE ÉSE CONSEJO, Y EN ESPECIAL A LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE REVISARA EL MARCO LEGAL, A EFECTO DE EVITAR Y SANCIONAR LA PRÁCTICA RECURRENTE E IRREGULAR DE EXPEDIR PERMISOS PROVISIONALES PARA CIRCULAR SIN PLACAS QUE EXPIDEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES; ESTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE FENÓMENO SE PRESENTA EN GENERAL EN TODO TIPO DE MUNICIPIOS, MÁS ALLÁ DE SU CONDICIÓN METROPOLITANA O RURAL, Y QUE ESTA PRÁCTICA SE PUDIESE CONSTITUIR EN UNA COLABORACIÓN INVOLUNTARIA O INCONSCIENTE CON ORGANIZACIONES CRIMINALES. DESEO SEÑALAR QUE ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE SE PRESENTA UNA SITUACIÓN DE ESTA

NATURALEZA, MÁS SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN CONTAMOS CON EL RESPALDO TOTAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE INTERVIENEN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, Y UNA VEZ MÁS ESTE CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ PRESENTE EN APOYAR LAS ACCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. ES FUNDAMENTAL QUE EN LOS ASUNTOS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DEMOSTREMOS LA UNIDAD Y LA SOLIDARIDAD. EN ESE SENTIDO, ES QUE PROPONGO EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACUERDEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PROVISIONALES PARA CIRCULAR SIN PLACAS HASTA EN TANTO SE IMPLEMENTEN LAS REFORMAS A LA LEY DE LA MATERIA, A FIN DE REGULAR ESTA PRÁCTICA Y ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN A QUIENES LOS OTORGUEN DE MANERA IRREGULAR. ES DECIR, HACEMOS A SU VEZ EL COMPROMISO DE ANALIZAR ESTE TEMA HACIA EL INTERIOR DEL CONGRESO EN UN TRABAJO CONJUNTO CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD. MAS SIN EMBARGO, DESDE ESTE MOMENTO EXHORTAMOS A LOS 51 AYUNTAMIENTOS A QUE DEJEN DE EXPEDIR LOS PERMISOS PROVISIONALES PARA CIRCULAR SIN PLACAS. ESTO ES UNA DE LAS PRIMERAS ACCIONES CON LAS QUE DE MANERA DIRECTA Y CON EFICACIA, LUCHAREMOS CONTRA EL COMBATE AL CRIMEN

ORGANIZADO. DADA LA NATURALEZA DEL ASUNTO, YO LE PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE A LA DIPUTADA PRESIDENTA SOMETIESE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142, ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INGRESAR A ESTE RECINTO A FIN DE PONER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIONES. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ORDENE SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN HASTA POR DOS MINUTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. SÓLO PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA GONZÁLEZ VILLARREAL, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, EL DE LA VOZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER,** DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL,

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR APRUEBE LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, CON OBJETO DE REALIZAR UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE PARTICIPEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LA REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SUSPE), EL SINDICATO DE LA ESCUELA NORMAL, PROFR. MOISÉS SÁENZ GARZA, LA REPRESENTACIÓN DEL ISSSTELEÓN, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELACIONADAS CON ESTA TEMÁTICA, CON EL AGREGADO DE QUE DICHA MESA DE TRABAJO SERÁ COORDINADA POR EL REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PARA GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, POR INICIATIVA DEL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, CIUDADANO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DEL INSTITUTO

DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 22 DE ENERO DE 1983. DE ESTA MANERA, SE CREÓ EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN) COMO ORGANISMO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REFERIDA LEY. DESPUÉS DE PERMANECER SIN CAMBIOS, Y ANTE LA EVIDENTE PROBLEMÁTICA FINANCIERA DEL INSTITUTO, A INICIATIVA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO SÓCRATES C. RIZZO GARCÍA, SE REFORMÓ LA PRECITADA LEY, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 13 DE OCTUBRE DE 1993. AL ACTUAR SIN CONSENSO CON LOS AFILIADOS, SE GENERÓ UNA SERIE DE MOVILIZACIONES SOCIALES DE LAS MÁS INTENSAS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, QUE TRASTOCARON LA TRANQUILIDAD DEL ESTADO. EL MAGISTERIO, INTEGRADO POR LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), SE MANIFESTÓ EN CONTRA DE LA LEY EN CITA, POR CONSIDERAR QUE SE AFECTABAN SUS DERECHOS SINDICALES Y SOCIALES, EXIGIENDO REFORMAS A LA MISMA. EN RESPUESTA AL MOVIMIENTO DE MASAS Y DESPUÉS DE UNA INTENSA NEGOCIACIÓN EN UNA MESA DE TRABAJO CON LOS INTERESADOS, EL CITADO GOBERNADOR DEL ESTADO PROMOVIÓ Y FUE APROBADA POR EL CONGRESO, UNA REFORMA AL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL

18 DE OCTUBRE DE 1993. LA MENCIONADA REFORMA, NO RESPONDIÓ A LAS DEMANDAS DEL MAGISTERIO, POR LO QUE EL MISMO PROMOVIENTE IMPULSÓ UNA SEGUNDA REFORMA, LA QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. DESDE ESA FECHA, DICHO ORDENAMIENTO PERMANECE SIN CAMBIOS DE FONDO. CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DIEZ EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIONES, RELACIONADOS CON REFORMAS A LA LEY DE ISSSTELEÓN. ENTRE LOS PROMOVENTES DE LAS REFORMAS PRESENTADAS EN DIFERENTES FECHAS, FIGURAN ENTRE OTROS, EL EX GOBERNADOR DEL ESTADO FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIÓN, EL EX DIPUTADO PERREDISTA, ABRAHAM COLUNGA FLORES, EL EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, UN GRUPO DEL TRABAJADORES EN ACTIVO DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ENTRE ELLOS EL DE LA VOZ, LA PROFESORA LUCILA PÉREZ SALAZAR Y UN GRUPO DE JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA. LA PROPUESTA DE REFORMA MÁS RECENTE, EN DEMANDA DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS LA PROMOVIÓ EL LUNES 30 DE MAYO LA PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE

TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. CON LO QUE SE EVIDENCIA LA FALTA DE UNA PROFUNDA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DEL ISSSTELEÓN. POR ELLO, EN LOS APROXIMADAMENTE 28 AÑOS DE VIGENCIA DEL INSTITUTO, SE HAN HECHO MÁS QUE EVIDENTES, CONTRADICCIONES EN LA LEY, OMISIONES, Y SOBRE TODO DISPOSICIONES TILDADAS DE INCONSTITUCIONALES POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE HACEN NECESARIO REFORMAR INTEGRALMENTE, EL REFERIDO ORDENAMIENTO. EN ESTAS CONDICIONES, SIN PREJUZGAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA, PERO CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA MISMA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, SE PRONUNCIA POR LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, PARA QUE SE ANALICE LA VIALIDAD DE LA REFORMA Y SU CONTENIDO. PROPONEMOS QUE LA MESA DE TRABAJO SE PROMUEVA POR LA LXXII LEGISLATURA, CON LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD CONDICIONES, DE QUIENES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA APLICACIÓN DE LA MULTICITADA LEY. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ES NECESARIO CONTAR CON LA OPINIÓN LOS PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS DEL ISSSTELEÓN, QUE CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, Y ANALIZANDO EL ESCENARIO ACTUAL Y DE LARGO PLAZO, SABRÁN ENCONTRAR LOS CONSENSOS NECESARIOS, PARA UNA REFORMA DE FONDO E INTEGRAL, QUE SATISFAGA LOS INTERESES DE AMBAS PARTES, PENSANDO ÚNICAMENTE EN EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL

ESTADO, A FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS DERECHOHABIENTES A TRAVÉS DE UN INSTITUTO FINANCIERAMENTE SÓLIDO, GARANTE DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA MATERIA. CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA INTEGRAL Y DE FONDO A LA LEY DEL ISSSTELEÓN, SE JUSTIFICA PLENAMENTE, A PARTIR DE LAS REFORMAS DE GRAN CALADO, REALIZADAS EN EL ÁMBITO FEDERAL, A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE IMPORTANTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, PARA REALIZAR UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE PARTICIPEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SUSPE), EL SINDICATO DE LA ESCUELA NORMAL, PROFR. MOISÉS SÁENZ GARZA, LA REPRESENTACIÓN DEL ISSSTELEÓN, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELACIONADAS CON ESTA TEMÁTICA. **SEGUNDO.-** LA MESA DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, SERÁ

COORDINADA POR EL REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN. ASÍ LO FIRMAMOS EL COMPAÑERO DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, Y EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. APLAUDO LA CONSULTA CIUDADANA PARA TOMAR LAS DECISIONES EN ESTE CONGRESO, PUESTO QUE SOMOS JUSTAMENTE REPRESENTANTES POPULARES. ESTE TEMA ME PARECE DE ALTA RELEVANCIA PORQUE ESTAMOS HABLANDO DEL RESGUARDO DE NUESTROS NIÑOS, DE NUESTRAS NIÑAS Y DE LA TRANQUILIDAD DE LAS MADRES DE FAMILIA QUE SALEN DÍA A DÍA A TRABAJAR PARA OFRECERLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A SUS HIJOS. YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, Y SOLAMENTE PEDIRÍA EL COMPROMISO DE ESTE CONGRESO PARA ESCUCHAR VERDADERAMENTE LAS OPINIONES DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN CON MUY BUENA FE, CON MUY BUENA VOLUNTAD A DARNOS SUS OPINIONES A LAS MESAS DE TRABAJO, PUES DESAFORTUNADAMENTE HEMOS TENIDO DOS MESAS DE TRABAJO A LAS QUE CONVOCAMOS A PERSONAS PARA SIMPLEMENTE DESOÍRLAS, Y CREO QUE ÉSA ES UNA GRAVE FALTA DE RESPETO; TAL SE DIO EL CASO CON LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA LEY DE PROTECCIÓN DE

ANIMALES, COMO DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR SU SERVIDORA PARA ANALIZAR LA CUESTIÓN DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS. POR LO TANTO ME PRONUNCIO A FAVOR Y SOLICITO SOLAMENTE ESO, EL COMPROMISO DE ESTE CONGRESO PARA VERDADERAMENTE ESCUCHAR A LOS CIUDADANOS. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NACIONAL NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS

SIGUIENTES TÉRMINOS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NO ES CASUALIDAD QUE ESTA LXXII LEGISLATURA SEA LA MÁS PRODUCTIVA EN LA HISTORIA, GRAN PARTE DE ESTE LOGRO SE DEBE AL TRABAJO CONJUNTO QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS HEMOS REALIZADO. OTRO FACTOR IMPORTANTE LO CONSTITUYEN LAS COMISIONES, PUES ES A TRAVÉS DE SU CONDUCTO QUE SE DA UNA RESOLUCIÓN A LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A ESTA SOBERANÍA Y QUE SON VITALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES. ESTAMOS CIERTOS QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN, PUNTA DE LANZA A NIVEL NACIONAL Y MOTOR DE MÉXICO; PARA CONTINUAR POR ESE CAMINO, SE DEBE ECHAR MANO DE HERRAMIENTAS TALES COMO LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PUES EL PROGRESO SE TORNA IMPENSABLE SIN ESTAS ARMAS TAN IMPORTANTES. ENTENDIENDO ESTA NECESIDAD, ALGUNOS ORGANISMOS EMPRESARIALES PRESENTARON ANTE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA CREAR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EL OBJETO DE MANTENER A NUEVO LEÓN A LA VANGUARDIA. ASIMISMO, EXISTE LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE NUESTROS REPRESENTADOS POR LA SITUACIÓN DE LOS INDÍGENAS EN EL ESTADO, QUIENES TAN SÓLO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY SUMAN 11 MIL, 486 PERSONAS. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PREOCUPADO Y OCUPADO POR LAS NECESIDADES SOCIALES, PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS

INDÍGENAS. COMPRENDEMOS LA NOBLEZA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, PUES EL OBJETO QUE SE BUSCA ES MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, EN TAL SENTIDO, TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS HEMOS DECIDIDO APOYAR TALES PROPUESTAS, CONVENCIDOS QUE SE ACTÚA A FAVOR DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA. ES NECESARIO EL CONSENTO, SON NECESARIOS LOS ACUERDOS CONJUNTOS Y LA COORDINACION ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA, PUES SE TRATA DE CONSTRUIR, DE AVANZAR HACIA EL PROGRESO, RAZÓN POR LA CUAL LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO APROBÓ DURANTE SESIÓN LLEVADA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL PRESENTE, PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO LEGISLATIVO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|-----------------|--|
| PRESIDENTE: | DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO |
| VICEPRESIDENTE: | DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ |
| SECRETARIA: | DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA |
| VOCAL: | DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL |
| VOCAL: | DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ |

VOCAL: DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA
VOCAL: DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER
VICEPRESIDENTE: DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES
SECRETARIA: DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
VOCAL: DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
VOCAL: DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VOCAL: DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL: DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR
VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

TERCERO.- SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, A QUE REMITA OFICIO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL OBJETO DE QUE SE DÉ POR ATENDIDO EL EXPEDIENTE 6355 Y 6866, RELATIVOS A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA COMISIÓN DE

ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTIVAMENTE. **CUARTO.-** ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142, ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INGRESAR A ESTE RECINTO A FIN DE PONER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE HA SIDO, EN VOTACIÓN ELECTRÓNICA ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA CREACIÓN DE AMBAS COMISIONES QUE MENCIONA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ME PERMITO SOLICITAR A LA DIPUTADA

SECRETARIA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO HASTA POR DOS MINUTOS PARA VOTAR LA CREACIÓN DE ESTAS COMISIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “APROBADA SU CREACIÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONDUCENTE, LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA. POR LO QUE, SOLICITO AL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTE”.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO EFECTUAR EL CONTEO DE LA VOTACIÓN Y DAR A CONOCER EL RESULTADO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ES APROBADO POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO NULO Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ASÍ COMO SOLICITO AL PRESIDENTE Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEN POR ATENDIDOS LOS EXPEDIENTES 6355 Y 6866, RELATIVOS AL TEMA QUE ACABAMOS DE APROBAR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS CASI A UN MES DE QUE SE CUMPLA UN AÑO DEL PASO DEVASTADOR DEL HURACÁN "ALEX" POR NUEVO LEÓN, EL CUAL PROVOCÓ UNA DE LAS PEORES EMERGENCIAS EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY DE LOS ÚLTIMOS AÑOS. DENTRO DE LAS MÚLTIPLES MEDIDAS Y ACCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN, SIN DUDA ALGUNA, UNA DE ELLAS FUE LA DECISIÓN DE ESTABLECER UN PLAN EMERGENTE DE VIALIDAD METROPOLITANA.

FRENTE A LA NECESIDAD DE RECONSTRUIR VIALIDADES DAÑADAS Y RECUPERAR LA NORMALIDAD DE LA VIDA COTIDIANA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. SE DECIDIÓ CONVERTIR LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y MORONES PRIETO, LAS MÁS AFECTADAS Y A LA VEZ LAS MÁS TRANSITADAS, COMO PARES VIALES, ES DECIR, LA CIRCULACIÓN EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN AHORA ES DE ORIENTE A PONIENTE RUMBO A SANTA CATARINA Y LA AVENIDA MORONES PRIETO DE PONIENTE A ORIENTE RUMBO A GUADALUPE. TODO ELLO, CON EL FIN DE DESFOGAR Y AGILIZAR EL TRÁFICO VEHICULAR DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE ADEMÁS SE ESTABLECIERON CARRILES EXPRÉS EN AMBAS ARTERIAS. SIN EMBARGO, HOY QUEREMOS SEÑALAR DESDE ESTA TRIBUNA, QUE LA DECISIÓN DE CONVERTIR EN PAR VIAL LA AVENIDA MORONES PRIETO TAMBIÉN ESTÁ PROVOCANDO LA INCONFORMIDAD DE UN SECTOR IMPORTANTE DE LOS AUTOMOVILISTAS Y ESTÁ IMPACTANDO EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD. NOS REFERIMOS A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA, QUE ANTES PODÍAN CIRCULAR LIBREMENTE POR LA AVENIDA MORONES PRIETO PARA SALIR DE LA CARRETERA NACIONAL Y ENTRONCAR CON LA CARRETERA CENTRAL. ANTES DEL HURACÁN "ALEX," A LOS TRANSPORTISTAS DE CARGA LES TOMABA ENTRE 15 Ó 20 MINUTOS SALIR DE LA CIUDAD POR MORONES PRIETO Y HOY REQUIEREN HASTA MÁS DE UNA HORA PARA CRUZAR LA ZONA METROPOLITANA, PUESTO QUE SON OBLIGADOS A DESVIARSE E INTERNARSE POR VARIAS CALLES Y

AVENIDAS DE LA CIUDAD. DESDE HACE UN AÑO, LOS TRANSPORTISTAS VIVEN EL AGOBIO DE TRANSITAR POR REVOLUCIÓN, FUNDIDORA, FRANCISCO MÁRQUEZ, JOSÉ ÁNGEL CONCHELLO, RUIZ CORTINES, BERNARDO REYES, CARRANZA, COLÓN, FLETEROS Y DÍAZ ORDAZ, CON EL FIN DE PODER CONECTAR DE LA CARRETERA NACIONAL CON LA CARRETERA CENTRAL. ES DECIR, TIENEN QUE CIRCULAR MÁS DE 15 KILÓMETROS DE VIALIDADES CON LAS CONSABIDAS EMISIONES DE RUIDOS, GASES Y HUMOS DE LOS MOTORES DE SUS UNIDADES DE CARGA, CON MAYOR CONSUMO DE DIESEL Y MÁS HORAS-HOMBRES-CAMIÓN. ADEMÁS DE TRASTOCAR LA VIALIDAD PARA EL RESTO DE LOS AUTOMOVILISTAS, CUANDO ANTES DEL HURACÁN “ALEX” DICHA DISTANCIA ERA MENOR DE 10 KILÓMETROS DESDE AVENIDA REVOLUCIÓN, POR TODA AVENIDA MORONES PRIETO, HASTA EL BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: MÁS ALLÁ DE LAS POSTURAS ENCONTRADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA NO DAR REVERSA A LOS PARES VIALES, Y MÁS ALLÁ DE PRETENDER PARTIDIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUEREMOS SOLICITAR QUE TAMBIÉN SE ANALICEN Y TOMEN EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN. EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA ES UNA ACTIVIDAD CLAVE PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO NACIONAL, POR SER EL PRINCIPAL MEDIO DE

MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS. TAN SÓLO EN NUESTRO PAÍS CERCA DEL 82 POR CIENTO DE LA CARGA ES TRANSPORTADA VÍA TERRESTRE POR AUTOTRANSPORTE, LO QUE SIGNIFICA QUE MÁS DE 414 MILLONES DE TONELADAS SON MANEJADAS POR LAS CARRETERAS. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DE MONTERREY, EN SU CAPÍTULO SEXTO, RELATIVO AL TRANSPORTE DE CARGA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 24 QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA PODRÁN CIRCULAR LIBREMENTE POR LA AVENIDA MORONES PRIETO EN AMBOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN. DICHO REGLAMENTO FUE APROBADO EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y ENTRÓ EN VIGOR APENAS EL MES PASADO, CUANDO YA ERA POR TODOS CONOCIDO EL PLAN DE CONVERTIR LA AVENIDA MORONES PRIETO EN UN PAR VIAL, POR LO CUAL LAS COMPAÑÍAS DE AUTOTRANSPORTE HAN SIDO MUY RESPETUOSAS DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL SENO DEL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS PERTINENTE PLANTEAR QUE ASÍ COMO SE TOMÓ LA DECISIÓN DE ESTABLECER CARRILES EXPRÉS, TAMBIÉN SE CONTEMPLEN CARRILES DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA PESADA, CON EL ÚNICO FIN DE FAVORECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR DEL AUTOTRANSPORTE, SIN TRANSGREDIR LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EL GOBIERNO ESTATAL Y SIN INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. DEBIDO A QUE LAS

OBRAS VIALES COMPLEMENTARIAS DE LOS PARES VIALES DE MORONES PRIETO Y CONSTITUCIÓN ESTÁN A PUNTO DE ARRANCAR, LO CUAL AGRAVARÁ EL CAOS VIAL EN LAS PRINCIPALES ARTERIAS DE LA ZONA METROPOLITANA, CREEMOS QUE ESTE ES ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO CUAL LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI EN ESTE MOMENTO SE PUEDE DISCUTIR Y VOTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN EL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN SE ANALICEN PLANES ALTERNOS DE VIALIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y ENTRE ELLOS SE CONTEMPLE UN CARRIL DE CIRCULACIÓN EN EL PAR VIAL CONSTITUCIÓN-MORONES PRIETO, DESDE LA AVENIDA REVOLUCIÓN HASTA ENTRONCAR CON EL BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CON EL FIN DE FACILITAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, Y ASÍ DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY GENERADA POR DICHAS UNIDADES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. Y GRACIAS POR LA ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, DESDE NUESTRO PARTICULAR PUNTO DE VISTA, LA TENDENCIA DE LAS GRANDES CIUDADES ES PRECISAMENTE EL SACAR EL TRÁFICO PESADO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, O LAS PRINCIPALES ARTERIAS DE LA CIUDAD. ENTONCES, YO CREO QUE LO QUE DEBE PASAR DESDE HACE MUCHO TIEMPO, ES DE QUE PRECISAMENTE NO SE LE PERMITA AL TRANSPORTE DE CARGA, O PESADO, EL QUE ENTRE A LA CIUDAD, SINO EN DADO CASO, EN HORARIOS NOCTURNOS QUE NO GENEREN MAYOR TRASTORNO EN LAS VIALIDADES. ADEMÁS QUE SE UTILICE POR EJEMPLO, EL ANILLO PERIFÉRICO PARA LLEGAR A DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, Y EN DISTINTOS PUNTOS DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD, QUE HAYA ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA DE ESAS UNIDADES. NOSOTROS NO CREEMOS QUE CONTRIBUYA EN NADA A LA MOVILIDAD QUE EL TRANSPORTE DE CARGA SE INGRESE A LA YA DE POR SÍ DEFICIENTE VIALIDAD QUE TENEMOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY; COMO SABEMOS EL PARQUE VEHICULAR HA CRECIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ENORMEMENTE, Y LAS VIALIDADES SIGUEN SIENDO LAS MISMAS. ENTONCES, EL HECHO DE QUE ADICIONALMENTE LE METAMOS ARTERIAS DE MUCHA IMPORTANCIA A TRANSPORTE DE CARGA, GENERARÍA UN CAOS MÁS, O GENERARIAMOS UN TRÁFICO MÁS DIFÍCIL DEL QUE ACTUALMENTE SE VIVE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO CON UNA SOLICITUD RESPETUOSA DIPUTADA PRESIDENTA, SI ES TAN AMABLE SOLICITARLE A LA DIPUTADA SECRETARIA DÉ LECTURA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ACUERDO QUE ESTÁ PROponiendo EL COMPAÑERO HOMAR ALMAGUER”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN EL CONSEJO ESTATAL DE RECONSTRUCCIÓN SE ANALICEN PLANES ALTERNOS DE VIALIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y ENTRE ELLOS SE CONTEMPLE UN CARRIL DE CIRCULACIÓN EN EL PAR VIAL CONSTITUCIÓN-MORONES PRIETO, DESDE LA AVENIDA REVOLUCIÓN HASTA ENTRONCAR CON EL BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CON EL FIN DE FACILITAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, Y ASÍ DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY GENERADA*

POR DICHAS UNIDADES. ATENTAMENTE EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR".

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. **HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: "DIPUTADA PRESIDENTA. ME GUSTARÍA VER LA POSIBILIDAD DE SI EL PROMOVENTE LO ACEPTE, DE MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE PROCEDA AL ANÁLISIS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON RELACIÓN A LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS DEL TRÁFICO DE TRÁILERES, QUE ÉSA ES UNA REALIDAD EN TODA EL ÁREA METROPOLITANA Y LO TIENEN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA; Y QUE SE VEAN ALTERNATIVAS SIN DIRIGIRLO DE MANERA DIRECTA AL PAR VIAL EN ESPECÍFICO. NO DESCARTANDO LA POSIBILIDAD DEL PAR VIAL, PERO QUE LO ANALICE LA PARTE TÉCNICA EN ESE SENTIDO. SI ME PERMITE EL PUNTO DE ACUERDO, HARÉ UNA PROPUESTA MUY CONCRETA, ES MÁS, ARRIBA DIPUTADA PRESIDENTA".

-CON GUSTO-

DESDE LA TRIBUNA EL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: "SERÍA MODIFICAR EL ÚNICO EN ESTE SENTIDO. "LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN EL CONSEJO ESTATAL DE

RECONSTRUCCIÓN, SE ANALICEN PLANES ALTERNOS DE VIALIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA". ASÍ DE CLARO, SIN MENCIONAR DE MANERA DIRECTA QUE SEA UN CARRIL DE CIRCULACIÓN EXPRÉS, ETC. CREO YO QUE SERÍA BASTANTE PRUDENTE, UNO. QUE SE ANALICE ESTE TEMA, Y NOS EMPECemos A DAR UNA SOLUCIÓN. HOY NOS TOCÓ ESTAR AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO Y UN SERVIDOR EN EL BANDERAZO DE UNO DE LOS PUENTES, PRECISAMENTE, DOS PUENTES DE ESTE PAR VIAL, Y YO CREO QUE ES UN BUEN MOMENTO PARA ANALIZAR CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA. PERO LA PROPUESTA ES CONCRETARLA A QUE SE ANALICEN PLANES ALTERNOS DE VIALIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA EN EL ÁREA METROPOLITANA. ÉSA ES LA PROPUESTA QUE SERÍA, SI LO ACEPta EL COMPAÑERO DIPUTADO PARA VOTARSE EN ESTE MOMENTO"

C. PRESIDENTA: "PREGUNTO AL PROMOVENTE SI ACEPta LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA".

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, EXPRESÓ: "SI DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS QUE QUERÍA TAMBIÉN LOGRAR LA OPORTUNIDAD PARA DECIRLE QUE SÍ, DEFINITIVAMENTE, ES LA BÚSQUEDA DE QUE SE BUSQUEN SOLUCIONES POR AVENIDAS AMPLIAS, LO QUE ACTUALMENTE ESTÁ SUCEDIENDO, ES QUE ESTAMOS METIENDO LOS ELEFANTES POR EL OJO DE UNA AGUJA, LO ESTAMOS DESVIANDO

POR CALLES REDUCIDAS, Y QUE ESTO GENERA MAYOR ENTRETENCIÓN DE LOS CAMIONES EN LAS CALLES QUE GENERAN EMBOTELLAMIENTOS, Y QUE AL FINAL DE CUENTAS SI SE LES BUSCA UNA VÍA RÁPIDA PARA QUE SALGAN DE LA CIUDAD, SERÍA MÁS VIABLE, MÁS FACTIBLE QUE PUEDAN TRANSITAR SIN GENERARLE PROBLEMAS A TODA LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA. ES CUANTO. Y ACEPTE LA PROPUESTA”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTEN EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO DEL PAN)

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL AÑO 2004, SE DIO UN GRAN PASO EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, AL APROBARSE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA LEY TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS DE LOS DAÑOS QUE CAUSA INHALAR INVOLUNTARIAMENTE EL HUMO DEL TABACO EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN ESTA LEY; PROMOVER LA CULTURA DE LOS ESPACIOS LIBRES DE HUMO DEL TABACO, CON EL FIN

DE MODIFICAR LA TOLERANCIA SOCIAL HACIA EL TABAQUISMO Y PERSUADIR A LOS FUMADORES A DEJAR DE FUMAR;

EN VIRTUD DE QUE VARIOS HABLABAN ENTRE SÍ, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO. SOLICITO A LA ASAMBLEA SE SIRVA GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN”.

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. DECÍA QUE ESTA LEY TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: 1.- PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS DE LOS DAÑOS QUE CAUSA INHALAR INVOLUNTARIAMENTE EL HUMO DEL TABACO EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN ESTA LEY; 2.- PROMOVER LA CULTURA DE LOS ESPACIOS LIBRES DE HUMO DEL TABACO, CON EL FIN DE MODIFICAR LA TOLERANCIA SOCIAL HACIA EL TABAQUISMO Y PERSUADIR A LOS FUMADORES A DEJAR DE FUMAR; 3.- PREVENIR, CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR LOS DAÑOS EN LA SALUD QUE OCASIONA EL USO DESMEDIDO DEL TABACO, A TRAVÉS DE LAS CAMPAÑAS QUE AL EFECTO LA SECRETARÍA REALICE EN LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES EMBARAZADAS, Y ESTABLECER LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES

DE ESTA LEY, SEÑALANDO LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS A LA MISMA. CIERTAMENTE, EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE UNA LEY ES INACABABLE; CIERTAMENTE, TODA LEY ES PERFECTIBLE, Y EN ARAS DE INCREMENTAR LA APLICACIÓN DE LA LEY MENCIONADA, ES QUE SE PRESENTÓ POR PARTE DE UN GRUPO DE CIUDADANOS, DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE TIENE COMO OBJETO PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LOS DAÑOS A LA SALUD OCASIONADOS POR LA EXPANSIÓN AL TABACO, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DEL MISMO. POR LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD INTERNA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITO A LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA QUE DICTAMINE EL EXPEDIENTE 6932/LXXII, REFERENTE A REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ,**

QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA SEÑALAR MI INCONFORMIDAD EN CONTRA DE ESTA LEY, NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE REDUZCAN TODAVÍA MÁS LOS ESPACIOS, TAMBIÉN LOS FUMADORES TIENEN DERECHO. CREO QUE SE DEBE DE SER MUY ANALIZADA ESTA NUEVA LEY; LOS ESPACIOS QUE ESTÁN LIBRES DE HUMO AL CIEN POR CIENTO YA EXISTEN, Y CREO QUE ASÍ SE DEBEN DE QUEDAR, NO DE EXTENDER MÁS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOLICITO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ATENDER EL EXPEDIENTE 6932/LXXII REFERENTE A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO A PROPONER PROYECTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL CUAL SE DESARROLLAN CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES, HABILIDADES, DESTREZAS, TÉCNICAS DE ESTUDIO Y FORMAS DE COMPORTAMIENTO ORDENADAS. POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN CAMBIAN LOS PUEBLOS, SE LOGRA UNA SOCIEDAD PREPARADA, CON VISIÓN Y COMPROMETIDA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PAÍS. A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN SE TRANSMITEN CONOCIMIENTOS, VALORES, COSTUMBRES Y FORMAS DE ACTUAR; ASIMISMO LAS GENERACIONES ASIMILAN Y APRENDEN LOS CONOCIMIENTOS, NORMAS DE CONDUCTA, MODOS DE SER Y FORMAS DE VER EL MUNDO DE GENERACIONES ANTERIORES, APORTANDO NUEVOS ELEMENTOS PARA ENTENDER UN MUNDO CADA VEZ MÁS GLOBALIZADO. EN ESTA PERSPECTIVA, EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL ESTATAL HAN DISEÑADO DIFERENTES PROGRAMAS, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE CADA COMUNIDAD, CUYO FIN ES COMBATIR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DE ESTA FORMA SE CREA EL PROYECTO 08 DENOMINADO “BECAS ALTERNATIVAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR RURAL” E IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA ATENDER A LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DEL ESTADO, MEDIANTE LA

PARTICIPACIÓN DE JÓVENES ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA Y BACHILLERATO A QUIEN SE LES BRINDA UNA BECA ECONÓMICA DE MIL PESOS MENSUALES COMO FORMA DE PAGO. LOS JÓVENES PROMOTORES, SON HABILITADOS Y CAPACITADOS POR EDUCADORAS PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES FRENTE A UN GRUPO DE ALUMNOS DE EDAD PREESCOLAR EN ZONAS URBANAS MARGINADAS, DONDE NO SE JUSTIFICA UNA EDUCADORA TITULADA; SU FIN ES EVITAR LA DESERCIÓN EDUCATIVA, LOGRANDO QUE LOS NIÑOS TENGAN ACCESO A LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SEAN COMPETITIVOS, TALENTOSOS Y SE POTENCIALICE SU APRENDIZAJE....

EN VIRTUD DE QUE VARIOS HABLABAN ENTRE SÍ, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN. NUEVAMENTE SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO”.

EL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “LO QUE HA DEJADO PATENTE LA EXITOSA LABOR QUE DESEMPEÑAN LOS TÉCNICOS PROMOTORES EN LOS JARDINES DE NIÑOS EN DONDE LABORAN EN SU AFÁN DE LLEVAR A CABO LA EDUCACIÓN PREESCOLAR A LOS NIÑOS DE LUGARES DONDE POR MUCHAS CIRCUNSTANCIAS LA EDUCACIÓN FORMAL NO HA SIDO POSIBLE CUBRIR ESTAS NECESIDADES. SIN EMBARGO, EN FECHAS RECIENTES UN GRUPO DE EDUCADORAS ORIENTADAS Y TÉCNICOS PROMOTORES ADSCRITOS AL

PROYECTO 08, EN SU MAYORÍA RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, SE ACERCARON AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A MANIFESTARNOS LAS CONDICIONES PRECARIAS POR LAS QUE TIENEN QUE ATRAVESAR LOS TÉCNICOS PROMOTORES, EL BAJO SALARIO QUE PERCIBEN, INCERTIDUMBRE EN SU PAGO PUNTUAL DE LA BECA, ALGUNAS VECES LES PAGAN CADA DOS MESES, OTRAS VECES CADA DOS MESES Y MEDIO, LO QUE HA CAUSADO QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TRASLADARSE A LA COMUNIDAD DONDE IMPARTEN SUS CLASES, TAMPOCO CUENTAN CON SERVICIO MÉDICO DE SALUD, NO GENERAN ANTIGÜEDAD, NO RECIBEN AGUINALDO, NO TIENEN DERECHO A INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, EN FIN, UNA SERIE DE PERSPICACIAS POR LAS QUE SE TIENEN QUE ENFRENTAR. ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, NO PODEMOS PASAR POR ALTO LAS EXIGENCIAS DE LA CIUDADANÍA, COMO LEGISLADORES TENEMOS UN COMPROMISO IMPORTANTE CON LA SOCIEDAD, ENTONCES, A FIN DE SEGUIR CONTANDO CON UNA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE CALIDAD Y GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS ALUMNOS DE LAS COMUNIDADES URBANO MARGINADAS, O DE DIFÍCIL ACCESO, POTENCIALIZANDO EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN TODOS LOS SENTIDOS A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA VIGENTE, ES NECESARIO QUE SE GARANTICEN ALTERNATIVAS VIABLES, MEJORES PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PAGOS PUNTUALES PARA LOS PROMOTORES TÉCNICOS DEL SUR DEL

ESTADO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE GARANTICE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS CON PUNTUALIDAD PARA LOS PROMOTORES TÉCNICOS ADSCRITOS AL PROYECTO 08 BECAS ALTERNATIVAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR RURAL DEL ESTADO. ASÍ LO SUSCRIBIMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ASUNTOS GENERALES, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A **LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO**

**PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL ESTÁ A PUNTO DE LLEGAR A SU TÉRMINO, DEMOSTRANDO ASÍ UNA VEZ MÁS, QUE CON TRABAJO Y DEDICACIÓN EL COMPROMISO CONTRAÍDO CON LA CIUDADANÍA DEL ESTADO PARA EL CARGO QUE FUIMOS ELECTOS, ES FUNDAMENTAL PARA QUE ESTA SOBERANÍA PUEDA CONTINUAR SUS FUNCIONES, LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUIEN DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XL DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL CUAL SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN DE ESTE ÓRGANO SOBERANO NOMBRAR A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; SE ESTÁ BUSCANDO EL CONSENSO ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO LA PLURALIDAD DE TODAS LA FRACCIONES, ESTABLECIENDO LOS PERFILES MÁS IDÓNEOS PARA QUE INTEGREN LA DIRECTIVA QUE SESIONARÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA: **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.**
VICEPRESIDENTE: **RAYMUNDO FLORES ELIZONDO.**
1ERA. SECRETARIA: **ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.**
2DO. SECRETARIO: **ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**
VOCAL: **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.**
VOCAL: **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.**
VOCAL: **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.**
VOCAL: **HOMAR ALMAGUER SALAZAR.**

ASÍ LO FIRMAN: EL DIP. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. ES TODO DIPUTADA PRESIFDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA

GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. TRAICIÓN Y GOLPE BAJO, SOBRE TODO COMPAÑEROS PORQUE SE SUPONE QUE SON ACUERDOS LEGISLATIVOS, AÚN Y QUE ALGUIEN TENDRÍA QUE QUEDAR FUERA, A MI NO SE ME CONVOCÓ. Y BUENO, POR ESO DIGO QUE NO SE VALE ESO COMPAÑEROS, NO SEAN MONTONEROS Y COBARDES, PORQUE FINALMENTE PODRÍAN DECIR USTEDES Y ARGUMENTAR QUE ÉSTA ES UNA PROPUESTA PLURAL, PERO HABRÍA QUE VER QUÉ ENTIENDEN POR PLURAL NUMÉRICO, O PLURAL DEMOCRÁTICO. ME PARECE QUE ES INGRATO Y ES INJUSTO QUE TODOS SE “AMAFIEN” PARA SACAR ESTA PROPUESTA EXCLUYÉNDOME, Y NI SIQUIERA ESTAR PRESENTE PARA DEFENDERME O PROPONER, O BIEN, ACEPTAR ESTA SITUACIÓN. SOY UNA COMPAÑEROS, PERO DE CALIDAD. NO NECESITAMOS NÚMEROS, NADA MÁS NECESITAMOS SER CONGRUENTES, Y SOBRE TODO, SEGURAMENTE NINGUNO DE USTEDES SE VE Y SE PONE EN MIS ZAPATOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE SEGURAMENTE NO AGUANTARIÁN EL RIGOR DEL DESPRECIO DE ALGUNOS COMPAÑEROS. PERO ESO ES LO DE MENOS, AQUÍ LO MÁS IMPORTANTE ES EL ABUSO, Y EL ABUSO DEL PODER. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. SEÑORES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY AQUÍ EN GRADAS, COMO DIJO ALGUIEN: “NO ESTOY SOLA”: COMO USTEDES HAN TENIDO CONOCIMIENTO, ESTE GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, HA SIDO ILEGALMENTE

EXCLUIDO DE LA COMISIÓN UNA VEZ MÁS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL RECESO PREVIO AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. ESA ABERRANTE Y ANTIDEMOCRÁTICA PRÁCTICA NO ES OBRA DE LA CASUALIDAD, SE TRATA DE UNA INSTRUCCIÓN DIRECTA Y ORDENADA DESDE EL PALACIO DE CANTERA Y EJECUTADA POR LA BANCADA MAYORITARIA DE ESTE CONGRESO, EN AGRAVIO DE SU PROPIA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA, VULNERANDO ADEMÁS, EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA DIVISIÓN DE PODERES, QUE LUEGO VEREMOS LA DEFINICIÓN DE ESTO, COMO ELEMENTO ESENCIAL DE EQUILIBRIO POLÍTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO DEL ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO. EN CONCLUSIÓN, PARA NO CAER EN UN OCIOSO JUEGO DE PALABRAS, SE TRATA DE UNA BURDA INTROMISIÓN DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA EN LAS FUNCIONES DEL PODER LEGISLATIVO, TEÓRICA Y DOCTRINALMENTE DEPOSITARIO DE LA VOLUNTAD POPULAR DELEGADA. ES INCUESTIONABLE QUE LOS RESPONSABLES DE ESTA ACCIÓN ILEGAL E INJUSTIFICADA CONTINÚAN FIELES A SU VOCACIÓN REPRESIVA, INSPIRADA O ADQUIRIDAS EN SU FORMACIÓN AL INTERÉS DEL VIEJO PARTIDO DEL ESTADO, QUE DE ACUERDO A LA PERCEPCIÓN DE ALGUNOS INTELECTUALES CON AMPLIA TRAYECTORIA EN EL MUNDO DE LAS LETRAS, IMPUSO EN EL PAÍS UNA DICTADURA PERFECTA, DONDE LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS NO

PODÍAN IR MÁS ALLÁ DE SER MERAS ILUSIONES, ANHELOS O FANTASÍAS QUE SOLAMENTE LA FUERZA DE LA VOLUNTAD POPULAR PUDO CONVERTIR EN REALIDAD, AMPLIANDO LOS HORIZONTES DE LA DEMOCRACIA EN LA VIDA POLÍTICA DE LA NACIÓN. FUE UNA ÉPOCA EN LA QUE COMO AHORA, NO SE RESPETARON LAS LEYES, TAMPOCO EL DERECHO A DISENTIR, SON LOS DIGNOS REPRESENTANTES DEL ABSOLUTISMO, QUE EN EL PASADO PREVIO A LA REVOLUCIÓN FRANCESA O A LA ÉPOCA DE LA ILUSTRACIÓN, SE DISTINGUIERA MEDIANTE AQUELLA ESCALOFRIANTE FRASE “*EL ESTADO SOY YO*”, QUE SIGNIFICABA OBEDIENCIA Y SUMISIÓN A LOS DICTADOS DEL REY, ES DECIR SENTARSE A SU DERECHA PARA ESTAR EN CUERPO Y ALMA INCONDICIONALMENTE AL SERVICIO DE LA MONARQUÍA ANTÍTESIS DEL ESTADO REPUBLICANO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA, LE INFORMO QUE SE HA AGOTADO EL TIEMPO DE SU INTERVENCIÓN, SIN EMBARGO COMO MANIFIESTA REQUERIR MÁS TIEMPO, ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE PERMITA A LA DIPUTADA ORADORA CONCLUIR CON SU EXPOSICIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “LES AGRADEZCO, ES LO MÍNIMO. TODAVÍA CONSIDERAN QUE EL PUEBLO NO TIENE MEMORIA HISTÓRICA, QUIEREN OCULTAR QUE FUERON ELLOS LOS ARQUITECTOS QUE DISEÑARON Y SENTARON LOS CIMENTOS DE ESTA DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL Y DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, QUE TANTAS VIDAS ESTÁ COSTANDO AL PAÍS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE NO TIENE SENTIDO ACLARAR O DEFINIR EN ESTA SESIÓN QUÉ SE ENTIENDE POR PLURALISMO DEMOCRÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE ESTE CONGRESO, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS LO QUE IMPERA ES LA CERRAZÓN Y LOS CRITERIOS POLÍTICOS CUANTITATIVOS QUE IMPONE LA MAYORÍA POR ENCIMA DE LA LEY O DE TODO PRINCIPIO DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. ESA CORRIENTE DE POLÍTICOS ANTIDEMOCRÁTICOS, ENEMIGOS EXPONENCIALES DEL PLURALISMO POLÍTICO NO CUANTITATIVO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA, DEL CUAL DEBIERA ESTAR INVESTIDA NORMALMENTE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA PRESENCIA DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTA LEGISLATURA, Y LAS QUE ESTÁN POR VENIR COMPAÑEROS, NO TIENE ESPÍRITU NI LA VOLUNTAD NECESARIA CON TENDENCIA A ESTABLECER CONSENSOS, APEGARSE A LOS MANDATOS DE LA LEY PARA CONCRETAR EL EJERCICIO DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA DELIBERATIVA, EN LA QUE

PREVALEZCA ANTE TODO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD DEL PENSAMIENTO Y A LA LIBRE EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, COMO FIGURAS ESENCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLURALISMO DEMOCRÁTICO EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL CONTEXTO DE ESA LÓGICA EXCLUSIONISTA, QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO MARGINAR A LAS FUERZAS POLÍTICAS MINORITARIAS DE VERDADERA OPOSICIÓN DEL DEBATE, QUEREMOS DEJAR EN CLARO DE MANERA OPORTUNA QUE DE NINGUNA MANERA VAMOS A CEDER O CLAUDICAR SEÑORES, FRENTE A LAS DECISIONES O PRÁCTICAS AUTORITARIAS, DESPÓTICAS O ARBITRARIAS, QUE COMO ÉSTA SUELEN DARSE EN EL INSANO EJERCICIO DEL PODER. COMPAÑEROS, TENGAN USTEDES LA PLENA SEGURIDAD QUE DENTRO O FUERA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONTINUAREMOS ACTUANDO COMO PENSAMOS, CON CLARIDAD Y CONGRUENCIA DE NUESTRAS IDEAS Y PRINCIPIOS, ATENDIENDO LAS JUSTAS DEMANDAS SOCIALES DE LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD COMO LO HEMOS HECHO CON EL TRANSPORTE, LA SALUD, LA EDUCACIÓN GRATUITA, LA LUCHA EN EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE SON DEL DOMINIO PÚBLICO, COMO EL PARQUE LA PASTORA, ENTREGADO ILEGALMENTE POR NUESTROS ADVERSARIOS A LOS MERCADERES DE LA INDUSTRIA DEL DEPORTE Y DEL VICIO, CON AFECTACIÓN IRREPARABLE DEL INTERÉS COLECTIVO. REITERAMOS QUE HAREMOS TODO LO POSIBLE O

HASTA LO IMPOSIBLE, PARA QUE SUS INQUIETUDES Y PROBLEMAS Y QUE ÉSTAS SE SIGAN VENTILANDO Y ESCUCHANDO EN ESTA TRIBUNA. DAREMOS UNA LECCIÓN A LOS PRECURSORES DEL VIEJO AUTORITARISMO ANTIDEMOCRÁTICO Y REPRESIVO, DE NATURALEZA EXCLUSIÓNISTA, PARA QUE APRENDAN A ENTENDER QUE EL AVANCE DEMOCRÁTICO DE LA SOCIEDAD, A PESAR DE LA ALTERNANCIA, YA NO DA PARA MÁS, YA NO DA PARA MÁS, YA NO PUEDE PERMITIR QUE LAS VOCES DISCREPANTES DE LA DISIDENCIA SEAN CALLADAS O SILENCIADAS MEDIANTE EL EJERCICIO ARBITRARIO Y ABUSIVO DEL PODER. COMPAÑEROS, SEGUIREMOS DANDO LA LUCHA DESDE LA TRINCHERA DONDE ESTEMOS, NO NECESITAMOS ESTAR EN LA PERMANENTE PARA SER ESCUCHADOS O VISTOS, HAREMOS PUNTA EN LAS LUCHAS JUSTAS, PUES VAMOS A ESTAR CON TIEMPO SUFICIENTE PARA ENCABEZAR LAS DEMANDAS DE MUCHA GENTE QUE ESTÁ ALLÁ AFUERA ESPERANDO A QUE ALGUIEN LOS ESCUCHE, LOS AYUDE, LES AYUDE A ABRIR UNA PUERTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR ÚLTIMO NADA MÁS QUIERO DECIRLES QUE NO ME DEBERÍA DE EXTRAÑAR ESTO, YO LO ESPERABA Y LO COMENTÉ CON MUCHOS, CON VARIOS DE TODOS USTEDES QUE ESTÁN AQUÍ; LO ESPERABA, YO SABÍA LO QUE ME ESPERABA Y LO QUE VIENE. PERO, COMO DIJO ALGUIEN “*ME DOBLO, PERO NO ME QUIEBRO*”. COMPAÑEROS, POR ÚLTIMO QUIERO DECIRLES QUE: ¡VIVA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE SE DOBLA PERO NO SE QUIEBRA!”.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS APLAUDÍAN Y HABLABAN ENTRE SÍ EXPRESANDO: “NO ESTÁ SOLA”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS GUARDAR SILENCIO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ES CONVENIENTE PRIMERO, ME CONGRATULO DE LA ALTURA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PORQUE TODOS GUARDARON Y GUARDAMOS EL RESPETO A LA EXPOSICIÓN DE LA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES, NO OBSTANTE QUE INICIÓ CON FRASES QUE CREO YO QUE PUEDEN SER PRODUCTO DEL CALOR DEL DEBATE. DEJANDO ESE PUNTO A UN LADO, DESEO SEÑALAR QUE LO QUE SÍ CONSIDERO UNA FALTA DE RESPETO ES CONSIDERAR QUE 41 DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO ESTAMOS EN UN ERROR, QUE EL MONOPOLIO DE LA VERDAD Y DE LA AUTONOMÍA ESTÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN UNA PERSONA. PARA UN SERVIDOR, CON LA INSTITUCIONALIDAD Y CON LO QUE NOS HA CARACTERIZADO, CREO YO QUE ES UNA FALTA DE RESPETO A LA PRESIDENCIA Y A LA MESA DIRECTIVA QUIEN HA CONDUCIDO LOS TRABAJOS DE UNA MANERA ATINADA, EL HABLAR DE FALTA DE AUTONOMÍA, DE PRESIÓN DEL

PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO ES UN ACUERDO SUSCRITO POR LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS. CUANDO EN LA PASADA COMISIÓN PERMANENTE PARTICIPÓ LA COMPAÑERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE AHORA VENGAN A FUSTIGAR Y A DECIR QUE ESTÁN ENTREGADOS A TAL O CUAL GRUPO, O QUE ESTAMOS TAL O CUAL GRUPO ENTREGADOS, CREO QUE NO ES CORRECTO, NO ES CORRECTO POR EL RESPETO A ESTE CONGRESO. ES LA CUARTA OCASIÓN QUE HAY UNA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN DOS DIPUTACIONES PERMANENTES HA PARTICIPADO LA COMPAÑERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN NINGÚN MOMENTO HA HABIDO CERRAZÓN. PERO CUANDO SE PIENSA QUE SE TIENE LA VERDAD Y QUE TIENES EL MONOPOLIO DE LA VERDAD, YO CREO QUE ÉSE ES EL VERDADERO PRINCIPIO DEL AUTORITARISMO. EN UNA DEMOCRACIA SE PARTICIPA Y SE TRABAJA POR TODOS, TODOS LOS DEMÁS COMPAÑEROS, COMO ELLA, MERECEN NUESTRO RESPETO, EN ESTA OCASIÓN NO ESTÁ PARTICIPANDO EN LA PERMANENTE, ESO NO SIGNIFICA QUE DE MANERA ALGUNA HAY UNA EXCLUSIÓN POR PARTE DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS; HAY UN TRABAJO Y HAY UNA AUTONOMÍA, Y HAY UNA PROPUESTA PRESENTADA. CREO QUE CADA UNO DE NOSOTROS ESTAMOS CONTRIBUYENDO A LA DEMOCRACIA, NO QUIERO HABLAR AQUÍ DE ILEGALIDADES O NO, PARA NO ENTRAR EN ESE CONTEXTO DE ILEGALIDADES, PERO LO QUE SÍ DEBO DE SEÑALAR ES QUE TODOS

MERECEMOS EL RESPETO A NUESTRO CRITERIO, A NUESTRA IMAGEN Y A NUESTRA POSICIÓN. Y DE NUEVO, MIS RESPETOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PORQUE NO OBSTANTE HABER SIDO VÍCTIMAS RESPECTO DE DISTINTAS FRASES NO ADECUADAS PARA UN MOMENTO DE CIERRE DE PERÍODO, NINGUNO DIJO NADA, LOS FELICITO PORQUE AHÍ ES DONDE SE DEMUESTRA LA ALTURA. GRACIAS COMPAÑEROS Y GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. DIFIERO DE LO QUE ACABA DE MENCIONAR AHORITA EL QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. YO HE SIDO MUY RESPETUOSA. MUCHAS VECES HE ESTADO EN CONTRA DE TEMAS Y HE ESTADO EN CONTRA, NO NADA MÁS POR ESTARLO, PORQUE YO CREO QUE SON INCORRECTAS, Y ESO POR UN LADO. Y POR OTRO LADO, ¿POR QUÉ DEMOCRÁTICO?, ¿EN QUÉ MOMENTO NOS SENTAMOS PARA VER QUIÉN SÍ, Y QUIÉN NO, Y POR QUÉ? EN LAS PASADAS ME TOCÓ ESTAR Y ME TOCÓ ESTAR EN DOS; EN LA PRIMERA TAMBIÉN SE ME EXCLUYÓ Y LO REPITO, SE ME EXCLUYÓ, Y DE TODOS ES SABIDO LA RAZÓN POR QUÉ, O SEA, YA MÁS CLARO YA NO LO PUEDO DECIR, Y TAMPOCO MÁS CLARO NO SE PUEDE EXPLICAR Y DEFENDER EL PUNTO QUE FINALMENTE MAL HARÍA SI NO LO DEFIENDEN. PERO SI VAMOS EMPEZANDO A HABLAR DE RESPETO, PUES HAGÁMOSLO DE

FORMA, DE RAÍZ Y DE FONDO, PORQUE ¿POR QUÉ RAZÓN SOY EXCLUIDA?, CUANDO YO HE PARTICIPADO EN DOS, Y HAY COMPAÑEROS QUE HAN PARTICIPADO EN TODAS. ENTONCES, A MI NO ME LLAMÓ NADIE, ME LLAMARON PARA FIRMAR OTROS DOCUMENTOS ANTERIORES A ÉSTE, DE LOS CUALES LOS VI CORRECTO Y NO TENÍA TAMPOCO, ¿APOCO PORQUE NO VENÍAN DE TAL O CUAL FRACCIÓN LAS IBA A VOTAR EN CONTRA?, SI ESTÁN CORRECTAS NO HAY POR QUÉ, Y ME LLAMARON Y PUES ADELANTE, CÓMO NO. ¿Y POR QUÉ EN ÉSTA NO?, DE PERDIDO PARA DARME POR ENTERADA, DIGO, O SEA, ¿CUÁL ES EL PROBLEMA? ENTONCES, YO CREO QUE A NADIE LE HAN FALTADO AL RESPETO, ES LO QUE SE VE Y ES LO QUE VEMOS TODOS. ENTONCES, YO CREO QUE POR AHÍ NO ES, Y LA DEFENSA SE TIENE QUE HACER, Y YO TAMBIÉN ME TENGO QUE DEFENDER, O SI ME QUEDO CALLADA ¿QUÉ? ¿QUÉ VA A PASAR? ¿SI ME VAN A INCLUIR, O QUÉ? A LO MEJOR SI ME HUBIERA CALLADO EN OTROS TEMAS A LO MEJOR, PERO COMO HE SIDO CRÍTICA, ENTONCES PUES YA POR ESO ES EL PECADO, Y AHORITA ESTOY PAGANDO ESE PECADO. SEÑORES DIPUTADOS, PUES SÍ, ES LO QUE LES PUEDO DECIR AL RESPECTO. PERO APARTE DIPUTADOS, ES NECESARIO, LO VUELVO A REPETIR, ES NECESARIO DESTERRAR LA DEMAGOGIA, EL ENGAÑO, Y LA SIMULACIÓN, Y EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE INTERPRETAR LA LEY, CONDUCIÉNDONOS CON HONESTIDAD MORAL E INTELECTUAL. HEMOS CLARIFICADO CON TODA

NITIDEZ QUE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA NO OBEDECE A UNA INTERPRETACIÓN PLURAL EN EL SENTIDO NUMÉRICO O CUANTITATIVO DEL CONCEPTO, SU ESPÍRITU TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL PRESERVAR LA PLURALIDAD DEMOCRÁTICA, QUE ES DIFERENTE AL INTERIOR DE ESTE PODER SOBERANO; DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEBEN ESTAR REPRESENTADAS TODAS LA EXPRESIONES POLÍTICAS COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL CONGRESO, POR CONSECUENCIA, LA SOBRERREPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE AMAÑADAMENTE SE DEFIENDE EN FORMA CAPRICHOSA E IMPOSITIVA Y AUTORITARIA POR LA BANCADA MAYORITARIA, ADEMÁS DE ADVERTIRSE NOTORIAMENTE ANTIDEMOCRÁTICA, NO TIENE SUSTENTO JURÍDICO. CUANDO DIGO COMPAÑEROS “PLURAL”, YO ENTIENDO, SINGULAR: UNO. PLURAL: MÁS DE DOS, PERO AQUÍ LO QUE DEBE DE QUEDAR CLARO ES QUE HABLA DE PLURALIDAD DEMOCRÁTICA DONDE TODAS LAS VOCES ESTÉN REPRESENTADAS, PORQUE SABEN Y LES CONSTA QUE YO PRESENTO CONTINUAMENTE TRABAJO EN LA TRIBUNA Y COMO NO ESTOY EN LA PERMANENTE ¿CÓMO LE HARÍA?, ¿CÓMO LO DEFENDERÍA?, ¿CÓMO LO EXPLICARÍA? CIERTO ES QUE HAY UNA OFICIALÍA DE PARTES DONDE PUEDEN ENTRAR MIS DOCUMENTOS, O QUE ALGÚN DIPUTADO ME HAGA EL FAVOR DE LEERLO, PERO ¿QUÉ NECESIDAD?, O SEA, A ESO ME REFIERO COMPAÑEROS, A ESO ME REFIERO. Y POR LO MENOS, DE NUEVO LO

REPITO, DEBÍ DE HABER SIDO INVITADA PARA DEJARLO CLARO, A LO MEJOR YO LES DECÍA NO HAY NINGÚN PROBLEMA, POR ESTA VEZ NO QUIERO ESTAR, PORQUE TAMBIÉN NECESITO DESCANSAR, ES DEMASIADO EL TRABAJO Y REQUIERO DESCANSAR, LO HUBIERA ACEPTADO, LO HUBIÉRAMOS CONSENSADO, PERO BUENO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SI BIEN ES CIERTO NUESTRO REGLAMENTO PROHÍBE LOS DIÁLOGOS, SÍ QUISIERA QUE MI MENSAJE LO RECIBIERA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES. EL TRABAJO QUE HACEMOS DÍA A DÍA ES UN TRABAJO DIFÍCIL QUE POCA GENTE ENTENDERÍA, LIDIAR CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LIDIAR CON LAS PRESIONES POLÍTICAS, LAS PRESIONES SOCIALES, EL TOMAR LO QUE SE SUPONE SON LOS MEJORES ACUERDOS PARA LA CIUDADANÍA EN EL MANEJO DE LAS LEYES, ES UN TEMA QUE DIFÍCILMENTE UN CIUDADANO NORMAL ENTENDERÍA, CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE UN CIUDADANO LO VIVIERA DE CERCA PARA SENTIR LO QUE SIENTE UN DIPUTADO. DE IGUAL MANERA, DEBE RESULTAR MÁS DIFÍCIL AÚN PERTENECER A UN GRUPO PARLAMENTARIO EN DONDE SÓLO EXISTE UNA VOZ, EN ACCIÓN NACIONAL HAY 17 VOCES Y DIFÍCILMENTE HEMOS SACADO GRANDES PROYECTOS ADELANTE PORQUE NO TENEMOS EL NÚMERO DE VOTOS, Y DIFÍCILMENTE DEBE SER PARA LA DIPUTADA

MARÍA DE LOS ÁNGELES SOPESAR DE UNA MANERA INDIVIDUAL TODA LA PROBLEMÁTICA QUE RECAE LA FRACCIÓN DEL PRD EN SUS MANOS. POR OTRO LADO, CONSIDERO QUE EL REGLAMENTO NO HA SIDO VIOLENTADO, SI BIEN HABLA DE UNA PLURALIDAD, BIEN DEJARÍA A LA REFLEXIÓN DE LOS LEGISLADORES EL HECHO DE QUE VAMOS EN UNA MAYOR VANGUARDIA, EN UNA MAYOR TRANSPARENCIA, BUSCAMOS UNA MAYOR DEMOCRACIA, Y EN ARAS DE BUSCAR ESA MAYOR DEMOCRACIA, VALDRÍA LA PENA MODIFICAR EL REGLAMENTO Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE INTEGRAN EL CONGRESO ESTARÍAN REPRESENTADOS EN LA PERMANENTE. PERO BUENO, ÉSA SERÁ UNA DECISIÓN QUE LA DIPUTADA DEBERÁ TOMAR MÁS ADELANTE. MÁS SIN EMBARGO, QUIERO YO EXPRESARLE MI APOYO, DECIRLE QUE EN VERDAD NO ESTÁ SOLA, QUE EXISTE GENTE QUE HA RESPALDADO SU TRABAJO, QUE HAY ADEMÁS PERSONAL DE SU GRUPO LEGISLATIVO QUE HA SACADO CON ELLA TEMAS ADELANTE, Y QUE ESTO NO SEA PRUEBA DE DETENERLA O PRUEBA DE DETENER SU VOZ Y SU ÍMPETU PARA SACAR ADELANTE LOS TEMAS DE SU FRACCIÓN. CONSIDERO ADEMÁS QUE EL LLAMADO DE ATENCIÓN DE SU POSICIONAMIENTO SÍ SERÍA PARA TODOS LOS COORDINADORES QUE INTEGRAN ESTE CONGRESO, ES DECIR, PARA QUE ESA MUESTRA DE UNIDAD Y DE DIÁLOGO SE VEA REFLEJADA Y NO EXISTAN QUEJAS DE ESTE TIPO. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN ENTRE LOS DIPUTADOS, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTAR LOS VOTOS E INFORMAR EL RESULTADO DEL MISMO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “ES APROBADO CON 28 A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

APROBADA QUE FUE LA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA HOY 2 DE JUNIO DE 2011, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO

**AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL". SOLICITO A LA C. SECRETARIA
ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE
RIGOR".**

**ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:**

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

**DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.**

C. SECRETARIO:

**ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.**

**DD # 226-LXXII-SE-11.
JUEVES 2 DE JUNIO DE 2011.**

**NOTA: La presidenta solicitó a los integrantes de la Diputación Permanente
permanecer en el salón de sesiones para la instalación de la misma.**